



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS



**CRITERIOS GENERALES DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2020**



ÍNDICE

	<u>PAG.</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ	3
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	3
2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ	11
3. ÁMBITO INSTITUCIONAL	17
3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	17
3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	28
4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO	33
4.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS	37
4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	41
5. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	43
6. COSTE DE LOS SERVICIOS	199
7. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	201
7.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	201
7.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	209
7.3. CARGA FINANCIERA	213



1. INTRODUCCIÓN

El documento de Criterios Generales del Presupuesto 2020 refleja las directrices de asignación de recursos económicos consideradas por el equipo de gobierno municipal en la elaboración del presupuesto del Ayuntamiento para el citado ejercicio, de forma que en él se establecen las líneas de acción y los objetivos que guiarán la distribución de partidas entre los distintos programas presupuestarios, pendiente aún de determinar las cifras concretas.

En cuanto a la estructura del documento, se mantiene la de los últimos ejercicios, dado que ésta se ha ido conformando con base en las necesidades y recomendaciones puestas de manifiesto por el Consejo Social de la Ciudad en sus sucesivos informes anuales.

El documento pretende pues facilitar al Consejo Social de la Ciudad la elaboración del informe al que se refiere el artículo 3 de su Reglamento Orgánico *"Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto"*.

El citado informe resulta un trámite preceptivo en la tramitación del expediente presupuestario y ha de ser emitido previamente a la aprobación del Proyecto de Presupuestos por la Junta de Gobierno Local.

Como novedad relevante, en cuanto a la estructura del documento, señalar que se han incorporado las modificaciones organizativas llevadas a cabo tras el inicio del actual mandato electoral, el pasado mes de mayo.

Esta nueva estructura, que afecta lógicamente a los programas que conforman el presupuesto municipal para el 2020, reflejada en las páginas 18 y siguientes del documento, condiciona en buena medida el análisis de los indicadores de los programas presupuestarios, pues éstos han visto alterados en buena medida el contenido de las líneas de acción que financiaban en ejercicios anteriores.

El documento queda, así, integrado por los siguientes apartados: Información general del municipio y el alfoz; ámbito institucional, que incluye referencias a todo el sector público municipal; criterios generales del presupuesto, tanto en su apartado de ingresos como en el de gastos; información por áreas y entidades incluidas en el presupuesto donde, tras una memoria del responsable político referida a las actuaciones públicas que considera de desarrollo prioritario en el año, se reflejan las líneas de acción en las que aquéllas se concretan; se incorpora la relación de los programas presupuestarios que financiarán su ejecución; para cada uno de estos programas se establecen objetivos, así como indicadores de gestión; se incorpora también un apartado referido al coste de los servicios; y cierra el documento un dossier económico-financiero sobre el Ayuntamiento de Valladolid.

Con el objetivo de facilitar a los miembros del Consejo Social de la Ciudad una mejor comprensión de los criterios que incorpora el "documento" y como complemento al contenido del mismo, se aporta una mayor información estructurada en los seis siguientes bloques: Ordenanzas Fiscales 2019, Plantilla presupuestaria 2019, Presupuesto 2019, Liquidación presupuesto 2018, Cuentas anuales de Sociedades 2019 y Memorias Áreas 2018.



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Se incorpora en este apartado información estadística referida a Valladolid, en aspectos tales como su población, estructura urbana, mercado laboral o actividad económica, al entender que estos datos pueden ayudar al adecuado enmarque de la realidad socioeconómica en la que se proyectan los presupuestos para el ejercicio 2020.

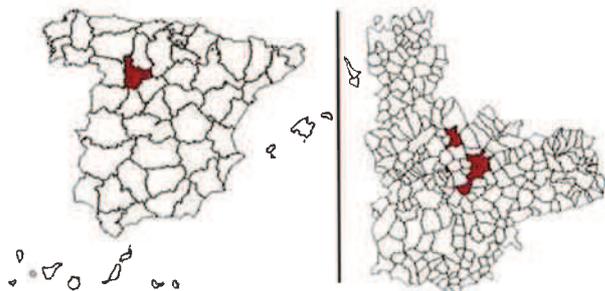
En este sentido, el análisis de las estadísticas que se acompañan pone de manifiesto:

- El crecimiento negativo de la población, que del 2010 al 2019 ha disminuido en 15.351 habitantes, al pasar de 315.522 habitantes en el 2010 a 300.171 en el 2019, explicable fundamentalmente por el proceso de consolidación del alfoz. No obstante, se observa cierto repunte al alza en el año 2019.
- Que la estructura poblacional básica del municipio está formada por 120.697 familias, con una población de 300.171 habitantes, cuya distribución aparece en la pirámide que se acompaña.
- Que el tamaño medio familiar es de 2,5 miembros, distribuido de la siguiente forma: familias de 1 miembro: 28,3%; de 2: 28,7%; de 3: 20,8%; de 4: 14,4%; de 5: 4,3%; de 6: 1,7%; y de 7 o más: 1,9%.
- El envejecimiento se refleja en un crecimiento vegetativo negativo que ha pasado de -528 personas en 2013 a -1.106 en 2017.
- El mercado de trabajo refleja que, en agosto de 2019, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en Valladolid es de 145.349, distribuidos de la siguiente forma: general: 125.353 (86,24%); agrario: 332 (0,23%); hogar: 3.129 (2,15%); autónomo: 16.535 (11,38%).
- La característica de ciudad de servicios, con 28.401 empresas vinculadas a este sector, lo que representa un 83,4% del total de 33.912 empresas, a lo que hay que unir las 6.604 actividades de carácter profesional existentes y 172 artísticas. La actividad económica se distribuye de la siguiente manera: actividades empresariales: 33.912 (83,3%); actividades profesionales: 6.604 (16,2%); y actividades artísticas: 172 (0,4%).
- Respecto al uso y características del suelo urbano de Valladolid destacar que, de las 255.836 unidades urbanas, el 92,0% son viviendas, almacenamiento y garajes.



1. Localización

Ubicación de la provincia y ciudad de Valladolid



Superficie municipal (Km ²)	197,70
Núcleo con mayor altitud (m)	691
Latitud	41°39'8.61"N
Longitud	4°43'43.31"O
Núcleos de población	5
Entidades de población	7

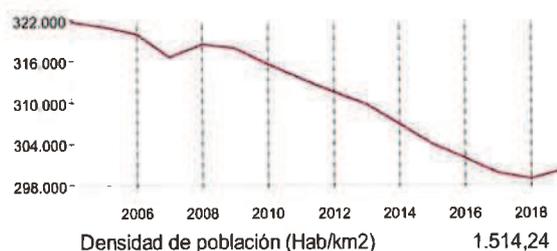
Barrios de Valladolid



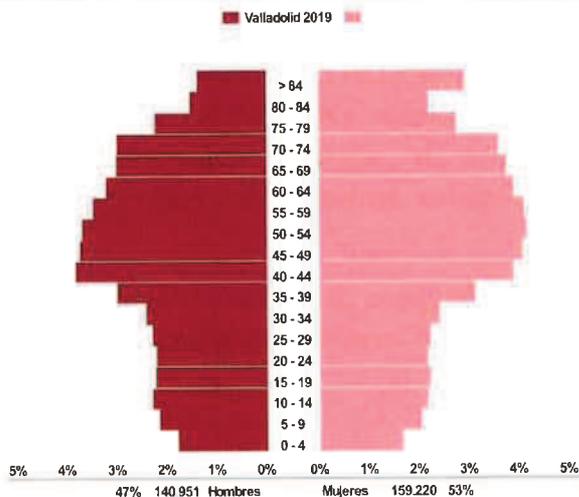
2. Demografía

Evolución de la población

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	150.061	165.461	315.522
2011	148.776	164.661	313.437
2012	147.458	164.043	311.501
2013	146.452	163.262	309.714
2014	144.930	161.900	306.830
2015	143.197	160.708	303.905
2016	142.105	159.771	301.876
2017	140.893	158.822	299.715
2018	140.382	158.484	298.866
2019	140.951	159.220	300.171



Estructura de la población



Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
>84	4.041	8.697	12.738
80-84	4.489	6.575	11.064
75-79	6.638	8.216	14.854
70-74	8.897	10.796	19.693
65-69	8.940	11.215	20.155
60-64	9.567	11.665	21.232
55-59	10.342	12.232	22.574
50-54	11.054	12.433	23.487
45-49	11.149	12.215	23.364
40-44	11.395	11.658	23.053
35-39	8.894	9.284	18.178
30-34	7.140	7.154	14.294
25-29	6.783	6.589	13.372
20-24	6.552	6.414	12.966
15-19	6.620	6.611	13.231
10-14	6.805	6.435	13.240
5-9	6.350	6.043	12.393
0-4	5.295	4.988	10.283
Total	140.951	159.220	300.171

Fuente: INE, Padrón municipal de habitantes 01-enero.

*Nota: Ayuntamiento de Valladolid. Padrón municipal de habitantes 01-enero.

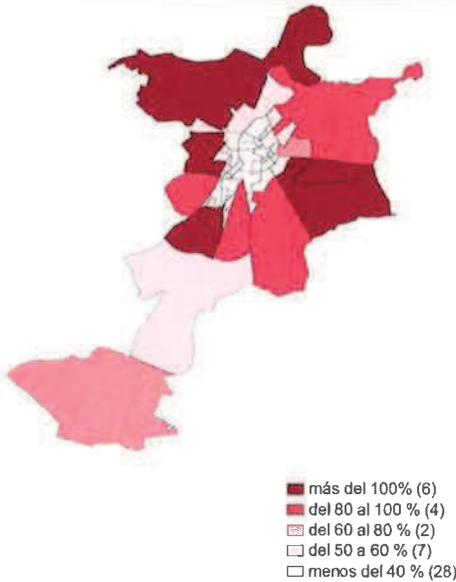


Indicadores demográficos

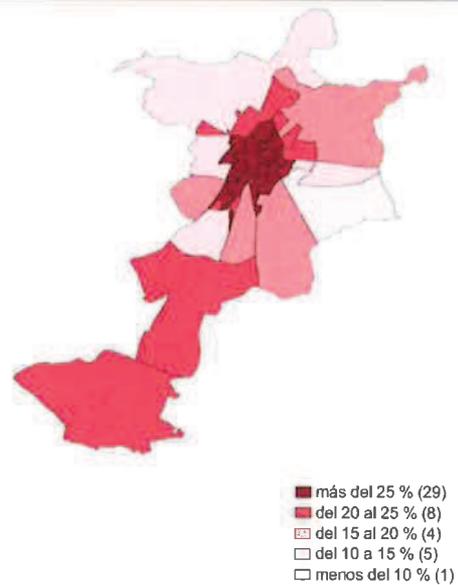
Indicadores demográficos	2005	2010	2019
Dependencia	40,0%	47,0%	61,6%
Envejecimiento	17,0%	19,0%	26,2%
Juventud	67,0%	61,0%	45,8%
Maternidad	14,0%	17,0%	17,2%
Tendencia	103,0%	100,0%	45,3%
Reemplazo	118,0%	84,0%	60,1%

Dependencia	$((\text{Pob. } <15 + \text{Pob. } >64) / \text{Pob. de 15 a 64}) * 100$
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64 / \text{Pob. Total}) * 100$
Juventud	$(\text{Pob. } <15 / \text{Pob. } >64) * 100$
Maternidad	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. Mujeres 15 a 49}) * 100$
Tendencia	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. 5 a 9}) * 100$
Reemplazo	$(\text{Pob. 20 a 29} / \text{Pob. 55 a 64}) * 100$

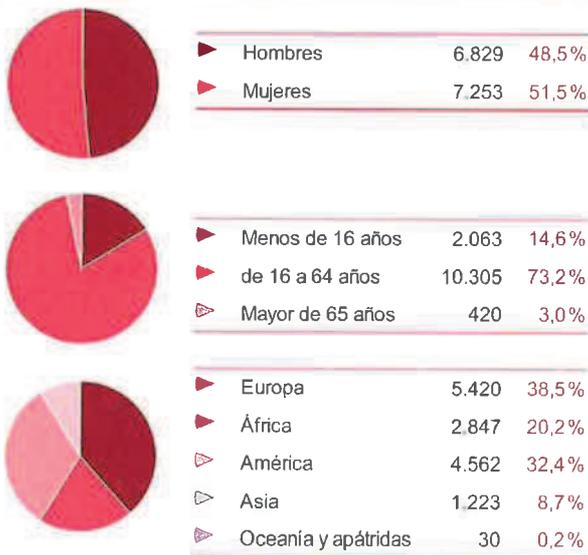
Índice de juventud (barrios de Valladolid)



Índice de envejecimiento (barrios de Valladolid)



Población extranjera



Población española y extranjera por grupos de edad

Edad	Poblacion española	Población extranjera
Menor de 4 años	10.283	825
de 5 a 9 años	12.393	698
de 10 a 14 años	13.240	606
de 15 a 19 años	13.231	747
de 20 a 24 años	12.966	1.097
de 25 a 29 años	13.372	1.374
de 30 a 34 años	14.294	1.615
de 35 a 39 años	18.178	1.789
de 40 a 44 años	23.053	1.661
de 45 a 49 años	23.364	1.254
de 50 a 54 años	23.487	891
de 55 a 59 años	22.574	600
de 60 a 64 años	21.232	422
de 65 a 69 años	20.155	252
de 70 a 74 años	19.693	140
de 75 a 79 años	14.854	59
de 80 a 84 años	11.064	28
mayor de 84 años	12.738	24

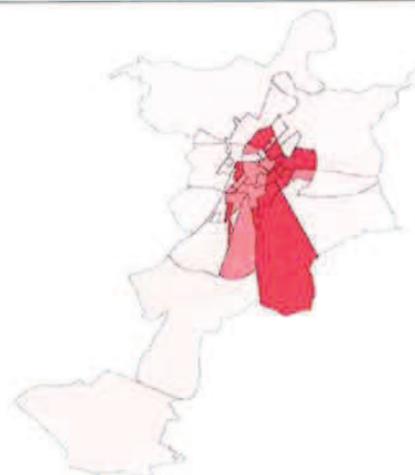
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Padrón municipal de habitantes.



Porcentaje de población extranjera sobre el total de la población 10

Población extranjera por nacionalidad

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	14.082	100,0	6.829	48,5	7.253	51,5
Europa	5.420	38,5	2.585	37,9	2.776	38,3
Unión Europea	4.960	35,2	2.414	35,3	2.546	35,1
Reino Unido	97	0,7	60	0,9	37	0,5
Alemania	70	0,5	40	0,6	30	0,4
Francia	191	1,4	94	1,4	97	1,3
Rumanía	1.665	11,8	756	11,1	909	12,5
Resto Europa	401	2,8	171	2,5	230	3,2
África	2.847	20,2	1.489	21,8	1.107	15,3
Maruecos	2.168	15,4	1.237	18,1	931	12,8
América	4.562	32,4	1.586	23,2	2.157	29,7
Colombia	628	4,5	259	3,8	369	5,1
Ecuador	289	2,1	155	2,3	134	1,8
Argentina	129	0,9	75	1,1	54	0,7
Asia	1.223	8,7	555	8,1	525	7,2
Oceanía y apátridas	30	0,2	6	0,1	2	0,0



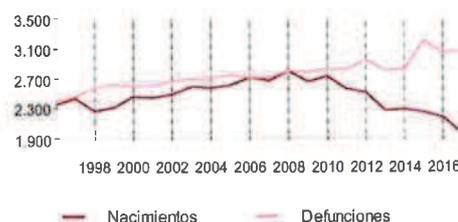
- 10 % y más (0)
- del 5 al 10 % (14)
- del 3 al 5 % (12)
- menos del 3% (21)

Nota: El porcentaje por nacionalidad está calculado sobre el total de extranjeros y el porcentaje de extranjeros, sobre el total de la población

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2019

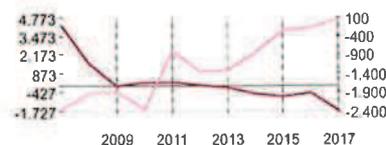
Movimiento natural de la población

	2013	2014	2015	2016	2017
Nacimientos	2.260	2.276	2.238	2.166	1.948
Defunciones	2.788	2.807	3.182	3.024	3.054
Crecimiento vegetativo	-528	-531	-944	-858	-1.106
Matrimonios	959	964	1.002	936	1.014
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	7,3	7,5	7,4	7,2	6,5
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	9,0	9,2	10,5	10,0	10,2
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	3,1	3,2	3,3	3,1	3,4



Variaciones residenciales

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2012	-1.354	6.395	7.749	53	1.195	1.142
2013	-1.322	6.195	7.517	-102	1.081	1.183
2014	-855	6.801	7.656	-549	1.105	1.654
2015	-254	6.525	6.779	-743	1.259	2.002
2016	-185	6.512	6.697	-489	1.527	2.016
2017	52	13.870	9.598	-1.726	3.335	9.598



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

— Saldo exterior — Saldo interior

Estructura familiar

	Valor	%
Familias de 1 miembros	34.148	28,3
Familias de 2 miembros	34.596	28,7
Familias de 3 miembros	25.065	20,8
Familias de 4 miembros	17.385	14,4

	Valor	%
Familias de 5 miembros	5.210	4,3
Familias de 6 miembros	2.051	1,7
Familias de 7 miembros	2.242	1,9
Total de familias	120.697	100,0

3. Mercado de trabajo

11

Afiliaciones por regímenes para centros de trabajo en Valladolid

	Trabajadores	
	Número	%
General	125.353	86,24
Agrario	332	0,23
Hogar	3.129	2,15
Autónomo	16.535	11,38
Total	145.349	100,00

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Agosto 2019.

Afiliaciones de residentes en Valladolid

	Trabajadores	
	Número	%
Sexo	111.880	100,0 %
Hombres	56.650	50,6 %
Mujeres	55.229	49,4 %
Nacionalidad	111.880	100,0 %
Española	107.145	95,8 %
Extranjera	4.735	4,2 %

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dic. 2014.

Paro registrado

Sexo	18.264	100,0 %
Hombres	7.520	41,2 %
Mujeres	10.744	58,8 %
Edad	18.264	100,0 %
Menores de 25 años	1.619	8,9 %
Entre 25 y 45 años	7.031	38,5 %
Mayores de 45 años	9.614	52,6 %

Paro registrado

Sector	18.264	100,0 %
Agricultura	993	5,4 %
Industria	1.515	8,3 %
Construcción	1.056	5,8 %
Servicios	12.512	68,5 %
Sin empleo anterior	2.188	12,0 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Agosto 2019

4. Usos y características del suelo urbano

Superficie catastral según tipo



	Hectáreas	%
Urbanas	4.063	2,7
Rústicas	143.999	97,3

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2018.

Número de unidades urbanas según uso

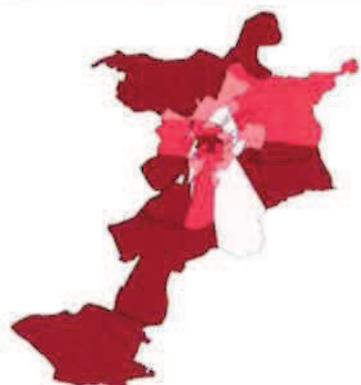
	Valor	%
Viviendas	155.039	60,6
Almacén - garajes	80.258	31,4
Industria	2.984	1,2
Comercio	9.584	3,7
Oficinas	2.677	1,0
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	1.288	0,5
Otros usos	433	0,2
Solares	3.573	1,4
Total	255.836	100,0

Superficie (m²) de las unidades urbanas según uso

	Valor	%
Viviendas	19.098.208,0	55,9
Almacén - garajes	3.198.899,0	9,4
Industria	4.943.925,0	14,5
Comercio	1.433.558,0	4,2
Oficinas	1.325.417,0	3,9
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	3.344.796,0	9,8
Otros usos	699.071,0	2,0
Solares	125.224,0	0,4
Total	34.169.096,0	100,0

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2015.

Tamaño medio de superficie construida de las viviendas



■ más de 150 % (11)
■ de 125 a 150 % (12)
■ de 100 a 125 % (13)
■ menos del 100 % (11)

Tamaño medio (m²) de las unidades urbanas según uso

	Valor
Viviendas	123,2
Almacén - garajes	39,9
Industria	1.656,8
Comercio	149,6
Oficinas	495,1
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	2.596,9
Otros usos	1.614,5
Solares	35,1
Total	133,6

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2015.

5. Actividad económica

Distribución de las actividades



Actividades	Valor	%
▶ Empresariales	33.912	83,3
▶ Profesionales	6.604	16,2
▶ Artísticas	172	0,4

Actividades por sector



	Empresariales	Profesionales	Artísticas	Total	%
▶ Agricultura	44	164	-	208	0,5
▶ Industria	1.636	252	-	1.888	4,6
▶ Construcción	3.831	809	-	4.640	11,4
▶ Servicios	28.401	5.379	172	33.952	83,4

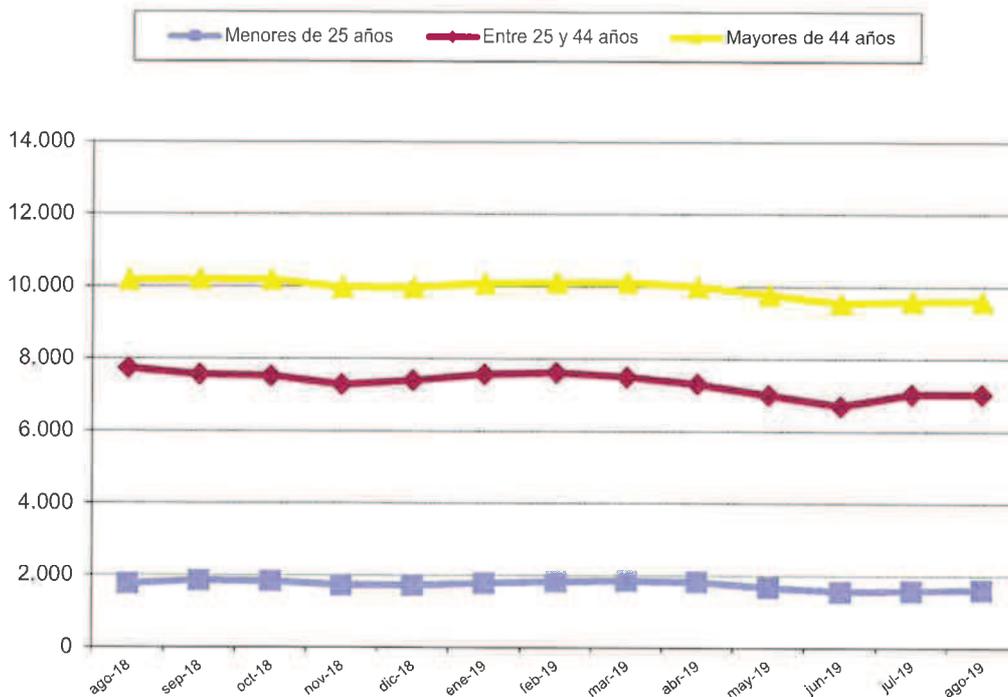
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 01-01-2015.

6. Número y porcentaje de parados según grupo de edad

PERIODO (mes-año)	EDAD			TOTAL
	Menores de 25 años	Entre 25 y 44 años	Mayores de 44 años	
Ago-18	1.776	7.737	10.197	19.710
Sep-18	1.865	7.564	10.218	19.647
Oct-18	1.843	7.525	10.203	19.571
Nov-18	1.733	7.284	9.985	19.002
Dic-18	1.734	7.402	9.989	19.125
Ene-19	1.794	7.576	10.108	19.478
Feb-19	1.842	7.623	10.123	19.588
Mar-19	1.859	7.508	10.130	19.497
Abr-19	1.837	7.309	10.012	19.158
May-19	1.685	7.006	9.796	18.487
Jun-19	1.570	6.710	9.564	17.844
Jul-19	1.596	7.037	9.615	18.248
Ago-19	1.619	7.031	9.614	18.264

EDAD		
Menores de 25 años	Entre 25 y 44 años	Mayores de 44 años
9,0	39,3	51,7
9,5	38,5	52,0
9,4	38,4	52,1
9,1	38,3	52,5
9,1	38,7	52,2
9,2	38,9	51,9
9,4	38,9	51,7
9,5	38,5	52,0
9,6	38,2	52,3
9,1	37,9	53,0
8,8	37,6	53,6
8,7	38,6	52,7
8,9	38,5	52,6

Fecha: SPEE-Estadísticas



7. Indicadores económicos

INDICADOR	Municipio Valladolid	Provincia de Valladolid	Castilla y León	España
Activos EPA miles (2T-2019)		254,8	1.121,50	23.035,50
Ocupados EPA miles (2T-2019)		227,4	989,6	19.804,90
Parados EPA miles (2T-2019)		27,4	131,9	3.230,60
Tasa de actividad EPA (2T-2019)		58,04	54,83	58,74
Tasa de empleo EPA (2T-2019)		51,80	48,39	50,51
Tasa de paro EPA (2T-2019)		10,75	11,76	14,02
Afiliados a la Seguridad Social (julio 2019)	144.569	216.079	930.413	19.290.343
Paro registrado (julio 2019)	18.248	29.195	131.973	3.041.433
PIB pm / habitante precios corrientes € (2016)		24.448	22.760	24.022
Variación anual PIB pm precios corrientes (2016)		3,7	3,1	3,5
% PIB sector primario (2016)		4,79	5,33	2,97
% PIB pm industria (2016)		22,71	21,86	17,59
% PIB pm construcción (2016)		4,88	6,28	5,87
% PIB pm servicios (2016)		67,62	66,52	73,58
IPC % variación anual (dic. 2018)		1,2	1,2	1,2
Precio medio de la vivienda libre €/m ² (2018)	1.240,2	1.201,6	1.041,1	1.590,7
Empresas totales (1-1-2018)		33.998	161.986	3.337.646
Empresas / 1.000 habitantes		64,1	66,8	71,7
Empresas sin asalariados (1-1-2018)		18.378	88.330	1.845.881
Sociedades mercantiles creadas (2018)		706	2.731	95.132
Sociedades mercantiles disueltas (2018)		286	977	22.356
Facturación de energía eléctrica baja tensión MWH (2015)		2.563.676	12.086.055	248.067.000
Ventas de cemento Tm. (2018)		74.023	452.690	5.765.599
Fabricación de automóviles sin motocicletas (2018)				2.831.320
Parque de vehículos (2017)	172.796	344.560	1.779.605	32.929.004
Vehículos / 1.000 habitantes (2017)	578	662	738	704
Pasajeros en avión (2018)		253.271	334.207	263.753.406
Pernoctaciones en hoteles (2017)	779.512	1.236.452	8.186.711	340.582.713
Estancia media pernoctaciones (2017)	1,71	1,68	1,68	3,28
Exportaciones miles € (2018)		6.505.919	16.385.524	292.165.778
Importaciones miles € (2018)		7.765.220	13.185.833	329.029.164
Créditos del sistema bancario miles € (2018)		12.768.924	43.951.076	1.234.612.863
Depósitos en el sistema bancario miles € (2018)		14.059.738	66.263.060	1.223.446.754
(*) Hipotecas constituidas (2018)		4.991	19.317	479.335
(*) Hipotecas importe miles € (2018)		553.273	2.040.723	68.808.189

(*) Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas.

Última actualización: 2019.

Fuentes: Diversas fuentes oficiales y elaboración propia, Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana.

2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ

Dada la importancia de las relaciones establecidas entre Valladolid y los municipios más próximos, resulta interesante analizar algunos datos que ayudan a comprender la naturaleza e intensidad de estos vínculos.

En este sentido señalar que a principios del año 2012 se constituyó la Asociación de Municipios Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA), integrada por Valladolid y los municipios de su entorno más inmediato, nacida con el fin de facilitar el incremento de inversiones, la mejora de dotaciones y la calidad de los servicios prestados.

De forma reciente se ha constituido la Mancomunidad Urbana de Interés General de Valladolid y Alfoz en la que participan los municipios que integraban la CUVA con alguna incorporación más. Dada su reciente creación no se cuenta aún con datos estadísticos referidos a esta Mancomunidad, por lo que el documento continúa reflejando los correspondientes a la CUVA, que, dada la gran coincidencia en cuanto a sus miembros, puede entenderse suficiente a efectos del presente documento.

Algunos datos de interés al respecto son los siguientes:

MUNICIPIO	Superficie (Km ²)	%	Residentes año 2018	%	Presupuesto (€) año 2018	%
Aldeamayor de San Martín	53,6	5,2	5.455	1,3	3.654.005,00	1,0
Arroyo de la Encomienda	56,0	5,5	19.632	4,8	18.438.000,00	4,9
Boecillo	24,1	2,3	4.154	1,0	3.053.070,00	0,8
Cabezón de Pisuerga	45,3	4,4	3.693	0,9	3.268.313,49	0,9
Castronuevo de Esgueva	29,9	2,9	372	0,1	264.939,80	0,1
Cigales	61,4	6,0	5.160	1,3	3.439.672,89	0,9
Ciguñuela	30,4	3,0	381	0,1	285.310,00	0,1
Cistérniga	31,7	3,1	9.049	2,2	5.871.677,00	1,6
Fuensaldaña	25,1	2,4	1.640	0,4	1.319.934,61	0,4
Geria	18,2	1,8	524	0,1	360.000,00	0,1
Laguna de Duero	29,3	2,9	22.645	5,5	18.891.482,00	5,0
Mucientes	63,8	6,2	669	0,2	758.711,70	0,2
Pedraja de Portillo, La	56,8	5,5	1.142	0,3	1.119.800,00	0,3
Renedo de Esgueva	29,1	2,8	3.764	0,9	2.622.682,48	0,7
Santovenia de Pisuerga	13,7	1,3	4.346	1,1	2.765.700,00	0,7
Simancas	42,5	4,1	5.242	1,3	4.417.360,00	1,2
Tudela de Duero	60,5	5,9	8.547	2,1	6.488.151,00	1,7
Valdestillas	36,3	3,5	1.657	0,4	<i>Sin datos</i>	
Valladolid	197,9	19,3	298.866	73,1	289.147.195,00	76,9
Viana de Cega	18,0	1,8	2.038	0,5	1.755.000,00	0,5
Villanubla	45,4	4,4	2.692	0,7	2.137.077,12	0,6
Villanueva de Duero	37,3	3,6	1.170	0,3	1.453.937,36	0,4
Zaratán	20,2	2,0	6.212	1,5	4.595.775,00	1,2
TOTAL	1.026,5	100,0	409.050	100,0	376.107.794,45	100,0

Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid, Observatorio Urbano de la Provincia y elaboración propia



Respecto al conjunto de la Comunidad Urbana de Valladolid:

- Valladolid representa el 73,1% de la población, el 19,3% del territorio y el 76,9% del presupuesto de la Comunidad Urbana.
- La estructura demográfica de la Comunidad Urbana refleja las notables diferencias entre el municipio de Valladolid y la media del resto de la Comunidad Urbana, tal y como se aprecia en los índices de:
 - **Envejecimiento** (índice que compara la población mayor de 64 años con la población total): en el caso de Valladolid su valor es de 25,6% y en el resto 22,0%.
 - **Juventud** (índice que compara la población de 0 a 14 años con la población de 65 años y más): en el caso de Valladolid su valor es 47,6% y en el resto 65,0%.
 - **Maternidad** (índice que compara la población de 0 a 4 años con las mujeres de 15 a 49 años): en el caso de Valladolid su valor es de 17,6% y en el resto de 19,0%.
- El índice de dependencia tiene valores en Valladolid de 60,8% y en el resto de 56,0%, lo que tiene consecuencia en las políticas de gasto social.
- El saldo migratorio pone de manifiesto que la ciudad de Valladolid, respecto al resto de municipios que conforman la Comunidad Urbana, ha perdido, durante el periodo 2000-2017, un total de 35.259 habitantes, siendo Arroyo de la Encomienda, con 9.853 (27,9%), el municipio que más habitantes de Valladolid ha recibido.
- El mercado de trabajo refleja que en Valladolid el número de afiliados a la Seguridad Social (2018) es de 145.428, el 81,75%. El número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Urbana es de 32.475, un 18,25% del total de afiliados, que a 31 de diciembre de 2018 era de 177.903.
- El número de turismos por 1.000 habitantes en Valladolid, en 2018, es de 458,85 y en el resto de la Comunidad Urbana es de 565,76, y varía entre los 858,27 de Ciguñuela y los 531,40 de Cigales, todos, en cualquier caso, con valores superiores a los de Valladolid lo que se explica, parcialmente, por el desplazamiento de la población al alfoz.

1. Indicadores demográficos

MUNICIPIO	Población 2018	Densidad de población	Índice de dependencia	Índice de envejecim.	Índice de sobrevejej.	Índice de juventud	Índice de maternidad	Índice de tendencia	Índice de reemplazo	Índice de infancia	Variación población 2000-2018
Comunidad Urbana de Valladolid	409.050	398,49	56,0	22,0	15,0	65,0	19,0	83,0	63,0	14,0	9,0
Valladolid	298.866	1.510,19	60,8	25,6	15,8	47,6	17,6	84,0	59,8	12,2	-6,0
Aldeamayor de San Martín	5.455	101,77	44,7	8,2	12,1	277,6	31,6	100,7	76,0	22,7	280,0
Arroyo de la Encamienda	19.632	350,57	40,4	5,6	7,6	413,4	29,4	99,8	104,7	23,2	440,0
Boecillo	4.154	172,37	49,2	10,6	12,3	212,1	26,9	79,6	79,4	22,4	157,0
Cabezón de Pisuerga	3.693	81,52	44,3	11,2	15,8	175,0	22,9	79,9	71,8	19,5	103,0
Castro nuevo de Esgueva	372	12,44	40,4	18,8	15,7	52,9	14,9	91,7	39,7	10,0	16,0
Cigales	5.160	84,04	44,7	11,3	16,2	172,5	23,9	83,3	91,4	19,6	84,0
Ciguñuela	381	12,53	43,2	20,2	28,6	49,4	22,8	257,1	63,5	10,0	2,0
Cistérniga	9.049	285,46	41,8	8,7	9,7	238,8	22,8	77,5	76,7	20,8	139,0
Fuensaldaña	1.640	65,34	43,6	15,4	17,9	97,6	18,0	67,7	63,2	15,0	64,0
Geria	524	28,79	40,1	18,3	16,7	56,3	15,4	125,0	72,0	10,3	11,0
Laguna de Duero	22.645	772,87	43,0	13,6	10,0	121,1	17,7	74,0	62,8	16,5	33,0
Mucientes	669	10,49	52,1	23,8	18,9	44,0	14,9	72,4	61,8	10,5	8,0
Pedraja de Portillo, La	1.142	20,11	46,8	21,8	20,1	46,2	15,7	90,0	63,7	10,1	8,0
Renedo de Esgueva	3.764	129,35	43,3	7,0	10,7	334,4	28,3	79,7	61,9	23,3	303,0
Santovenia de Pisuerga	4.346	317,23	40,6	10,0	14,1	188,9	23,2	85,7	77,7	18,9	91,0
Simancas	5.242	123,34	45,7	13,1	9,7	139,1	17,2	55,5	70,6	18,3	52,0
Tudela de Duero	8.547	141,27	46,9	15,9	16,8	100,9	18,7	75,4	69,9	16,0	35,0
Valdestillas	1.657	45,65	47,4	19,3	16,3	67,1	16,2	72,2	68,7	12,9	7,0
Viana de Cega	2.038	113,22	46,5	15,3	15,8	108,0	16,9	65,8	68,1	16,5	30,3
Villanubla	2.692	59,30	50,0	11,0	21,0	209,0	30,0	91,0	73,0	23,0	191,0
Villanueva de Duero	1.170	31,37	50,0	22,0	14,0	52,0	17,0	93,0	49,0	11,0	16,0
Zaratán	6.212	307,52	44,0	7,0	15,0	337,0	25,0	67,0	81,0	24,0	344,0

Densidad = (Población total / Superficie en Km²)

Índice de Dependencia = ((Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población de 15 a 64 años) x 100

Índice de envejecimiento = (Población mayor de 64 años / Población total) x 100

Índice de sobrevejecimiento = (Población de 85 años y más / Población de 65 años y más) x 100

Índice de juventud = (Población de 0 a 14 años / Población de 65 y más años) x 100

Índice de maternidad = (Población de 0 a 4 años / Mujeres de 15 a 49 años) x 100

Índice de tendencia = (Población de 0 a 4 años / Población de 5 a 9 años) x 100

Índice de reemplazo = (Población de 20 a 29 años / Población de 55 a 64 años) x 100

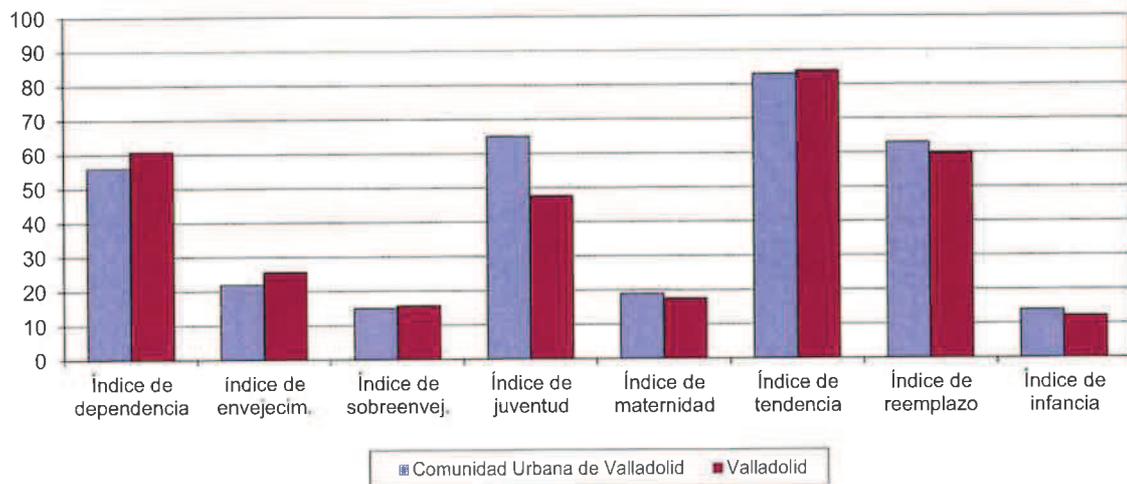
Índice de infancia = (Población de 0 a 14 años / Población total) x 100

Fecha actualización: 31/12/2018

Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

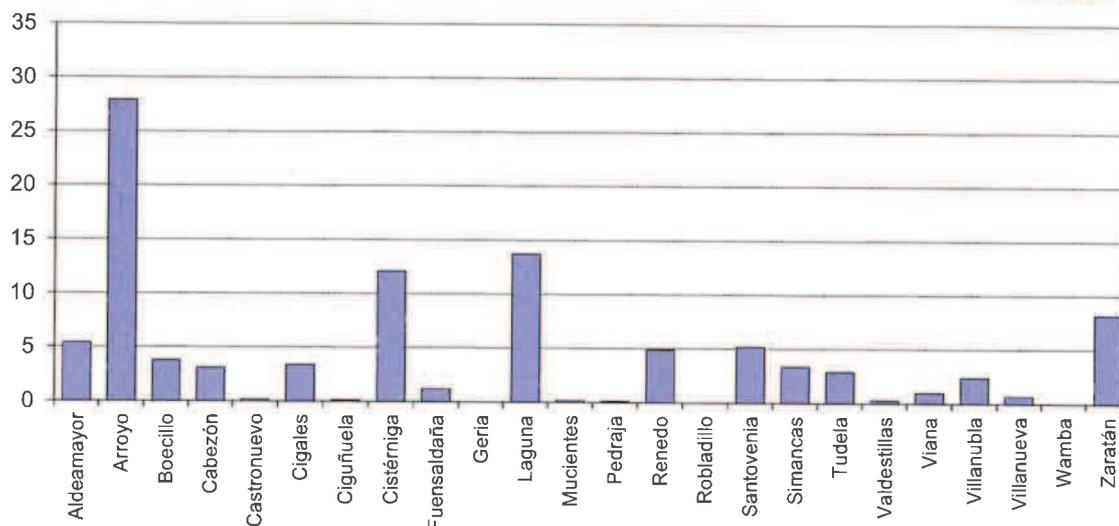
18



SALDO MIGRATORIO (2000-2017) VALLADOLID-ALFOZ	VALOR	%
Aldeamayor de San Martín	1.896	5,4
Arroyo de la Encomienda	9.853	27,9
Boecillo	1.336	3,8
Cabezón de Pisuerga	1.105	3,1
Castro nuevo de Esgueva	55	0,2
Cigales	1.191	3,4
Ciguñuela	20	0,1
Cistérniga	4.254	12,1
Fuensaldaña	431	1,2
Geria	17	0,0
Laguna de Duero	4.823	13,7
Mucientes	54	0,2
Pedraja de Portillo, La	21	0,1
Renedo de Esgueva	1.718	4,9
Robladillo	3	0,0
Santovenia de Pisuerga	1.820	5,2
Simancas	1.208	3,4
Tudela de Duero	1.028	2,9
Valdestillas	95	0,3
Viana de Cega	366	1,0
Villanubla	847	2,4
Villanueva de Duero	240	0,7
Wamba	-6	0,0
Zaratán	2.884	8,2
TOTAL	35.259	100,0



% SALDO MIGRATORIO 2000-2017 VALLADOLID-ALFOZ



2. Indicadores laborales

MUNICIPIO	Afiliaciones a la Seguridad Social (según lugar de trabajo)
Comunidad Urbana de Valladolid	177.903
Valladolid	145.428
Comunidad Urbana (<i>sin Valladolid</i>)	32.475
Aldeamayor de San Martín	1.882
Arroyo de la Encomienda	6.453
Boecillo	3.981
Cabezón de Pisuerga	933
Castro nuevo de Esgueva	69
Cigales	678
Ciguñuela	86
Cistérniga	3.259
Fuensaldaña	429
Geria	139
Laguna de Duero	4.741
Mucientes	126
Pedraja de Portillo, La	209
Renedo de Esgueva	569
Santovenia de Pisuerga	1.635
Simancas	1.511
Tudela de Duero	1.548
Valdestillas	360
Viana de Cega	278
Villanubla	1.441
Villanueva de Duero	157
Zaratán	1.991

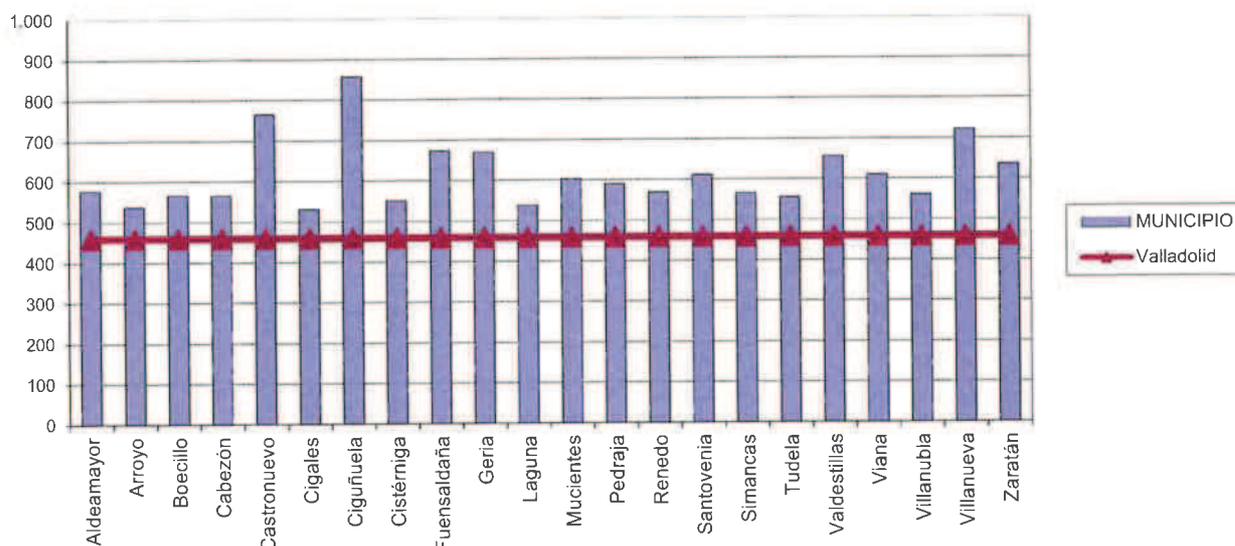
Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana (Datos a 31/12/2018)

3. Indicadores de vehículos

MUNICIPIO	Parque de turismos	Turismos por 1.000 habitantes
Aldeamayor de San Martín	3.149	577,27
Arroyo de la Encomienda	10.550	537,39
Boecillo	2.352	566,20
Cabezón de Pisuerga	2.088	565,39
Castro nuevo de Esgueva	285	766,13
Cigales	2.742	531,40
Ciguñuela	327	858,27
Cistérniga	4.990	551,44
Fuensaldaña	1.105	673,78
Geria	351	669,85
Laguna de Duero	12.172	537,51
Mucientes	403	602,39
Pedraja de Portillo, La	673	589,32
Renedo de Esgueva	2.142	569,08
Santovenia de Pisuerga	2.658	611,60
Simancas	2.965	565,62
Tudela de Duero	4.748	555,52
Valdestillas	1.088	656,61
Valladolid	137.134	458,85
Viana de Cega	1.244	610,40
Villanubla	1.511	561,29
Villanueva de Duero	845	722,22
Zaratán	3.950	635,87

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Año 2018.

TURISMOS POR 1.000 HABITANTES

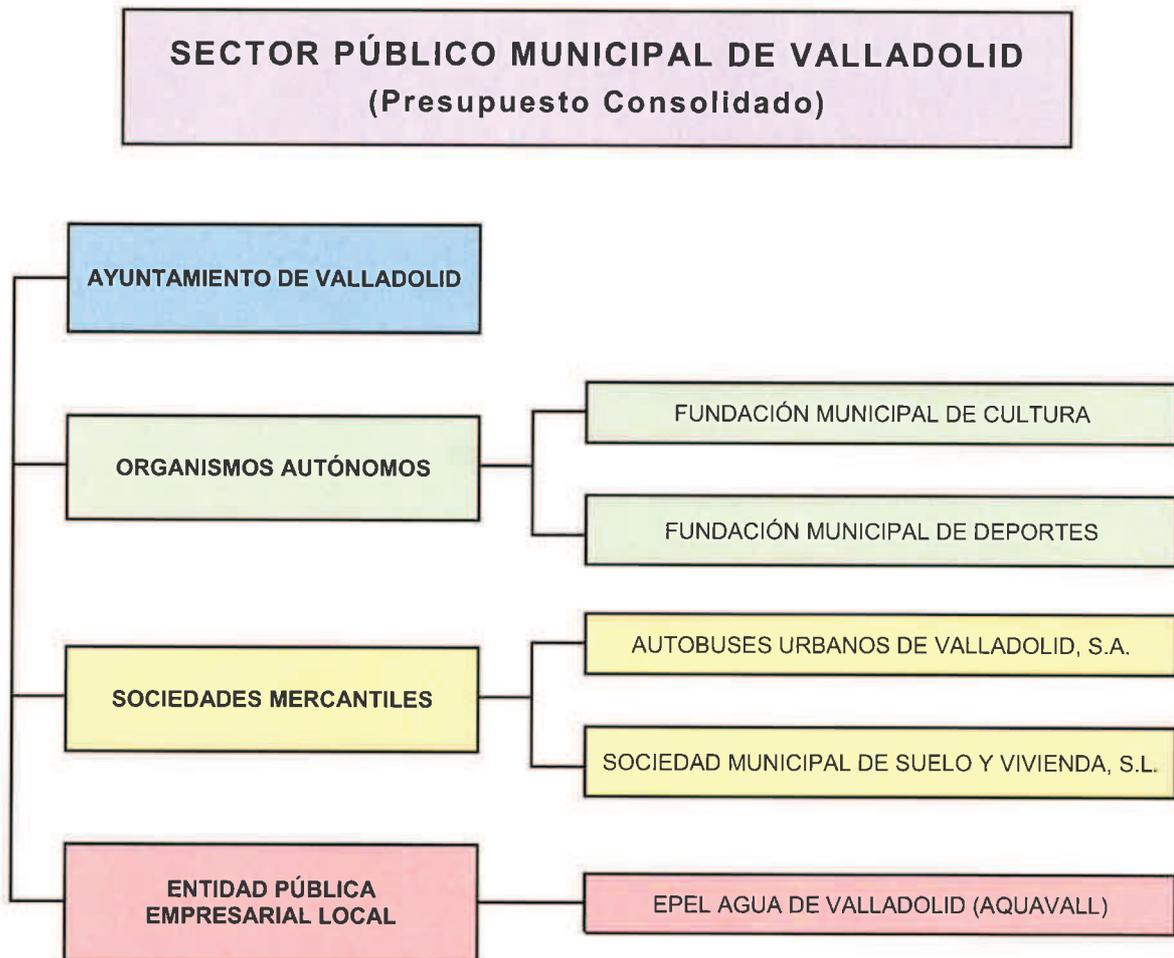


3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Presupuesto General Consolidado de un Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto de la propia entidad, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Así, podríamos establecer el ámbito institucional del Presupuesto General con la siguiente presentación:



Los agentes reflejados en el gráfico anterior se relacionan entre sí, lo que origina operaciones de trasvase de fondos de unos a otros, fundamentalmente en forma de transferencias, bien sean corrientes o de capital, por ello, para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal es necesario consolidar estas operaciones, eliminando las relaciones internas. Se obtiene así el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, es decir,



la agregación de los Presupuestos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, una vez eliminados los flujos internos.

ESTRUCTURA POR ÁREAS O CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2020 está integrado por los programas adscritos a cada Área municipal, así como los correspondientes a Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

01. ALCALDÍA

- 912.1 Órganos de Gobierno
- 920.1 Secretaría General
- 920.3 Unidad de Régimen Interior
- 920.5 Imprenta Municipal
- 920.6 Archivo Municipal
- 920.7 Gobierno y Relaciones
- 931.2 Intervención General

02. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

- 150.1 Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda
- 151.1 Planificación y Gestión del Urbanismo
- 933.2 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

- 341.1 Promoción y Fomento del Deporte
- 920.0 Dirección del Área de Participación Ciudadana y Deportes
- 924.1 Participación Ciudadana

04. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

- 011.1 Deuda Pública
- 312.1 Prevención y Salud Laboral
- 920.2 Gestión de Recursos Humanos
- 920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
- 923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón
- 929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
- 931.1 Planificación Económico-Financiera
- 932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
- 933.1 Gestión del Patrimonio
- 934.1 Tesorería y Recaudación

**05. INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO**

241.1 Fomento del Empleo

430.1 Dirección del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

431.2 Mercados, Abastos y Lonjas

431.4 Fomento del Comercio

433.1 Desarrollo Empresarial

06. EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

231.4 Centro de Programas Juveniles

231.5 Políticas de Igualdad e Infancia

320.2 Dirección del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

323.1 Escuelas Infantiles

323.2 Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria

326.1 Servicios Complementarios de Educación

332.1 Bibliotecas Públicas

07. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

162.3 Tratamiento de Residuos

170.1 Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

171.1 Parques y Jardines

172.1 Protección del Medio Ambiente

08. MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

130.1 Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano

134.1 Movilidad

151.3 Licencias Urbanísticas

153.2 Pavimentación de Vías Públicas y Otros Servicios Urbanísticos

165.1 Alumbrado Público

441.1 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

09. CULTURA Y TURISMO

330.1 Dirección del Área de Cultura y Turismo

334.1 Coordinación de Políticas Culturales

432.1 Turismo

10. SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

231.1 Intervención Social

231.2 Iniciativas Sociales

231.3 Dirección del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

231.6 Mediación Comunitaria

241.2 Formación para el Empleo



11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 130.2 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
- 132.1 Policía Municipal
- 135.1 Protección Civil
- 136.1 Prevención y Extinción de Incendios
- 162.1 Recogida de Residuos
- 163.1 Limpieza Viaria
- 311.1 Protección de la Salubridad Pública
- 431.5 Actuaciones en materia de consumo

24

Además, integran el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento los presupuestos de las siguientes entidades:

- 101 Fundación Municipal de Cultura
- 102 Fundación Municipal de Deportes
- 202 Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)
- 203 Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. (VIVA)
- 301 Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (Aquavall)

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Según lo dispuesto en el Decreto 2019/4385, de fecha 26 de junio de 2019, relativo a la adecuación de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 2019/4278, de fecha 17 de junio de 2019, los Servicios, Departamentos, Unidades u otros órganos municipales actualmente existentes mantendrán su configuración y funciones, sin perjuicio de su adscripción funcional al Área correspondiente en función de la materia.

Así pues, las materias y políticas públicas que abarcan las delegaciones conferidas en el citado Decreto de 17 de junio de 2019, son las siguientes:

Delegación General de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

- Plan General de Ordenación urbana. Planeamiento de desarrollo. Gestión Urbanística. Patrimonio Municipal del Suelo.
- Formación, gestión y desarrollo de Proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovación urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.
- Dirección e impulso de los grandes proyectos de transformación urbana previstos para el desarrollo del modelo de Ciudad.
- Información urbanística y cartografía.
- Programa de protección del Casco Histórico.



- Políticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Promoción, construcción y rehabilitación. Puesta a disposición de suelo para la construcción de viviendas de protección.
- Fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Delegación General de Cultura y Turismo

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuanto todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Delegación General de Planificación y Recursos

- Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal.
- Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. Esta última a través del Consejo de Dirección Técnico-Administrativa.
- Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias. Protección de datos.



- Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Gestión del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Salud laboral y prevención de riesgos.

Delegación Especial para la Dirección de Recursos Humanos

- Recursos Humanos y negociación colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal.
- Protección social de los trabajadores.

Delegación General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible. Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

**Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio**

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores. Gestión y/o control de mercados municipales, incluido el Mercado del Val.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.

Delegación General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

- Protección y promoción de la salud pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Políticas de control de la calidad del consumo y protección a los consumidores.
- Control de mercadillos y venta ambulante.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento.
- Extinción de incendios.



Delegación General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión. Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención integral a las personas mayores. Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes. Red de Centros de Personas Mayores.
- Consejos Sociales de barrio y sectoriales correspondientes a la materia.
- Atención a personas con discapacidad.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Políticas de cooperación internacional al desarrollo. Observatorio de Derechos Humanos.
- Formación ocupacional y para la inserción laboral.

Delegación Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria

- Impulso del Plan de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la convivencia, integración y mediación comunitaria.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones sociales y ciudadanía para el impulso de la mediación comunitaria. Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.
- Políticas de integración de la población inmigrante. Consejo sectorial de personas inmigrantes.
- Políticas de intervención con minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Políticas de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.



Delegación General de Movilidad y Espacio Urbano

- Protección del espacio urbano. Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Protección de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Urbanismo. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales, así como autorizaciones, incluidas las de ocupación de vía pública y terrazas. Inspección Técnica de Edificaciones.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

Delegación General de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.



Delegación General de Participación Ciudadana y Deportes

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.
- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la ciudadanía.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Consejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos", asambleas informativas y audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas de participación juvenil.
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.

Por lo que se refiere a los ámbitos de Alcaldía, Secretaría General e Intervención General, éstas están integradas por las siguientes Unidades:

ALCALDÍA

1. Gabinete de Gobierno y Relaciones

Se integran en este Gabinete: la Secretaría Particular del Alcalde, la Unidad de Medios de Comunicación, la Imprenta Municipal y la Unidad de Régimen Interior.

SECRETARÍA GENERAL

1. Sección de Gobierno y Actas

2. Sección de Inventario

3. Servicio de Archivo Municipal

3.1. Centro de Gestión de Archivos Administrativos

3.2. Centro de Gestión del Archivo Histórico

3.3. Centro de Recursos Bibliográficos

4. Asesoría Jurídica General



INTERVENCIÓN GENERAL

31

1. Negociado de Control Interno

2. Departamento de Contabilidad

2.1. Sección de Contabilidad Financiera

2.2. Sección de Contabilidad Presupuestaria



3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Ayuntamiento participa como socio mayoritario en tres empresas de economía mixta y, por tanto, con mayoría en su Consejo de Administración; se trata de las siguientes Sociedades:

- Necrópolis de Valladolid (NEVASA).
- Unidad Alimentaria de Valladolid (MERCAOLID).
- Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada.

El objeto social de **NEVASA** es:

- a) La construcción, gestión, urbanización, comercialización, equipamiento y mantenimiento de cementerios situados en el término Municipal de Valladolid.
- b) La construcción, gestión, comercialización, equipamiento y mantenimiento de crematorios, que se situará dentro de los cementerios de Valladolid.
- c) La comercialización, fabricación, importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la industria de la construcción y equipamiento en general de cementerios, así como promoción, investigación y desarrollo de técnicas relacionadas con los bienes y servicios anteriores.
- d) La prestación y gestión de servicios funerarios inherentes a las actividades señaladas anteriormente.

El Ayuntamiento posee un 51% de las acciones, mientras que el resto, 49%, está en manos de SITKOL, S.A., Sociedad del Grupo Ferrovial.

En cuanto a **MERCAOLID**, su objeto social es:

- a) La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayoristas de frutas, hortalizas y pescados, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los ciudadanos.
- b) La promoción e implantación, en terrenos de la sociedad, de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.
- c) El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

El Ayuntamiento posee un 51% de las acciones, mientras que el resto, 49%, está en manos de PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS, S.A.



El objeto de la **Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada**, es:

- a) Propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes.
- b) Promocionar y gestionar los servicios turísticos.
- c) Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- d) Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas.
- e) Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas -hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viajes, comercio- con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- f) Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- g) Promocionar el Turismo de Congresos y Reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposiums, Ferias y Exposiciones.
- h) Realizar los estudios sobre necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística de Valladolid.
- i) Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de la ciudad de Valladolid y su entorno, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- j) Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, siempre que supongan atractivos turísticos.
- k) Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural. Dentro de los objetivos señalados en el apartado anterior, las actividades se orientarán a tres grandes áreas:
 1. Programación de Congresos y Convenciones, en colaboración con otras entidades.
 2. Información, promoción e imagen de la ciudad y su entorno.
 3. Planificación y gestión de productos turísticos.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.



CAPITAL SOCIAL

Ayuntamiento de Valladolid	55%
Diputación Provincial de Valladolid	15%
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid	15%
Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería	15%

Por otro lado, ya sin mayoría en su participación, es de mencionar la sociedad anónima creada para el desarrollo de la operación de soterramiento de las vías del tren y todo lo que conlleva esta gran obra, como el traslado de los talleres de RENFE, el equipamiento de la nueva estación, el desarrollo urbano de los terrenos liberados, etc. y que bajo la denominación "**Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.**" está constituida, además del Ayuntamiento, con un 25% del capital social, por la Junta de Castilla y León, con otro 25%, y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que ostenta el 50% del capital suscrito y desembolsado.

El objeto social de esta entidad mercantil es:

- a) La promoción de la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Valladolid.
- b) El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes, reubicándose dichas instalaciones en los terrenos de la Plataforma Logística de Valladolid.
- c) La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren no necesarios para el ferrocarril, por haberse trasladado las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos.
- d) La gestión del desarrollo urbanístico, la enajenación de las parcelas resultantes y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias que, de forma esquemática, coinciden con los terrenos del pasillo ferroviario, la estación de Ariza, estación del Polígono de Argales, estación de Campo Grande y Taller Central de Reparaciones, así como los terrenos ocupados actualmente por la Estación de Autobuses de Valladolid.

Bajo la figura jurídica de "fundación" aparece la **Casa de la India**, cuyo objeto social es gestionar y dirigir la Casa de la India en España, difundiendo la cultura de la India y favoreciendo el intercambio social, académico, artístico, económico y comercial con ese país.



Los patronos de la Fundación Casa de la India son:

- Ayuntamiento de Valladolid.
- Embajada de la República de la India en España.
- Universidad de Valladolid.

En un último grupo de entidades en las que participa el Ayuntamiento se encontrarían:

La **Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero** se constituyó el 8 de junio de 1994 al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios.

Su ámbito territorial está constituido por los términos municipales de España y Portugal, ribereños del Río Duero, estando asociados los siguientes: Aldeadávila de la Ribera, Alijó, Almazán, Aranda de Duero, Armamar, Baião, Bocos de Duero, Boecillo, Carraceda de Ansiães, Castelo de Paiva, Cinfães, Covalada, Curiel de Duero, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Fariza, Fresno de la Ribera, La Fregeneda, La Horra, Laguna de Duero, Lamego, Langa de Duero, Los Rábanos, Marco de Canaveses, Mesão Frio, Miranda do Douro, Mogadouro, Moralina, Murça, Olivares de Duero, Penafiel, Peñafiel, Peso de Régua, Porto, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Roa, Sabrosa, San Esteban de Gormaz, Santa Maria de Feira, São João da Pesqueira, Soria, Tabuaço, Tordesillas, Toro, Tudela de Duero, Valladolid, Vila Nova de Gaia, Villanueva de Duero, Vimioso, Vinuesa, Zamora.

Los fines que se propone la Asociación son:

1. Promover la elaboración de un proyecto de desarrollo integral cuyo centro sea el Río Duero, con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los Ayuntamientos ribereños.
2. Impulsar la adopción de un compromiso ecológico, cuya finalidad consista en la defensa del Río Duero, esencial para la vida de las poblaciones ribereñas.
3. Denunciar y tratar de impedir posibles atentados ecológicos que perjudiquen el Río Duero.
4. Desarrollar programas que mejoren y potencien la actividad de sus socios, especialmente en el ámbito de las infraestructuras y los servicios especializados.
5. En general, la promoción y defensa de los intereses de sus asociados, para lograr el desarrollo integral del Área Geográfica del Duero y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El **Consortio Institución Ferial de Castilla y León** es una institución cuyos fines son la organización y desarrollo de ferias, congresos y eventos. La composición actual del consorcio, que se constituyó en 1963, es la siguiente: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Los órganos de gobierno de la Institución Ferial son el Pleno del Consorcio y el Comité Ejecutivo.



4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Para mejor comprensión de los criterios que se han establecido en la elaboración del presupuesto 2020, es conveniente conocer algunos destacados aspectos que, a pesar de trascender el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Valladolid, condicionan su toma de decisiones:

- Marco normativo aplicable a la conformación de los presupuestos municipales.
- Previsiones de escenario económico.

Marco normativo aplicable a la conformación de los presupuestos municipales

En cuanto al marco general aplicable a la conformación de los presupuestos municipales, señalar la existencia de dos reglas clave:

- **Estabilidad presupuestaria**

En aplicación de esta regla, el presupuesto municipal ha de elaborarse en situación de equilibrio o superávit estructural medido en términos de Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, calculado como diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7).

- **Sostenibilidad financiera**

Conforme a esta regla, sólo las entidades locales con ahorro neto positivo y nivel de endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, podrán acudir a la vía del endeudamiento sin autorización previa del órgano de tutela financiera.

La mencionada autorización resulta necesaria si el nivel de endeudamiento se encuentra entre el 75 y el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio.

Por encima de este nivel, o con ahorros netos negativos, las entidades locales no podrán concertar nuevos préstamos.

Previsiones de escenario económico

Afecta igualmente a la conformación del presupuesto municipal la marcha de la economía española, por lo que resulta necesario estudiar los análisis y previsiones de escenario económico que periódicamente elaboran destacadas instituciones y analistas nacionales e internacionales. Se pretende conseguir con ello la mejor adecuación en las previsiones presupuestarias. Como análisis más significativos señalaremos los siguientes:

- FUNCAS, en su informe de octubre de 2019, ha publicado unas previsiones de crecimiento del PIB del 1,9 y del 1,5% para 2019 y 2020, respectivamente. La inflación se estima en el 0,7% para 2019 y en el 1,0% para 2020.



- El Banco de España, en su previsión para la economía española (2019-2020), estima que el PIB crecerá hasta el 2,4% en 2019 y el 1,9% en 2020. La inflación en 2019 será el 1,1% y del 1,3% en 2020. Finalmente, la tasa de paro en 2019 será del 13,9% y del 13,0% para el 2020.

En conclusión, los analistas pronostican una suave desaceleración de la economía española, tanto en términos de crecimiento del PIB como en materia de empleo.

La siguiente tabla muestra las previsiones elaboradas por distintos Servicios de Estudios en España (FUNCAS y Banco de España) y de diferentes organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, OCDE y Comisión Europea).

MAGNITUD	ORGANISMO NACIONAL				ORGANISMO INTERNACIONAL					
	FUNCAS		BdE		FMI		OCDE		CE	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Última actualización	septiembre 2019		junio 2019		julio 2019		mayo 2019		julio 2019	
PIB	2,2	2,0	2,4	1,9	2,3	1,9	2,2	1,9	2,3	1,9
Consumo hogares	1,9	1,7	1,8	1,7	—	—	1,7	1,6	—	—
Consumo público	1,7	0,9	1,7	1,3	—	—	1,9	1,6	—	—
Formación bruta de capital fijo (FBCF)	4,9	3,9	4,1	3,9	—	—	3,8	3,9	—	—
FBCF maquinaria y bienes equipo	4,0	3,9	3,7	3,5	—	—	—	—	—	—
FBCF construcción	5,6	4,0	4,6	4,3	—	—	—	—	—	—
Demanda nacional	2,5	2,1	—	—	—	—	2,2	2,1	—	—
Exportaciones bienes y servicios	2,0	2,3	1,6	3,2	—	—	0,8	3,7	—	—
Importaciones bienes y servicios	2,8	2,7	1,4	3,8	—	—	0,6	4,3	—	—
IPC total (media anual)	0,8	1,1	(5) 1,1	(5) 1,3	—	—	(5) 1,0	(5) 1,6	(5) 0,9	(5) 1,2
IPC subyacente (media anual)	0,9	1,1	(6) 1,2	(6) 1,5	—	—	(6) 1,0	(6) 1,5	—	—
Remuneración salarial (1)	2,1	1,4	—	—	—	—	1,8	2,0	—	—
Empleo (2)	2,2	1,7	2,0	1,6	—	—	2,3	1,6	—	—
Paro (EPA) (% población activa)	13,7	12,4	13,9	13,0	—	—	13,8	12,7	—	—
B. Pagos c/c (% del PIB) (3)	0,6	0,5	(7) 1,0	(7) 0,9	—	—	0,8	0,7	—	—
Saldo Administraciones Públicas (% del PIB) (4)	-2,2	-2,0	-2,4	-1,8	—	—	-2,0	-1,4	—	—

Fuente: FUNCAS "Previsiones económicas para España - septiembre 2019" (Variación media anual en porcentaje).

(1) Remuneración media por puesto de trabajo equivalente a tiempo completo.

(2) En términos de Cont. Nacional: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

(3) Saldo de la balanza por cuenta corriente, según Banco de España.

(4) Excluyendo déficit por ayudas a entidades financieras.

(5) IAPC.

(6) IAPC sin alimentos ni energía.

(7) Capacidad de financiación frente al resto del mundo.





4.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Las partidas que conforman el presupuesto de ingresos incluyen la estimación de los recursos a obtener en el ejercicio presupuestario.

La evolución de los ingresos municipales se verá afectada por la tendencia de la economía en general, cuyas previsiones se recogen en el anterior apartado de este documento, pero la estimación de los ingresos se concretará teniendo también en cuenta:

- Los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año.
- Los datos estimados de las aportaciones a realizar por parte de la Administración Central y Autonómica.
- La modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020.

Ejecución del presupuesto 2019

Respecto a los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año, señalar que el último informe de la Intervención Municipal, de fecha 26 de agosto de 2019, constata que la AIREF ha publicado Informe Complementario de evaluación individual del cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda en 2019 de las Corporaciones locales, Informe 34/2019, en el que dicha institución prevé que el Ayuntamiento de Valladolid cumplirá el objetivo de estabilidad y la regla de gasto correspondiente a 2019.

Aportaciones de la Administración Central y Autonómica

A falta de comunicación oficial por la ausencia de Presupuestos Generales del Estado, se presupuestan como aportaciones de éste, en concepto de Fondo Complementario de Financiación y cesión de impuestos, las mismas cantidades asignadas para 2019.

En el caso de la administración autonómica las cantidades se presupuestan en función de los distintos acuerdos y convenios vigentes. Cabe señalar que igual que en el caso del Estado, la falta de presupuestos aprobados en la Administración Autonómica, obliga a presupuestar con un criterio de prudencia las mismas cantidades que en el presente ejercicio en concepto de aportación en los distintos acuerdos formalizados.

Modificaciones fiscales para el 2019

Por último, en el caso concreto de los tributos propios que afectan a la previsión de ingresos de los capítulos I, II y III del presupuesto, señalar que en 2020 no se aprobarán modificaciones fiscales respecto de los vigentes en 2019.



De esta forma las tasas de cobertura por prestación de los servicios públicos municipales, que se incorporan en el siguiente cuadro, permanecen inalteradas respecto a 2019.

**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LAS TASAS POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

TASA	Coefic.
Documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte	49,93%
Concesión de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler	36,82%
Servicios especiales por espectáculos o transportes	62,53%
Prestación de servicios urbanísticos	64,10%
Licencias ambientales y de actividades sometidas al régimen de comunicación	31,12%
Prestación de servicios por el Parque Municipal de Bomberos	0,41%
Realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales	64,84%
Prestación de servicios para la protección del medio ambiente	3,51%
Prestación de servicios en los mercados municipales	28,47%
Bodas civiles	47,38%
Vacunación antirrábica y desparasitación de los perros que salen del Centro Municipal de Protección Animal	95,60%
Identificación de los perros que salen del Centro Municipal de Protección Animal	95,92%
Eutanasia e incineración de animales domésticos de más de 30 kg. del Centro Municipal de Protección Animal	96,15%
Eutanasia e incineración de animales domésticos de menos de 30 kg. del Centro Municipal de Protección Animal	98,61%
Recogida de animales domésticos en la vía pública	85,74%

Por capítulos las estimaciones de ingresos para el presupuesto del ejercicio 2020 son las siguientes:

- **Capítulo I.- Impuestos Directos**

El Ayuntamiento ha solicitado la revisión de los valores catastrales, lo que supondrá según los datos facilitados por el Servicio de Gestión de Ingresos, un incremento en la recaudación del IBI de algo más de 2 millones de euros.

- **Capítulo II.- Impuestos Indirectos**

Se mantienen las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior.



- **Capítulo II.- Tasas y Otros Ingresos**

Aunque no ha habido modificación en las Ordenanzas Fiscales, se presupuestan por primera vez precios públicos por la prestación de servicios de ayuda a domicilio, estancias diurnas, centro integrado y envejecimiento activo, por un cambio en la contabilización que obliga a presupuestar por una parte el gasto en su totalidad y el correspondiente ingreso por los servicios prestados a través del precio público aprobado al efecto. Hasta ahora solo se presupuestaba el gasto neto.

También se incrementa este capítulo como consecuencia de la ampliación de la zona de la ORA lo que implica una mayor recaudación en la tasa por el estacionamiento de los vehículos en las vías municipales.

- **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes**

Estos son ingresos de naturaleza no tributaria que agrupan recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, sus Sociedades y Organismos Autónomos, sin contraprestación directa.

La previsión de ingresos de este capítulo estará basada en la estimación de las cantidades que se espera recibir por este concepto, provenientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, Fondos Europeos y otros conceptos. Como hemos indicado anteriormente la falta de presupuestos aprobados por la Administración Central y Autonómica, condiciona la presupuestación de este capítulo reflejando las mismas cantidades que el ejercicio 2019, de tal manera que si a lo largo del año se producen incrementos se reflejarán en el presupuesto con las correspondientes modificaciones presupuestarias por generación de nuevos ingresos.

- **Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales**

Comprende este grupo los ingresos procedentes de rentas de propiedades o patrimonio del Ayuntamiento y del resto de las entidades municipales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, como concesiones administrativas, ingresos de publicidad, intereses de cuentas corrientes y otros.

Para 2020 se prevé unos ingresos ligeramente superiores al 2019 basando la estimación en la ejecución de los distintos conceptos de este capítulo.

- **Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales**

A este capítulo se aplican los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de los diversos entes integrados en el Presupuesto. En concreto, los procedentes de la venta de solares sin edificar, de fincas rústicas, parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas o locales. Si el bien enajenado pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento se sujetará a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así



como en los artículos 123 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los que se recoge lo que constituye la noción, la finalidad y el destino de los patrimonios públicos de suelo.

La previsión de enajenación por estos conceptos es inferior a la consignada en el año 2019.

- **Capítulo VII.- Transferencias de Capital**

Son ingresos de naturaleza no tributaria. Agrupa los recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Sociedades Municipales, sin contraprestación directa por parte de quien las recibe, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Pueden llegar desde la Administración General del Estado, de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de la Comunidad Autónoma o de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de otras Entidades Locales, como pudiera ser la Diputación Provincial, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines de lucro.

Las cantidades reflejadas en este capítulo se corresponden con compromisos firmes de aportación de la Unión Europea para financiar diversos proyectos gestionados desde el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

- **Capítulo VIII.- Activos Financieros**

Este capítulo recoge los ingresos previstos por la devolución de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades ingresadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su cuantía no afecta sustancialmente al Presupuesto Municipal y tiene su contrapartida idéntica en el capítulo VIII de gastos.

Su incidencia sobre el presupuesto es escasa y se mantendrá en términos similares a ejercicios anteriores.

- **Capítulo IX.- Pasivos Financieros**

Se estima necesaria la contratación de una operación de préstamo para financiar parcialmente las inversiones previstas, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento del principio de estabilidad financiera y el bajo nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Valladolid.



4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

El conjunto de las partidas de gasto contiene los créditos necesarios para atender las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse, teniendo pues un carácter limitativo frente al estimativo del apartado de ingresos.

La concreción de las distintas partidas de gasto se elabora con el objetivo principal de mantener los servicios públicos municipales, mejorar en la prestación de los servicios sociales y ampliar las políticas referentes a la promoción del empleo en la ciudad.

Por capítulos las estimaciones se basan en los siguientes criterios:

- **Capítulo I.- Gastos de Personal**

Se presupuestarán cantidades suficientes para hacer frente a los compromisos existentes en esta materia, incorporando la previsión de cubrir las plazas incluidas en la oferta pública de empleo existente.

- **Capítulos II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) y IV (Transferencias Corrientes)**

Respectivamente contendrán dotación suficiente para atender la financiación de contratos en vigor y otros gastos ordinarios de funcionamiento, así como las aportaciones a fundaciones y empresas municipales y a otras entidades y particulares.

En su conjunto, estos dos capítulos, crecen debido en gran parte al cambio de criterio en la presupuestación de los gastos sociales, como hemos indicado al hablar del capítulo 3 de ingresos. El resto de los incrementos se derivan de las necesidades puestas de manifiesto por las distintas áreas municipales, teniendo en cuenta el cambio de corporación, como consecuencia de las últimas elecciones municipales.

- **Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros)**

Se presupuestará la cantidad necesaria para hacer frente al pago de intereses y a las amortizaciones previstas para el ejercicio.

En su conjunto ambos capítulos se reducirán como consecuencia del volumen de deuda viva municipal, las condiciones de los contratos vigentes y los bajos tipos de interés actuales.

- **Capítulo VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital)**

Se atenderán los gastos de todos los contratos plurianuales actuales, contratos ya suscritos, así como las obras que el equipo de gobierno estime necesario ejecutar en 2020.

En el capítulo VI de inversiones se han incluido proyectos de inversión por una cuantía total de 5 millones de euros para responder a las demandas vecinales en el proceso de presupuestos participativos que se ha llevado a cabo este año, previamente a la elaboración de los presupuestos.



- **Capítulo VIII.- Activos Financieros**

Este capítulo recoge los gastos previstos por la concesión de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades gastadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. También se incluyen en este capítulo las aportaciones que en concepto de préstamo participativo tiene que hacer el Ayuntamiento de Valladolid a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, en base al convenio suscrito y que asciende a casi 9 millones de euros.



5. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

Este apartado incorpora, para cada una de las Áreas presupuestarias, Memoria del Concejal Delegado trasladando al Consejo Social de la Ciudad la visión del responsable político de cada sector de actuación, Organismo Autónomo o Empresa Municipal, referida a las iniciativas con trascendencia presupuestaria previstas para el ejercicio 2020. Además, se relacionan las Líneas de Acción que, para cada una de las Áreas, sirven de guía de las actividades a desarrollar. Se incorpora también una ficha que contiene información sobre los objetivos concretos en que se plasma cada una de las Líneas de Acción y se aportan una serie de indicadores presupuestarios que permiten observar la evolución de los programas presupuestarios en el tiempo.

Respecto de la evolución de estos indicadores, tal y como se ha señalado en la introducción del documento, ha de tenerse en consideración que buena parte de los programas presupuestarios, aun conservando la misma denominación que en ejercicios precedentes, han visto modificado su contenido, de forma que en 2020 financiarán líneas de acción distintas o con notables modificaciones respecto de años anteriores.

Por último, se reflejan las variaciones de las Líneas de Acción, indicando en cada caso si la línea es nueva, si se mantiene, se potencia o se reduce, con relación al anterior ejercicio.

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Sin formar un área organizativa, se integran en esta área presupuestaria los siguientes grupos de funciones:

- Órganos de Gobierno, que recoge las partidas destinadas a financiar gastos de representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid.
- Imprenta Municipal, cuyo presupuesto se destina, con carácter general, a la ejecución de los trabajos que se solicitan desde todas las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.
- Gobierno y Relaciones, en cuyo programa se contempla el pago de las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades (Tierras de Valladolid) o agrupaciones de municipios (FEMP, FRMP, OICI, Asociación Ibérica de Municipios Ribereños). Se incluye en este programa la Unidad de Medios de Comunicación.
- Intervención, cuyas actuaciones y funciones vienen marcadas por Ley, y básicamente consisten en la realización del control interno, con el alcance que determina su normativa, sobre la gestión económica de la Entidad Local y sobre los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella.
- Secretaría General, que priorizará las siguientes actuaciones:
 - 1º.- Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales.
Ésta es una línea permanente, de continuidad. Se continuará mejorando el funcionamiento de las Comisiones y, como principal novedad, se otorgará fuerza legal al sistema de videoactas, siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018.
Además, y ello constituye la principal innovación: se dará aplicación al **nuevo Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid**, desarrollando cuantas responsabilidades y tareas encomienda a la Secretaría General.
 - 2º.- Mejora del funcionamiento de la Administración Municipal.
También de continuidad, con el impulso y seguimiento del Programa iniciado en 2018. La aplicación y desarrollo de la nueva **Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid** mejorará sin duda la coordinación administrativa y la capacidad de respuesta a las demandas y expectativas ciudadanas. También se mejorará los procedimientos de contratación, ultimándose la implantación de la contratación electrónica.
En el cumplimiento de este objetivo tiene un papel esencial la Asesoría Jurídica General.
- Régimen Interior, con funciones de conserjería, reprografía general y servicio de conductores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo de la actividad institucional

Descripción

Desarrollo de la representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de mantener la proyección nacional e internacional de nuestra ciudad.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno

Descripción

- Aplicación de todas las previsiones del nuevo Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.
- Otorgamiento de respaldo legal al sistema de video actas.
- Mejora del funcionamiento y de las sesiones de las Comisiones del Pleno.
- Mejora en la comunicación y ejecución de los acuerdos.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Mejora del funcionamiento de la Administración

Descripción

- Apoyo al desarrollo y aplicación de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica de Valladolid.
- Impulso al Plan de Mejora de la Administración Municipal.
- Mejora de la contratación y de la licitación electrónica.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Gestión de la Imprenta Municipal

Descripción

Línea instrumental para el adecuado funcionamiento de la Imprenta Municipal.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Archivo Municipal

Descripción

Línea de Acción destinada al desarrollo de las funciones encomendadas al Archivo Municipal, en especial a la mejora de las prestaciones a sus usuarios. Se seguirá trabajando en la difusión cultural.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Gobierno y Relaciones

Descripción

Contempla la financiación de cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades y agrupaciones de municipios, incluye en su programa a la Unidad de Medios de Comunicación.



AÑO: 2020	Pág.: 2
-----------	---------

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 01	<i>Nombre del Área</i> ALCALDÍA

<i>Nº de Línea de Acción</i> 7	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Función interventora
<i>Descripción</i> La Intervención General tiene determinada de forma taxativa, por Ley, sus funciones y alcance de las mismas, encaminadas éstas a ejercer el control interno sobre todos los actos de contenido económico (gestión económica) de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquélla. Como indica la norma, la Intervención lleva a cabo el ejercicio del control interno por tres vías: la función interventora, el control financiero y el control de eficacia. El control financiero ha de realizarse, siguiendo las normas de autoría del sector público y los planes que, al respecto, decida llevar a cabo el Ayuntamiento, a través de los procesos correspondientes de auditoría.	

<i>Nº de Línea de Acción</i> 8	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Régimen Interior
<i>Descripción</i> Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la función de régimen interior.	



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

912.1

Nombre del Programa Presupuestario

Órganos de Gobierno

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Desarrollo de la actividad institucional	1	Potenciación de la imagen institucional del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.746.115,00	1.707.189,00	1.808.638,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.886.115,00	1.816.689,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.798.241,89	1.736.293,79	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.235.643,32



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.1

Nombre del Programa Presupuestario

Secretaría General

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno	1	Funcionamiento eficiente de los órganos, como efecto del nuevo Reglamento Orgánico
		2	Funcionamiento de videoactas, con respaldo legal total
3	Mejora del funcionamiento de la Administración	1	Aplicación de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica
		2	Mejora de la contratación

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.410.854,00	1.433.967,00	1.574.472,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.643.682,72	1.590.393,48	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.448.221,23	1.502.530,34	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			863.836,16



AÑO: 2020

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.3

Nombre del Programa Presupuestario

Unidad de Régimen Interior

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Régimen interior	1	Adecuado desarrollo de los servicios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.357.158,00	1.456.301,00	1.117.476,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.472.158,00	1.436.301,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.291.538,31	1.307.474,18	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			526.298,89



AÑO: 2020

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.5

Nombre del Programa Presupuestario

Imprenta Municipal

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Gestión de la Imprenta Municipal	1	Adecuado desarrollo de los servicios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	512.922,00	511.430,00	548.984,00
2	Presupuesto definitivo del año	304.022,00	511.930,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	209.269,96	199.724,18	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			267.023,42



AÑO: 2020

Pág: 5

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.6

Nombre del Programa Presupuestario

Archivo Municipal

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Archivo Municipal	1	Mejora en el funcionamiento de los archivos
		2	Conservación de fondos documentales
		3	Difusión del conocimiento de los fondos documentales del Archivo
		4	Atención a usuarios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	578.527,00	538.615,00	581.039,00
2	Presupuesto definitivo del año	578.527,00	554.595,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	499.549,89	499.104,98	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			302.205,39

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

920.7

Nombre del Programa Presupuestario

Gobierno y Relaciones

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Gobierno y Relaciones	1	Integración del Ayuntamiento de Valladolid en mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad
		2	Difusión de la información institucional del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	298.329,00	356.217,00	359.395,00
2	Presupuesto definitivo del año	510.229,00	360.317,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	417.123,78	337.301,46	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			197.411,13



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Código del Programa Presupuestario

931.2

Nombre del Programa Presupuestario

Intervención General

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Función interventora	1	Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico
		2	Control financiero; comprobación del funcionamiento de los Servicios en materia económico-financiera, a través de los procesos contables y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento
		3	Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios
		4	Control financiero de las entidades dependientes del Ayuntamiento
		5	Cumplir con las obligaciones de información a organismos de control externos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.171.735,00	1.063.424,00	1.094.322,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.171.735,00	1.113.208,44	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.083.763,15	1.068.557,30	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			633.671,04



AÑO: 2020

Pág. 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Desarrollo de la actividad institucional		X		
2	Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno			X	
3	Mejora del funcionamiento de la Administración			X	
4	Gestión de la Imprenta Municipal		X		
5	Archivo Municipal		X		
6	Gobierno y Relaciones			X	
7	Función interventora		X		
8	Régimen interior		X		



AÑO: 2020

Pág. 1

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Se presenta a continuación el conjunto de programas y líneas en que se estructura el presupuesto del Área para el año 2020. Con los necesarios ajustes (debidos principalmente a la redistribución de las áreas), se propone continuar políticas ya iniciadas y comprometidas (rehabilitación, vivienda, etc.) en años anteriores. Y se inicia alguna más, que se describen en los epígrafes siguientes (al comentar las líneas de acción y las fichas correspondientes). Un asunto relevante se refiere a la desaparición del programa específico de Patrimonio Municipal de Suelo, que se ha considerado más conveniente incorporar al resto de los programas. Los presupuestos que se han diseñado para el próximo año permitirán cumplir dos objetivos básicos. El primero, las obligaciones de la administración municipal en el campo de las competencias del Área. El segundo, atender al programa de gobierno (en el que se incluyen buena parte de las promesas electorales de 2019). Y también todos los compromisos derivados de los distintos planes y convenios aprobados (por ejemplo: el plan de vivienda, o el convenio de integración ferroviaria, entre otros).



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Dirección pública en la construcción de la ciudad

Descripción

Con el planeamiento urbanístico se organiza el desarrollo progresivo de las distintas áreas urbanas, y especialmente las que pasarán a incorporarse al suelo urbano o aquellas otras que sufrirán importantes transformaciones. Es fundamental que ese proceso sea dirigido de forma expresa por el Ayuntamiento, no solo en el planeamiento general o parcial, sino también en lo que afecta a otras piezas críticas de menor tamaño. Incluye acciones encaminadas a la elaboración de los instrumentos de planeamiento (planeamiento de detalle, proyectos de actuación, etc.), fundamentalmente en esta fase de conclusión y puesta en vigor del P.G.O.U. Así piezas relacionadas con nuevas dotaciones como la ciudad de la Justicia, o el desarrollo de la nueva dotación de la calle Simón Aranda. Así como la participación en las juntas de compensación, o la ejecución de las expropiaciones programadas. Y dos asuntos más, fundamentales: la gestión del patrimonio municipal de suelo y los trabajos de cartografía (GIS, catastro, etc.) y evaluación urbana.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Tratamiento de la ciudad heredada

Descripción

Parte de acción urbanística de la Administración pública se debe al cuidado de la ciudad heredada, tanto de sus espacios urbanos como de las edificaciones. En los últimos años se viene haciendo hincapié, por razones medioambientales, económicas, sociales y culturales, en la necesidad de reforzar las acciones de rehabilitación y regeneración de tales espacios. Como los proyectos de rehabilitación y mejora urbanística, energética y social de la barriada del Polígono 29 de Octubre. También se prevé dar los primeros pasos para acometer la reforma de Las Viudas (en ambos casos dentro de la política de vivienda, gestionado por Viva). Otros asuntos que se contemplan se refieren a la recuperación y reutilización del patrimonio histórico, con el inicio del desarrollo de la parcela de las Catalinas y la consolidación y recuperación de grandes contenedores (Azucarera, Depósito de locomotoras).

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Buenos proyectos de futuro

Descripción

Si una línea se preocupa de cuidar la ciudad heredada, la que ahora se describe mira al desarrollo de proyectos específicos e innovadores de futuro, en áreas singulares, con temas decisivos y que promuevan una notable metamorfosis. Tanto en grandes espacios en los que se pretende disponer usos alternativos para potenciar la economía urbana, como en ejes y piezas seleccionadas para localizar en ellas las principales novedades urbanísticas de la ciudad. Hay que hablar en esta línea de la revitalización y mejora de los espacios productivos, como la remodelación planteada en el polígono de Argales. O la mejora de la seguridad vial (aceras, carril bici, cruces) de las carreteras de Fuensaldaña, Camino viejo de Simancas o el tramo de la carretera Madrid entre Juan Carlos I y la rotonda de San Agustín. También el desarrollo de la integración ferroviaria, el planeamiento del Parque agroalimentario y logístico, y el desarrollo de la Feria de Valladolid.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Contribución a atender al derecho a la vivienda

Descripción

Todas las administraciones están obligadas a atender al cumplimiento del derecho constitucional de la vivienda. Lo que significa que cada hogar y, en último término, cada persona, pueda disponer de un espacio en el que desarrollar la vida privada. En la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA S.L.) se aprobó un Plan de Vivienda que tiene importantes implicaciones para el Ayuntamiento, que se contemplan en el presente Presupuesto. Incluye, lógicamente, las propuestas de adquisición de viviendas destinadas a alquileres sociales (viviendas blancas). La puesta en juego de nuevos suelos (plan parcial de la Florida). Y la propia construcción de viviendas (25 nuevas viviendas en la Avenida de Burgos). Otros programas que implican las transferencias a Viva son el programa de apoyo al alquiler (ALVA) o el de impulso de viviendas colaborativas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad interviniendo en el espacio público

Descripción

La calidad del espacio público conlleva un importante esfuerzo de la administración, ha de dirigirse a buscar la funcionalidad, seguridad y buen aspecto del viario y espacios libres del tejido urbano (residencial y de otros usos). Pero buscando permanentemente el reequilibrio progresivo de la calidad de calles y plazas de las distintas zonas de la ciudad. Desde esta área se desarrollarán actuaciones estructurantes, como las que se refieren a la progresiva constitución de una "red civil", de vías básicas; o la creación de itinerarios verdes (de la "trecena" del PGOU): la ronda interior este, entre la carretera de Renedo y la cuesta del Tomillo; el Canal de Duero a su paso por Buenos Aires y la fachada del polígono industrial de San Cristóbal; así como el enlace del Cerro de San Cristóbal con Pinar de Jalón, todo ello formando parte de la denominada "Estrategia del Este". Por último, se impulsarán itinerarios culturales de distrito.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales y supervisión y dirección de nuevos proyectos

Descripción

El amplio conjunto de suelos y edificios municipales ha de ser objeto de mantenimiento sistemático que garantice su adecuación al buen servicio que cada uno de ellos debe cumplir. En ocasiones se realizan nuevas edificaciones y también se adquieren nuevos suelos o se mantienen en reserva otros. Pero las tareas de conservación y mejora de la multiplicidad de los equipamientos públicos de propiedad municipal constituyen uno de los fines más propios del Área. Incluye las acciones encaminadas al control, gestión y mantenimiento de los edificios municipales, coordinando los trabajos de reparación de sus elementos y adecuación de sus instalaciones (contrato de obras menores, trabajos de las brigadas del Centro de mantenimiento). Una parte importante de estos trabajos corresponden a los edificios asignados a esta concejalía, mejora y adecuación de sus espacios (reforma de las dependencias de san Benito) o renovación de sus instalaciones (climatización de Casa Consistorial, San Benito, Sta. Ana o el Archivo Municipal). También nuevas edificaciones de otras concejalías: proyecto y dirección de obras en los colegios; centro de personas mayores y biblioteca de Parquesol; reforma del antiguo colegio de Santiago López (se presupuesta este año el final de estas obras). Y dos temas menores, pero que requieren su tiempo y dinero: el mantenimiento de determinados elementos del mobiliario urbano (pirámide de san Pedro Regalado, quiosco de la plaza de Caño Argales) y los montajes de gradas y escenarios en los espacios públicos.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

150.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Completada la tramitación del PGOU (último pago) impulso, coordinación y elaboración de estudios y proyectos derivados del mismo
		2	Labores de asesoramiento técnico y jurídico en los asuntos del área
		3	Contratación de planes, proyectos y obras. Elaboración de pliegos y seguimiento de los contratos
		4	Gestión del patrimonio municipal de suelo: ventas y nuevas adquisiciones
		5	Optimización de los recursos técnicos (equipos multifunción, información pública, etc.) para todo el área
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Regeneración urbana del polígono 29 de octubre, fase 2 (gestionado por VIVA) y primeros pasos para una futura actuación en Las Viudas
		2	Desarrollo del proyecto la Bajada del sol (itinerario de los museos, Palacio Real, Aceñas y puente Mayor). Plan director de las Catalinas
3	Buenos proyectos de futuro	1	Convenio ferrocarril (obras de integración)
		2	Primeras gestiones para la puesta en marcha de parque agroalimentario
		3	Convenio Feria de Valladolid
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda	1	Programa de adquisición de viviendas (viviendas blancas, gestionado por VIVA)
		2	Desarrollo de planeamiento para posteriores promociones de vivienda (sector La Florida)
		3	Promoción directa de viviendas (25 viviendas en avda. Burgos)
		4	Transferencias corrientes a VIVA (encomiendas de gestión, programas marco). Programas ALVA y viviendas colaborativas



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

150.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda*

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	6.409.646,00	10.119.953,00	9.769.383,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.515.029,31	10.101.953,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	11.464.857,49	9.626.856,25	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			539.308,70

* Este programa antes se denominaba "Dirección del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

151.1

Nombre del Programa Presupuestario

Planificación y Gestión del Urbanismo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Desarrollo del planeamiento de ordenación detallada
		2	Participación en las juntas de compensación (Sector 53, El Peral, san Juan Valdezoño)
		3	Actualización y mejora de la documentación y procesos de gestión del patrimonio municipal de suelo (ventas y adquisiciones)
		4	Adquisición de nuevo suelo (ampliación vertedero, suelo de sistemas generales) y expropiaciones (Alamillos, Camino del cementerio)
		5	Actualización del sistema de información geográfica municipal para un mejor seguimiento del planeamiento y la información al ciudadano. Urbanismo en red y callejero. Actualización de datos catastrales
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Campus de la Justicia
		2	Áreas de regeneración urbana (Las viudas) y desarrollo de la estrategia del Este (en coordinación con Viva)
		3	Propuestas de estructuración y tratamiento de la red viaria (en colaboración con Movilidad)
		4	Estudio y reforma de las redes de agua y saneamiento (en colaboración de Medio ambiente)
3	Buenos proyectos de futuro	1	Ordenación de los espacios productivos (racimo industrial, conexión norte, acondicionamiento del Polígono Argales)
		2	Actuaciones en sectores de suelo urbanizable y urbano consolidado (pasarelas sector 5, plaza Ariza, Equipamientos de Simón Aranda)
		3	Mejora seguridad vial en los accesos a la ciudad (carretera de Fuensaldaña, camino Viejo de Simancas, glorieta de san Agustín)
		4	Actuaciones en sistemas generales y espacios singulares



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario

151.1

Nombre del Programa Presupuestario

Planificación y Gestión del Urbanismo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad inter- viniendo en el espacio público	1	Creación de itinerarios verdes (de la trecena del PGOU: ronda interior entre carretera Renedo y cuesta del Tomi- llo, canal de Duero frente a san Cristóbal, Pinar de Ja- lón)
		2	Primeras propuestas de red civil e itinerarios culturales de distrito (Delicias, La Victoria)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	3.393.768,00	3.443.540,00	3.431.999,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.262.168,00	3.127.090,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.613.257,71	2.666.936,87	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.853.766,22

AÑO: 2020 Pág.: 5

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área Nombre del Área
02 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Código del Programa Presupuestario Nombre del Programa Presupuestario
933.2 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Consolidación previa de grandes contenedores (Azucarera, depósito de locomotoras)
		2	Primeras actuaciones en las Catalinas (consolidación edificio de celdas)
		3	Cesión temporal de inmuebles
		4	Actuaciones en patrimonio histórico (Itinerario Esgueva, parques arqueológicos de Villa de Prado y Soto de Medinilla)
		5	Inventario de inmuebles y documentación arquitectónica
6	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales y supervisión y dirección de nuevos proyectos	1	Mantenimiento de los edificios municipales en coordinación con otras áreas (contrato de obras menores y trabajo de las brigadas del Centro de mantenimiento)
		2	Gestión y mantenimiento de los edificios adscritos al Área (acondicionamiento de san Benito, mejora de las instalaciones de Casa Consistorial, archivo, etc.). Adquisición de material y gastos de mantenimiento (energía eléctrica, gas)
		3	Proyecto y dirección de nuevos edificios municipales o reforma de los existentes (Biblioteca de Parquesol, Santiago López, Frontón de las Flores)
		4	Mantenimiento de mobiliario (pirámide de san Pedro Regalado, quiosco Caño Argales) y montaje y reposición de gradas y escenarios en el espacio público
		5	Gestión del parque de mantenimiento (materiales, vehículos)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	4.084.180,00	2.652.291,00	3.032.664,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.196.557,71	3.549.312,06	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.068.279,07	2.130.546,80	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.291.027,49



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad		X		
2	Tratamiento de la ciudad heredada		X		
3	Buenos proyectos de futuro		X		
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda		X		
5	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad interviniendo en el espacio público		X		
7	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales y supervisión y dirección de nuevos proyectos		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

El Área de Participación Ciudadana y Deportes estructura su presupuesto para el año 2020 con objeto de atender el ámbito de sus competencias en las materias de participación ciudadana y deportes.

En base a ello se definen las líneas de acción del Área.

- Desarrollar políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y creando nuevos espacios para el desarrollo de la actividad vecinal y juvenil.
- Seguir avanzando en el proceso de Presupuestos Participativos como medio de participación activa de la ciudadanía, así como en el desarrollo de nuevos procesos tendentes a este fin.
- Poner a disposición de la ciudadanía nuevas vías de participación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Proporcionar a las asociaciones vecinales los medios materiales, económicos y apoyo técnico para el ejercicio de actuaciones tendentes al fomento de la participación vecinal en su ámbito de influencia.
- Potenciar los Centros Cívicos, Centros Municipales y Centros de Iniciativas Ciudadanas como espacios de participación, así como de expresión de las inquietudes ciudadanas en los ámbitos artísticos, sociales y culturales mediante la realización de actividades.
- Impulsar las políticas de ocio saludable entre la juventud potenciando la realización de actividades tendentes a tal fin sobre la base de la participación activa del sector juvenil en su concepción y desarrollo.
- Promocionar y fomentar el deporte, apoyando al deporte de base y al deporte de competición mediante el establecimiento de convenios dirigidos a la promoción del deporte en las etapas escolares y creando líneas de subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos.
- Construcción, habilitación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas promoviendo herramientas dirigidas a su utilización por parte de toda la ciudadanía, especialmente en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal

Descripción

Se habilitan distintos mecanismos orientados a la promoción del asociacionismo vecinal, dotando a las asociaciones de apoyo económico, formación y espacios adecuados. Se proponen a la ciudadanía en general diversas formas para participar activamente en el desarrollo integral de la ciudad como el programa de presupuestos participativos.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable

Descripción

Se ofrece a la ciudadanía diversos programas y actividades de relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana. Igualmente se facilitan al movimiento asociativo los medios necesarios para que también puedan llevar a cabo sus propias propuestas de ocio y participación.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de las actividades artísticas

Descripción

Se facilita a las personas con inquietudes artísticas los medios necesarios para mostrarlas en los centros municipales en muy diferentes formatos: pintura, música, baile, teatro, de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de sus trabajos y propuestas artísticas.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de la participación juvenil

Descripción

Se ofrece a la población juvenil programas y actividades orientadas a la ocupación enriquecedora del ocio y tiempo libre y a la promoción de la participación ciudadana en el ámbito territorial de los centros cívicos. También se pretende facilitar espacios expositivos, salas y teatros para que las personas jóvenes puedan presentar sus propuestas artísticas a otras personas jóvenes y a la ciudadanía en general.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de la práctica deportiva

Descripción

Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo al asociacionismo deportivo

Descripción

Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.



AÑO: 2020

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos

Descripción

Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

341.1

Nombre del Programa Presupuestario

Promoción y Fomento del Deporte

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Promoción de la práctica deportiva	1	Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores
6	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos
		2	Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones
7	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1	Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	10.085.904,00	11.682.000,00	11.687.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.385.904,00	11.682.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.078.384,74	10.311.947,16	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.633.908,49



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

924.1

Nombre del Programa Presupuestario

Participación Ciudadana

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal	1	Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones
		2	Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones
		3	Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as para que puedan implicarse activamente en el desarrollo de la ciudad
		4	Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general
2	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable	1	Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana
		2	Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales
		3	Apoyo al movimiento asociativo para la organización de actividades y fiestas en los barrios de la ciudad
3	Promoción de las actividades artísticas	1	Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos elaborados por los/as ciudadanos/as
		2	Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones y grupos puedan ensayar y presentar espectáculos de diversas disciplinas, de su propia creación, para mostrarlos a las personas interesadas
4	Promoción de la participación juvenil	1	Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad
		2	Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas
		3	Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	5.110.592,00	4.569.481,00	5.168.636,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.752.962,35	4.683.681,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.145.595,07	3.786.907,50	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.696.133,18



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

03

Nombre del Área

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal			X	
2	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable			X	
3	Promoción de las actividades artísticas		X		
4	Promoción de la participación juvenil			X	
5	Promoción de la práctica deportiva			X	
6	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
7	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm. 2019/4278, de 17 de junio de 2019 integran las competencias de la Concejalía Delegada General de Planificación y Recursos:

- Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal.
- Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. Esta última a través del Consejo de Dirección Técnico-Administrativa.
- Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias. Protección de datos.
- Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Gestión del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Salud laboral y prevención de riesgos.
- Recursos Humanos y negociación colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal.
- Protección social de los trabajadores.



AÑO: 2020

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Para el adecuado ejercicio de estas responsabilidades el Área de Planificación y Recursos se estructura en las siguientes unidades que tienen, a su vez, atribuida la gestión de los programas presupuestarios que se señalan:

UNIDAD	PROGRAMA
Dirección del Área	920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
	929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
Oficina Presupuestaria	931.1 Planificación Económico-Financiera
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	920.2 Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Prevención y Salud Laboral	312.1 Prevención y Salud Laboral
Departamento de Patrimonio	933.1 Gestión del Patrimonio
Servicio de Gestión de Ingresos	932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
Servicio de Inspección Tributaria	
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio de Información y Administración Electrónica	923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón

No integrada estrictamente en el Área, pero dependiente de la Delegación General de Planificación y Recursos, se encuentra la Tesorería Municipal, cuyas funciones, determinadas por la ley, se centran en la recaudación de derechos, pago de obligaciones y gestión de caja.

Las competencias atribuidas al Área de Planificación y Recursos se orientan, fundamentalmente, al diseño y ejecución de políticas municipales de naturaleza centralizada, en unos casos con singular trascendencia para los ciudadanos, tales como las referidas a la política presupuestaria, financiera, fiscal o patrimonial y en otros más centrada en el funcionamiento general de la propia administración, como es el caso de las que atañen a los recursos humanos, la gestión de las nuevas tecnologías o el desarrollo de la administración electrónica.

Sin perjuicio de la adecuada atención al desarrollo de todas sus competencias, la Concejalía, en 2020, centra su acción en el impulso de las siguientes líneas políticas:

- Mejora de la gestión presupuestaria, con una apuesta por la transparencia en la utilización de los recursos públicos.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

- Desarrollo de una política impositiva que permita un reparto equitativo de la carga tributaria. A la vez se trabajará en mejorar los mecanismos de atención al contribuyente, facilitando a la ciudadanía una mejor comprensión de sus derechos y deberes.
- Mejora en el empleo público, adecuado éste, en número y capacidad, a las necesidades de los servicios públicos municipales. Se reforzará el diálogo social, la carrera profesional y la formación de los empleados públicos.
- Mejora en la atención directa a los ciudadanos, incluida la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los vecinos presentan a la administración municipal, con una profunda renovación de la web municipal, que aporte mayor utilidad a los ciudadanos. En este ámbito se mejorará igualmente la aportación de datos estadísticos que se ofrecen desde el Observatorio Urbano.
- Impulso a la administración electrónica y a la sociedad de la información, con implantación y mantenimiento de nuevas tecnologías, que permitan optimizar la gestión administrativa, así como las vías de comunicación con la ciudadanía.
- Elaboración y desarrollo de un plan estratégico de transformación digital para el conjunto de los servicios municipales, y la consecución de un centro municipal de procesos de datos que permita la concentración de los sistemas informáticos de todos los organismos dependientes del Ayuntamiento.
- Mejora continua en la prestación de los servicios públicos, potenciando el desarrollo de herramientas y el funcionamiento, así como una estructura más operativa y racional, que facilite una actividad ágil de los servicios públicos municipales.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la gestión presupuestaria y financiera

Descripción

Esta línea de acción se centra en el establecimiento de un marco presupuestario adecuado a las necesidades de los ciudadanos y se configura como una herramienta pública al servicio de la igualdad de oportunidades entre la población vallisoletana. En el desarrollo de esta línea, la actuación municipal potenciará la transparencia en la información económico financiera, la eliminación de todo tipo de gastos que no sirvan de forma directa a los intereses vecinales y el estímulo a la participación de los vallisoletanos en la formación del presupuesto municipal, singularmente en la determinación de las inversiones en los barrios de la ciudad.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Hacienda municipal

Descripción

En esta línea de acción se compromete una política impositiva contenida, que profundizará en la justicia distributiva, con un reparto equitativo de las cargas tributarias. Así, se trabajará en el diseño de medidas tendentes a aliviar la carga fiscal de familias en riesgo de exclusión.

La línea centra sus objetivos en el establecimiento de una fiscalidad municipal justa y suficiente para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, así como para la ejecución de las inversiones públicas que necesitan los vallisoletanos. En paralelo se trabajará en la mejora de los procedimientos y de la información tributaria, de forma que se facilite a los contribuyentes una mejor comprensión de sus derechos y deberes, así como en la adecuación del plan de inspección fiscal.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Empleados públicos

Descripción

Esta línea de acción tiene como objetivo conseguir un empleo público adecuado, en número y capacidad, a las necesidades prestadas por el Ayuntamiento. Para ello se reforzará el diálogo social y la negociación colectiva. Se otorgará singular relevancia a la carrera profesional y a la movilidad interna de los empleados públicos municipales.

Igualmente se potenciará la Oferta de Empleo Público, alcanzando el máximo de reposición de efectivos que permita la normativa.

Se potenciarán los mecanismos para la adecuada formación de los empleados públicos, herramienta imprescindible en la mejora continua de los servicios, que debe contribuir de forma destacada a la mejora en el desempeño de la función pública.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Salud laboral

Descripción

Esta línea se centra en el desarrollo de acciones de la actuación municipal para la promoción de la salud de los trabajadores. Se trabajará especialmente en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo las necesarias acciones, tanto de vigilancia de la salud de los empleados municipales, como de formación en prevención de riesgos laborales, así como en la reducción del absentismo laboral por causas sanitarias.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Atención al ciudadano

Descripción

Esta línea centra sus objetivos en la mejora de la atención que ofrece el Ayuntamiento a los ciudadanos, incluida la mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que éstos presentan a la administración municipal; esta herramienta que se considera clave, tanto para fomentar la participación ciudadana en los asuntos municipales, como para reforzar la confianza de los vecinos en el Ayuntamiento. Una comisión política, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, asegura el adecuado tratamiento a quejas, sugerencias y reclamaciones formuladas por cualquier ciudadano.

En esta misma línea de mejora de la atención a los ciudadanos, se trabajará en una profunda renovación de la página web del Ayuntamiento que mejorará en sus estándares de calidad y accesibilidad.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el acceso a la información municipal

Descripción

Desde esta línea de acción se ha marcado como objetivo potenciar las herramientas que se ofrecen a los ciudadanos y que tiene que ver con el acceso de éstos a la información generada en el Ayuntamiento, tanto la que se refiere a datos estadísticos de relevancia, que se reforzará con la inclusión de un mayor número de datos en permanente actualización.

Igualmente se realizará un esfuerzo añadido para mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Implantación de la Administración Electrónica

Descripción

El objetivo de esta línea es el de facilitar a la ciudadanía sus gestiones con la administración municipal, poniendo a su disposición nuevas vías de comunicación y más procedimientos de gestión telemática, que mejoren los tiempos de tramitación y permitan a los ciudadanos el conocimiento de la situación de sus asuntos en relación con el Ayuntamiento, tales como la realización de trámites, su seguimiento, notificaciones o pagos a través de un Punto único de acceso.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de las TIC en la Administración Municipal

Descripción

Esta línea de acción centra sus objetivos en situar a la Administración Municipal en una posición avanzada en esta materia. A este fin se trabajará en la elaboración y desarrollo de un plan estratégico de transformación digital, en una estrategia de actuación común para el conjunto de los servicios municipales.

Asimismo se trabajará en la operatividad de un centro municipal de procesos de datos que permita la concentración de los sistemas informáticos de todos los organismos dependientes del Ayuntamiento.



AÑO: 2020

Pág.: 3

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Gestión del patrimonio

Descripción

Esta línea incluye todas las acciones de la gestión patrimonial, excluido el patrimonio municipal del suelo y el patrimonio histórico cultural, en orden a la utilización, enajenación, investigación y defensa del mismo.

Como objetivo general de esta línea está la rentabilización social del patrimonio municipal y su utilización bajo criterios de eficiencia, a cuyos efectos se articularán una serie ordenada de acciones.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Mejora organizativa

Descripción

Desde esta línea se impulsará el óptimo funcionamiento de la administración municipal, potenciando el desarrollo de herramientas transversales de mejora, así como una estructura más operativa, racional, y trasversal, que facilite un funcionamiento más ágil de los servicios, así como un incremento en el rendimiento de los empleados públicos.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

312.1

Nombre del Programa Presupuestario

Prevención y Salud Laboral

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Salud laboral	1	Reducción de la siniestralidad de los trabajadores municipales
		2	Disminución de bajas laborales por enfermedad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	535.919,00	541.039,00	557.458,00
2	Presupuesto definitivo del año	545.919,00	542.039,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	438.224,71	444.860,59	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			311.948,90



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

920.2

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión de Recursos Humanos*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Empleados públicos	1	Ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2017, 2018 y 2019
		2	Elaboración y ejecución de la Oferta de Empleo Público 2020
		3	Resolución de concursos ordinarios y específicos para el personal funcionario y laboral
		4	Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral
		5	Desarrollo del Plan de Formación Continua para el personal municipal 2020
		6	Implantación de una aplicación de gestión integral de recursos humanos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año		23.989.793,00	25.251.264,00
2	Presupuesto definitivo del año		27.268.107,86	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		23.978.957,09	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			15.033.489,42

* Programa creado en el presupuesto de 2018, proveniente de la fusión de los anteriores programas 920.2, Gestión de Recursos Humanos, y 920.8, Innovación y Formación Continua, del ejercicio presupuestario 2017.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

920.4

Nombre del Programa Presupuestario

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Implantación de la Administración Electrónica	1	Impulsar nueva plataforma de Administración Electrónica
		2	Facilitar el acceso a los ciudadanos a la Sociedad de la Información
		3	Impulsar el uso de medios electrónicos en el funcionamiento interno de la organización
8	Fomento de las TIC en la Administración Municipal	1	Mejora en la implantación y mantenimiento de sistemas de información y de comunicaciones
		2	Mejora en explotación de los sistemas informáticos y de comunicaciones
		3	Potenciar la seguridad de los sistemas de información y comunicaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	4.055.373,00	4.465.859,00	4.387.169,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.944.373,00	4.436.259,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.112.271,79	3.059.814,52	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.945.931,66

* Programa proveniente del anterior Área 03 "Participación Ciudadana, Juventud y Deportes".



AÑO: 2020

Pág: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

920.9

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Planificación y Recursos*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
10	Mejora organizativa	1	Implantación de planes estratégicos de mejora en el funcionamiento de la Administración Municipal

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.041.321,00	1.152.034,00	866.440,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.061.321,00	1.129.034,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	612.987,06	727.280,17	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			387.586,10

* Este programa antes se denominaba "Dirección del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

923.1

Nombre del Programa Presupuestario

Información, Registro y Gestión del Padrón*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Atención al ciudadano	1	Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos antes de ser atendidos en la Oficina de Atención al Ciudadano
		2	Disminuir el número de llamadas perdidas en el servicio 010
		3	Mejora del soporte informático que sirve como base para los servicios de información al ciudadano
		4	Mejora de los instrumentos de atención a los colectivos de ciudadanos con limitaciones
		5	Escaneado completo de todos los documentos que llegan al Registro General de Entrada
		6	Integración del Registro del Ayuntamiento con el Sistema de Integración de Registros de la Administración General del Estado
		7	Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento
		8	Puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias
		9	Mejora en los tiempos de gestión de reclamaciones y sugerencias
		10	Aumentar el intercambio de información con otras AAPP en relación con documentos relativos al PMH
		11	Mejorar las herramientas de gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos dirigen a la administración municipal
6	Mejora en el acceso a la información municipal	1	Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local
		2	Aumentar la información del Portal de Datos Abiertos de la web municipal
		3	Puesta en marcha de nuevos módulos de información



AÑO: 2020

Pág.: 6

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

923.1

Nombre del Programa Presupuestario

Información, Registro y Gestión del Padrón*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Implantación de la Administración Electrónica	1	Dar soporte funcional y técnico a los ciudadanos por vía telefónica sobre el uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		2	Aumento del conocimiento de los ciudadanos, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		3	Aumentar el número de ciudadanos que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número de ciudadanos que realizan estas gestiones de forma presencial
		4	Puesta en marcha de sistemas de notificación electrónica
		5	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de los ciudadanos en los trámites relativos al PMH

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	2.563.996,00	2.940.351,00	3.109.789,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.542.916,00	2.643.851,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.281.937,48	2.241.921,80	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.542.770,03

* Programa proveniente del anterior Área 03 "Participación Ciudadana, Juventud y Deportes".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

931.1

Nombre del Programa Presupuestario

Planificación Económico-Financiera

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Mejora en la gestión presupuestaria y financiera	1	Fomento de la transparencia de la información económico financiera
		2	Estímulo a la participación ciudadana en la determinación de inversiones municipales
		3	Eliminación del gasto superfluo

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	697.711,00	223.294,00	231.936,00
2	Presupuesto definitivo del año	584.711,00	225.294,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	410.211,88	202.299,03	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			141.814,31



AÑO: 2020

Pág.: 8

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

932.1

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión de Ingresos e Inspección

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Hacienda municipal	1	Incentivar en aquellos colectivos con convenio firmado la utilización de la Carpeta
		2	Revisión del texto de los convenios existentes así como la redacción y firma de textos nuevos con aquellos colectivos que lo han solicitado
		3	Incentivar la utilización de la Carpeta por los particulares y especialmente el pago de los tributos municipales a través de la pasarela de pago incorporada a la misma
		4	Reducción de los tiempos de espera en la atención personal
		5	Facilitar y mejorar la atención al contribuyente mediante medios informáticos sin necesidad de que tenga que acudir presencial o telemáticamente a las oficinas, con una ampliación y modernización de la Carpeta
		6	Preparación de la información y documentación técnica para la valoración de la adquisición de una nueva aplicación informática adaptada a las necesidades actuales del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.719.494,00	1.875.687,00	1.816.879,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.719.494,00	1.898.687,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.466.304,51	1.551.657,22	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.024.106,94



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Código del Programa Presupuestario

933.1

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión del Patrimonio

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Gestión del patrimonio	1	Mejora en la rentabilidad social del patrimonio municipal y en la eficiencia de su uso
		2	Mejora en la explotación de los montes municipales

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	957.530,00	930.782,00	962.940,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.720.521,89	978.773,89	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.483.284,05	779.864,81	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			565.452,68



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora en la gestión presupuestaria y financiera		X		
2	Hacienda municipal			X	
3	Empleados públicos			X	
4	Salud laboral		X		
5	Atención al ciudadano			X	
6	Mejora en el acceso a la información municipal			X	
7	Implantación de la Administración Electrónica			X	
8	Fomento de las TIC en la Administración Municipal			X	
9	Gestión del patrimonio		X		
10	Mejora organizativa			X	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i>	<i>Nombre del Área</i> TESORERÍA MUNICIPAL

<i>Nº de Línea de Acción</i>	<i>Nombre de la Línea de Acción</i>
1	Tesorería Municipal
<i>Descripción</i>	
<p>Esta línea se refiere al ejercicio de las funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales y reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en concreto al Tesorero Municipal que, según lo dispuesto en los arts., 92.bis.1.b) LRBL, 164 TRRL, y RD 128/2018 RJFHN, comprende las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes. b) La Jefatura de los servicios de recaudación. c) Dirección financiera y control de la Deuda Pública municipal. <p>La gestión recaudatoria de la Hacienda Municipal consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.</p> <p>Los ingresos de la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en periodo ejecutivo se efectuarán de conformidad con la legislación vigente en cada momento.</p>	



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

Nombre del Área

TESORERÍA MUNICIPAL

Código del Programa Presupuestario

934.1

Nombre del Programa Presupuestario

Tesorería y Recaudación

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Tesorería Municipal	1	Mejora de la gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local
		2	Mejora en la atención a los contribuyentes
		3	Mejora de la gestión recaudatoria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.620.964,00	1.690.175,00	1.702.713,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.655.964,00	1.690.175,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.524.012,51	1.492.134,04	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			888.089,40



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

Nombre del Área

TESORERÍA MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Tesorería Municipal		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Por Decreto de Alcaldía número 4278, de 19 de junio de 2019, se atribuye a la Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, las siguientes materias y políticas públicas:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores. Gestión y/o control de mercados municipales, incluido el Mercado del Val.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.

Se trata de una Concejalía de nueva creación que aúna competencias antes recogidas en otras, fundamentalmente en la de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, que se venían ejerciendo a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y la Dirección y Secretaría Ejecutiva del Área, pero también en otras como la competencia en materia de mercados, ejercida anteriormente por la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y las de Artesanía, contenida anteriormente en la delegación a favor de la Concejalía de Cultura y Turismo.

Esta nueva Delegación General pone el acento en el deseo de reforzar la innovación como política transversal que fomente el crecimiento y la sostenibilidad en todos los ámbitos, no solo económico sino también social y ambiental, y a la decidida voluntad de aunar bajo una misma Delegación todas las competencias relacionadas con el desarrollo económico y social y las actividades industriales y comerciales, para dar cumplimiento a dos de los objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno fijadas para el nuevo mandato municipal 2019-2023: la promoción del empleo de calidad y el desarrollo de una política económica sostenible, fomentando el comercio de proximidad, la economía local y la economía social y captando nuevas inversiones para la ciudad.



AÑO: 2020

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Al tratarse de una Concejalía de nueva creación, hasta la fecha no se ha creado una estructura administrativa propia más allá de las unidades que resultan obligatorias en toda Concejalía Delegada General según el Reglamento Orgánico Municipal, es decir, una Dirección de Área y una Secretaría Ejecutiva, ambas con las funciones que les atribuye el citado Reglamento. La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, órgano de administración especial, continuará siendo una unidad clave en el desarrollo de los objetivos indicados pero según su Reglamento carece de competencias en materia de comercio, artesanía y mercados, por lo que la estructura requerirá de un desarrollo adicional para dotar al Área de una unidad bajo cuya jefatura puedan desarrollarse estas otras competencias de forma coordinada.

Los programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2020 son los siguientes:

Código	Denominación	Observaciones
241.1	Fomento del Empleo	Políticas de empleo desarrolladas desde la Agencia de Innovación
430.1	Dirección del Área	Programa general de planificación, dirección y coordinación de nueva creación como consecuencia de la creación de la nueva Concejalía
431.2	Mercados, abastos y lonjas	Políticas de control, gestión y promoción de mercados
431.4	Fomento del comercio	Fomento del comercio. Incluye como novedad el fomento de la artesanía y los oficios tradicionales
433.1	Desarrollo Empresarial	Políticas de innovación y promoción económica y captación de recursos desarrolladas desde la Agencia de Innovación

Los programas 241.1 y 433.1 resultan de la división en dos del anterior programa 241.1 Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, que resultaba muy amplio y mezclaba cuestiones de dos áreas de gasto diferentes, según recoge la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En ejecución de sus competencias, en 2020 la Concejalía orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Estímulo del empleo estable y de calidad, consolidando el Plan de Empleo Municipal.
- Reforzar el empleo y el emprendimiento juvenil.
- Apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial, especialmente a las PYMES y al tejido cooperativista.
- Fomento de la economía del conocimiento, la economía social, la economía verde y muy especialmente la economía circular, incluida la elaboración de una estrategia o plan de acción.
- Acciones de atracción de empresas y captación de inversiones; Viabilidad del parque logístico-agroalimentario.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

- Potenciación del valor transversal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como agente dinamizador en la realización de proyectos innovadores y de sostenibilidad en su triple vertiente económica, social y ambiental, y como captador de financiación para la ciudad.
- Promoción del comercio local y especialmente del pequeño comercio de proximidad, a través del desarrollo del Plan Integral de Apoyo al Comercio y en coordinación con otras políticas municipales.
- Fomento de los mercados municipales como agentes de desarrollo económico y social y como espacios de encuentro, contribuyendo a su dinamización y su modernización, así como al trabajo en red. Mejora de sus instalaciones, su marco regulatorio y de sus modelos de gestión.
- Intensificar el liderazgo de Valladolid como *smart city* y como ciudad conectada y sostenible, reforzando su papel en las redes de ciudades y la proyección internacional de la ciudad.
- Racionalizar y potenciar la colaboración con la Universidad a través del desarrollo de la Estrategia Valladolid Ciudad Universitaria con el objetivo primordial de ser polo de atracción y retención de jóvenes.

Como principios para el desarrollo de su gestión señala:

- La transparencia en la gestión y la calidad de los servicios públicos.
- La promoción de la participación ciudadana en las políticas que desarrolla.
- La colaboración con las instituciones públicas, los agentes económicos y sociales, el mundo académico y científico y demás partes interesadas para la potenciación de las sinergias.
- La intensificación del trabajo en red tanto en el seno del propio Ayuntamiento como con otras ciudades y entidades.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Empleo

Descripción

Es una responsabilidad institucional enfocar los recursos municipales a la generación de la actividad económica y singularmente a la promoción del empleo. El objetivo fundamental es reducir la tasa de desempleo en la ciudad y hacerlo además con criterios sociales. Por ello, la promoción del empleo es una de las líneas estratégicas del equipo de gobierno.

En la consecución de esta línea está previsto realizar numerosas acciones estructuradas en el Plan de Empleo Municipal, que tiene como objetivo el de ayudar a los ciudadanos en edad y condiciones de trabajar a disponer de un empleo y de un salario digno, que les permita integrarse con normalidad y aportar valor al conjunto de la sociedad. La clave es el apoyo al empleo estable y de calidad, que se centra en la contratación indefinida y a tiempo completo. Se intensificará el empleo a los colectivos más desfavorecidos como jóvenes, parados de larga duración y personas en riesgo de exclusión. Todo ello en el marco de la Estrategia de Empleo y Políticas Sociales que se consensua con los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Promoción Económica

Descripción

El desarrollo de esta línea de acción contempla diversos proyectos estratégicos que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer los marcos adecuados para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. Destacar, entre otros proyectos incluidos en esta línea de acción, el impulso al parque logístico-agroalimentario y a la economía circular.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Innovación Estratégica

Descripción

A través de esta línea de acción se pretende reforzar la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, poniendo en valor otros proyectos emergentes, en una clara apuesta por conseguir una ciudad referente y de vanguardia. La innovación no se entiende solo en su vertiente tecnológica sino también en el ámbito social, ambiental y especialmente económico mediante el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Se trata de potenciar la existencia en la ciudad de sectores e iniciativas innovadoras, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido, que inyectan además un gran dinamismo a la economía local.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Comercio

Descripción

Desarrollo del Plan Integral de Apoyo al Comercio con el objetivo de promover mejoras en la competitividad del sector, su modernización y diversificación, incrementar la actividad comercial minorista que evite el vaciamiento comercial del centro urbano y los barrios, así como la mejora social de la actividad comercial de proximidad vinculada al empleo, a prácticas de comercio justo, producciones ecológicas o productos locales.



AÑO: 2020

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Mercados municipales

Descripción

Se apuesta por modernizar y regenerar los espacios públicos comerciales, mercados y galerías y potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican. Para ello se favorecerá la renovación de las instalaciones y los mecanismos de gestión de los mercados municipales para convertirlos en espacios atractivos de compra y motores de atracción del comercio de proximidad en sus entornos. Se fomentará la ocupación de los puestos vacantes en los mercados municipales, diversificando las actividades económicas que se ubiquen en ellos. Igualmente se fomentará el papel del mercado como espacio de encuentro social y cultural y como marco de actividades que promuevan la vida saludable, el consumo responsable y la sostenibilidad. Se estudiarán nuevos sistemas de gestión para los mercados de Rondilla, Delicias y Plaza de España y elaborará un nuevo Reglamento de Mercados en colaboración con los industriales.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Captación de nuevos recursos financieros

Descripción

Dada la importancia de este tipo de recursos, desde esta línea de acción se pretende incrementar las actuaciones para su captación. El objetivo es alcanzar todos los ámbitos donde se generan estos recursos financieros y apoyar además a los agentes locales que pretendan acceder a los mismos, estableciendo actuaciones y procedimientos que mejoren su captura y gestión. Se intensificará la colaboración vía partenariados y alianzas público-privadas.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Proyección internacional de la ciudad

Descripción

Esta línea busca potenciar la participación de la ciudad en el ámbito internacional intensificando la relación con otras ciudades, participando activamente en las redes internacionales de ciudades y posicionando a Valladolid como referente de innovación, sostenibilidad y proyectos "smart city".

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo tecnológico y de investigación

Descripción

Los conocimientos científicos y tecnológicos son elementos claves para un desarrollo económico sostenible; otorgan evidentes ventajas competitivas y permiten el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrecen mejores respuestas a las demandas existentes.

El Ayuntamiento quiere contribuir al desarrollo de este sector económico y a través de esta línea promoverá actuaciones de fomento y apoyo a las instituciones e iniciativas implicadas en la investigación, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento. Se trabajará por fomentar el papel de la ciudad como laboratorio urbano y fortalecer la conexión de las políticas urbanas con el mundo científico y académico, así como por promover la I+D+i en el ámbito empresarial.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Emprendimiento y consolidación empresarial

Descripción

El tejido empresarial de la ciudad es clave para su desarrollo económico y social. Desde el Ayuntamiento se apoya el fomento de la cultura emprendedora y la creación de empresas, así como su consolidación, diversificación e internacionalización. Se pondrá especial interés en el apoyo a las PYMES y al tejido cooperativista, así como a las *start ups*. Todo ello en estrecha colaboración con las entidades representativas del tejido empresarial de la ciudad.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Artesanía y oficios tradicionales

Descripción

Fomentar el desarrollo innovador de la artesanía y los oficios tradicionales para impulsar la sostenibilidad del sector diversificando su actividad y calidad.

Nº de Línea de Acción

11

Nombre de la Línea de Acción

Planificación, dirección y coordinación

Descripción

Planificación, dirección, y seguimiento de la actividad del Área, coordinación de los servicios adscritos y asesoramiento jurídico, económico y técnico a la Concejalía y a los servicios del Área. Coordinación con las entidades del sector público municipal adscritas a la Concejalía (Feria de Valladolid y Mercaolid).



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa Presupuestario

241.1

Nombre del Programa Presupuestario

Fomento del Empleo*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Empleo	1	Incremento del número de personas ocupadas en la ciudad
		2	Mejora en la calidad del empleo fomentando la estabilidad en la contratación
		3	Mejora de la capacitación profesional y la empleabilidad de las personas en situación de desempleo
		4	Fomento del empleo para colectivos desfavorecidos
		5	Fomento del empleo para personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
		6	Atracción, retención y retorno del talento
		7	Fomento del empleo juvenil
9	Emprendimiento y consolidación empresarial	1	Facilitar la creación de empresas
		2	Diversificación del tejido empresarial
		3	Consolidación de las PYMES incrementando la tasa de supervivencia
		4	Internacionalización de las PYMES
		5	Facilitar a las PYMES el acceso a recursos financieros

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	6.467.133,00	8.361.912,00	8.417.972,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.538.133,00	8.386.912,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.571.803,32	5.324.838,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			761.546,52

* Proviene del anterior programa 241.1 "Agencia de Innovación y Desarrollo Económico" englobado en el anterior Área 04 (Hacienda, Función Pública y Promoción Económica), el cual se ha desdoblado en dos: en el presente y un nuevo programa 433.1 "Desarrollo Empresarial" que va a gestionar esta misma Área.



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa Presupuestario

430.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
11	Planificación, dirección y coordinación	1	Consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente
		2	Mejorar la coordinación entre los servicios del Área y el resto de Áreas municipales
		3	Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía (Feria de Valladolid y Mercaolid)

* Programa de nueva creación.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa Presupuestario

431.2

Nombre del Programa Presupuestario

Mercados, Abastos y Lonjas*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Mercados municipales	1	Potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican
		2	Regenerar los espacios públicos comerciales, mercados y galerías
		3	Modernizar los sistemas de gestión de los mercados y su marco regulatorio

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.189.266,00	1.081.814,00	1.816.367,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.882.571,28	1.611.677,21	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.231.590,80	1.231.965,23	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			509.941,36

* Proviene del anterior programa 431.2 "Mercados, Abastos y Lonjas" englobado en el anterior Área 07 (Medio Ambiente y Sostenibilidad), el cual se ha desdoblado en dos: en el presente y un nuevo programa 431.5 "Actuaciones en materia de consumo", que va a gestionar el nuevo Área 11 (Salud Pública y Seguridad Ciudadana).

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa Presupuestario

431.4

Nombre del Programa Presupuestario

Fomento del Comercio*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Comercio	1	Desarrollar del Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista
		2	Mejorar en el equilibrio entre sectores del comercio minorista en los espacios urbanos comerciales
10	Artesanía y oficios tradicionales	1	Fomentar la innovación del sector a través del uso de nuevas tecnologías, de herramientas digitales en el proceso de diseño o en la producción artesanal
		2	Impulsar la sostenibilidad de la artesanía diversificando su actividad y su calidad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	595.800,00	607.897,00	1.712.897,00
2	Presupuesto definitivo del año	770.800,00	607.897,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	736.123,28	516.484,31	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			217.430,95

* Programa proveniente del anterior Área 04 (Hacienda, Función Pública y Promoción Económica).



AÑO: 2020

Pág.: 5

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa Presupuestario

433.1

Nombre del Programa Presupuestario

Desarrollo Empresarial*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Promoción económica	1	Atracción de inversiones exteriores al municipio
		2	Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad
		3	Promoción, apoyo y difusión de la economía circular
		4	Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local
		5	Avance en el diseño de parque logístico-alimentario
3	Innovación estratégica	1	Estímulo al proyecto "Valladolid ciudad Universitaria"
		2	Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica
		3	Apoyo al sector agroalimentario y especialmente al sector del vino
		4	Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia
6	Captación de nuevos recursos financieros	1	Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos
		2	Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas
7	Proyección internacional de la ciudad	1	Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales internacionales
		2	Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad
8	Desarrollo tecnológico y de investigación	1	Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos
		2	Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos
		3	Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I

* Programa de nueva creación; proviene del anterior programa 241.1 "Agencia de Innovación y Desarrollo Económico" englobado en el anterior Área 04 (Hacienda, Función Pública y Promoción Económica), el cual se ha desdoblado en dos: en el programa 241.1 "Fomento del Empleo", que va a gestionar esta misma Área, y en el presente.



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

05

Nombre del Área

INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Empleo			X	
2	Promoción económica			X	
3	Innovación estratégica			X	
4	Comercio			X	
5	Mercados municipales			X	
6	Captación de nuevos recursos financieros		X		
7	Proyección internacional de la ciudad			X	
8	Desarrollo tecnológico y de investigación		X		
9	Emprendimiento y consolidación empresarial			X	
10	Artesanía y oficios tradicionales	X			
11	Planificación, dirección y coordinación		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

El Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad ha elaborado los presupuestos para 2020 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas que son (Decreto 4278 de 17 de junio de 2019):

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del Absentismo Escolar.
- Escuelas Infantiles Municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades extraescolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de Música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida familiar y laboral.

La Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad articula el presupuesto para el ejercicio 2020 en siete programas, en los que se incardinan las principales líneas de actuación del Área:

- **Centro de Programas Juveniles (231.4)**
 - * Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur.
 - * Puesta en marcha del nuevo Espacio Joven Zona Norte (Rondilla).
 - * Plan Municipal de Juventud.
 - * Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre.
 - * Coordinación y gestión de recursos juveniles.
 - * Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

– **Políticas de Igualdad e Infancia (231.5):**

- * Planes Municipales de Igualdad, Infancia y Adolescencia, lucha contra la Violencia de Género, Conciliación y Corresponsabilidad.
- * Campañas de sensibilización en materia de igualdad de Oportunidades y de lucha contra la Violencia de Género.
- * Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- * Centro Municipal de la Igualdad.

– **Dirección del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad (320.2):**

– **Escuelas Infantiles (323.1):**

- * Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
- * Actividades en escuelas infantiles.

– **Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria (323.2):**

- * Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

– **Servicios Complementarios de Educación (326.1):**

- * Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
- * Control del absentismo escolar.
- * Escuela Municipal de Música.
- * Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
- * Programa Compartiendo en verano.
- * Línea de ayudas para adquisición de material escolar.
- * Escuela de familias.

– **Bibliotecas (332.1):**

- * Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
- * Suministro de fondos bibliográficos, libros electrónicos y publicaciones.
- * Plan Municipal de Lectura.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de las políticas de igualdad e infancia

Descripción

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que se llevan a cabo para la promoción de la igualdad de oportunidades y de lucha contra la violencia de género y que comprende:

- Ejecución e impulso de las actuaciones comprendidas en los Planes municipales:
 - * Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
 - * Plan contra la Violencia de Género.
 - * Plan de Infancia y Adolescencia.
 - * Plan de Conciliación y Corresponsabilidad.
 - * Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGBTI.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Escuelas infantiles

Descripción

Atención a la población de entre 0 y 3 años, en Escuelas Infantiles, como inicio de su educación, y como medida de conciliación y apoyo a la familia, que comprende:

- Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
- Actividades en escuelas infantiles.

Se potencia con el inicio de la construcción de una nueva EIM ubicada en el CEIP León Felipe.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria

Descripción

Infraestructuras, recursos humanos y líneas de actuación destinadas a la conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil, primaria y especial. Comprende:

- Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Promoción educativa

Descripción

Infraestructuras, recursos humanos y programas destinados a la promoción educativa. Comprende:

- Escuela Municipal de Música.
- Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
- Programa Compartiendo en verano.
- Línea de ayudas para adquisición de material escolar.
- Escuela de familias.



AÑO: 2020

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Aprendizaje a lo largo de la vida

Descripción

Programa de formación para personas adultas.

- Programa estable de actividades formativas no regladas, culturales y de ocio dirigido a la población adulta, que se desarrolla en los distintos barrios de la ciudad con el fin de promover que estas personas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Control de absentismo escolar

Descripción

Programa destinado a dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.

- Programa de control de absentismo escolar.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Bibliotecas y fomento de la lectura

Descripción

Infraestructuras, recursos humanos y programas de gestión y mantenimiento de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura, como servicio que deben prestar todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Comprende:

- Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
- Suministro de fondos bibliográficos, fondos multimedia y publicaciones.
- Plan Municipal de Lectura.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Programas y actividades juveniles*

Descripción

Infraestructuras, recursos humanos y programas para el desarrollo de políticas de atención a la juventud. Comprende:

- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur.
- Puesta en marcha del nuevo Espacio Joven Zona Norte (Rondilla).
- Plan Municipal de Juventud.
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.

* Nueva competencia de esta Concejalía, ya que hasta 2019 se ejercía desde la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

231.5

Nombre del Programa Presupuestario

Políticas de Igualdad e Infancia

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Promoción de las políticas de igualdad e infancia	1	Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
		2	Plan de Infancia y Adolescencia
		3	Plan contra la Violencia de Género
		4	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad
		5	Gestión del Centro Municipal de la Igualdad
		6	Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI
		7	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista
		8	Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	762.480,00	1.111.820,00	1.123.806,00
2	Presupuesto definitivo del año	765.480,00	1.099.320,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	596.798,88	827.381,56	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			469.318,70



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

323.1

Nombre del Programa Presupuestario

Escuelas Infantiles

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Escuelas infantiles	1	Gestión y mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales (se potencia con el inicio de la construcción de una nueva EIM ubicada en el CEIP León Felipe)
		2	Actividades en las escuelas infantiles

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	3.084.688,00	3.374.625,00	2.882.929,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.236.181,68	3.511.429,46	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.760.122,06	3.214.942,33	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.864.451,34



AÑO: 2020

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

323.2

Nombre del Programa Presupuestario

Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria	1	Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	5.332.671,00	5.312.840,00	5.652.186,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.327.736,00	7.734.840,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.692.668,28	4.960.728,12	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.042.043,72



AÑO: 2020

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 06	<i>Nombre del Área</i> EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 326.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Servicios Complementarios de Educación
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Promoción educativa	1	Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música
		2	Actividades complementarias y extraordinarias para escolares
		3	Programa compartiendo en verano que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar
		4	Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar
		5	Escuela de familias
5	Aprendizaje a lo largo de la vida	1	Promover que las personas adultas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social
6	Control de absentismo escolar	1	Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	775.720,00	879.100,00	888.440,00
2	Presupuesto definitivo del año	775.720,00	879.100,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	711.700,29	781.198,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			380.485,26



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

332.1

Nombre del Programa Presupuestario

Bibliotecas Públicas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Bibliotecas y fomento de la lectura	1	Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura
		2	Suministro de fondos bibliográficos, DVD, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones
		3	Plan Municipal de Lectura

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.635.705,00	1.700.452,00	1.739.649,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.600.705,00	1.680.212,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.316.776,82	1.498.161,18	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			956.542,13



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Código del Programa Presupuestario

231.4

Nombre del Programa Presupuestario

Centro de Programas Juveniles*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Programas y actividades juveniles	1	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
		2	Puesta en marcha del nuevo Espacio Joven Zona Norte (Rondilla)
		3	Elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Juventud
		4	Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
		5	Coordinación y gestión de recursos juveniles
		6	Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	2.427.807,00	2.168.763,00	824.677,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.500.936,65	2.374.174,36	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	703.623,02	752.938,90	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.049.120,87

* Programa proveniente del anterior Área 03 (Participación Ciudadana, Juventud y Deportes).



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Nº	LÍNEA DE ACCIÓN Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Variación respecto al año anterior			
		Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de las políticas de igualdad e infancia			X	
2	Escuelas infantiles			X	
3	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria		X		
4	Promoción educativa			X	
5	Aprendizaje a lo largo de la vida			X	
6	Control de absentismo escolar		X		
7	Bibliotecas y fomento de la lectura		X		
8	Programas y actividades juveniles	X			



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Por Decreto de Alcaldía 2019/4278 se atribuyó la delegación a la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las siguientes materias y políticas públicas:

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible. Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno:
- Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

El conjunto de los programas presupuestarios de la Concejalía para el ejercicio 2020, unidos a la previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid y NEVASA garantizarán una correcta prestación de los servicios públicos que se gestionan desde la misma, a la vez que ejecutan las medidas que los Grupos de Gobierno del Ayuntamiento nos hemos comprometido a desarrollar a lo largo de la legislatura, incluidas en el documento: "Objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno (2019-2023)". A continuación señalamos, de dicho documento, los siguientes objetivos y actuaciones que tienen su reflejo en las líneas de acción del presupuesto 2020:

- Desarrollo de políticas energéticas que permitan reducir la factura energética, paliar la pobreza energética y una gestión pública más sostenible desde una perspectiva metropolitana.
- Desarrollo de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid.
- Aumento de la calidad de vida, preservando la salud, promoviendo la recuperación del espacio público y una movilidad limpia y sostenible.
- Desarrollo de una estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad para reducir los niveles de contaminación.



AÑO: 2020

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Redacción de la estrategia Integral de Prevención del Ruido y Calidad del Aire, tomando como base el Plan de Acción Contra el Ruido y el Plan de Emergencia de la Contaminación. Se realizará un Plan de Calidad del Aire municipal, instando a la Junta de Castilla y León a que realice su propio plan, como establece la legislación, con el fin de coordinar acciones.
- Aplicación de criterios de economía social en la adjudicación de contratos de suministro eléctrico municipal, asegurando el abastecimiento energético 100% renovable y aplicando la división en lotes para posibilitar el acceso de pequeñas comercializadoras locales y de economía social. Así mismo, se estudiarán otras fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora.
- Integración al Ayuntamiento de Valladolid en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, la Mancomunidad de Interés General o ente supramunicipal creado al efecto, para abordar desde allí la viabilidad de fórmulas de gestión que mejoren la recogida separativa, apostando por la gestión directa provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR).
- Reducción o minimización de la contaminación lumínica. Contando con la posible colaboración del Grupo Universitario de Astronomía, atendiendo a la emisión de luz en intensidad, direcciones, horarios o rangos espectrales innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona de que se trate.
- Desarrollo de los parques urbanos, creando un parque forestal en el Cerro de San Cristóbal y su entorno, actuando en el Parque del Tomillo y completando los paseos del Pisuegra. Incrementar las zonas verdes y/o nuevas áreas de espacio público en zonas de gran densidad urbana. Aumentar la presencia de arbolado en las vías públicas.
- Incremento de la dotación de parques biosaludables para su implantación en todos los barrios, así como diseño de itinerarios que los conecten entre sí y faciliten su conexión con otros ejes vertebradores y de interés (natural y/o patrimonial) en la ciudad.
- Revisión de los criterios de actuación en materia de mobiliario urbano, adaptado a las necesidades de la ciudadanía más vulnerable (bancos de altura adecuada, por ejemplo), sistematizando en la medida de lo posible su ubicación, específicamente en el caso de contenedores.
- Desarrollo de la Estrategia Alimentaria de Valladolid. Previsión de la creación de un banco de tierras municipal o la inclusión de parcelas del Ayuntamiento de Valladolid en el banco de tierras de la Red Terrae, e intermediación para que los municipios de la Mancomunidad de Interés General adopten también esa herramienta.



AÑO: 2020

Pág.: 1

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid

Descripción

Mejorar la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos, consolidando el tratamiento de residuos y mejorando la obtención de subproductos. Con la nueva contratación se posibilitará la renovación de la planta y paralelamente se estudiará la Integración al Ayuntamiento de Valladolid en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, la Mancomunidad de Interés General o ente supramunicipal creado al efecto, para abordar desde allí la viabilidad de fórmulas de gestión que mejoren la recogida separativa.

Por otro lado se avanzará en fórmulas de compostaje doméstico como sistema alternativo al tratamiento en la Planta.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en la gestión del agua de riego

Descripción

Este es un campo en el que debe de existir siempre una línea de mejora, pues el agua es un recurso más escaso y es necesario ir mejorando la gestión de éste. Además de mejoras en centros de bombeo se presupuesta la digitalización y telegestión de centros de bombeo.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios

Descripción

Se continuará en la línea iniciada de conseguir una reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud pública y el medio ambiente, reduciendo la utilización de productos químicos utilizando la gestión integrada de plagas. Para la mejor gestión de los alcorques se presupuesta la realización de un proyecto de aplicación de técnicas mediante suelo rígido filtrante (árido-resina).

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación

Descripción

Se redactará un plan director del arbolado con la finalidad de optimizar su gestión y contendrá las directrices para el estado idóneo del arbolado y los parámetros de funcionalidad y racionalidad. Recogiendo las acciones necesarias y concretas para conservar, mejorar, y potenciar el patrimonio arbóreo de la ciudad de Valladolid, siempre de acuerdo con el marco del Planeamiento General.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines

Descripción

La antigüedad de los elementos de maquinaria y vehículos del servicio es muy acusada. En 2018 se inició un plan para su renovación progresiva que se dará continuidad en este ejercicio.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Mejora del mantenimiento de las zonas verdes

Descripción

Con la nueva contratación del mantenimiento de las zonas sur y este se ha iniciado un sistema de control de calidad de las tareas que permitirá un seguimiento más eficiente de las labores.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid

Descripción

Tras el avance que ha supuesto en los últimos años contar con un Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación y un laboratorio de despliegue rápido para la detección y medición de elementos contaminantes, se considera adecuado ahora estudiar la adopción de medidas estructurales como el Plan de Calidad del Aire Municipal y el desarrollo de una estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad para reducir los niveles de contaminación.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid

Descripción

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación. Se procurará en este campo buscar la colaboración de asociaciones y entidades para conseguir una mayor sensibilización ciudadana, así como una mejora en la cultura social de la sostenibilidad.

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Abastecimiento energético 100% renovable

Descripción

Desde la AEMVA se colaborará en la contratación del suministro eléctrico municipal para asegurar un abastecimiento energético 100% renovable. Paralelamente se estudiarán otras fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica

Descripción

Se redactará el Plan de Acción contra el Ruido a partir de los datos proporcionados por el Mapa de Ruido aprobado en 2019. Se valorará la realización de un estudio para analizar las posibilidades de reducción de la contaminación lumínica.

Nº de Línea de Acción

11

Nombre de la Línea de Acción

Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal

Descripción

Se continuará con el desarrollo de la aplicación e implementación de las acciones descritas en el plan de acción para la energía sostenible en los edificios de titularidad municipal.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº de Línea de Acción

12

Nombre de la Línea de Acción

Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta

Descripción

Los estatutos de la EPEL Agua de Valladolid prevén que dicha entidad está sometida a controles de eficacia por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Se intensificará la difusión de las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.

Nº de Línea de Acción

13

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha de la MIG Valladolid y alfoz

Descripción

Una vez que se proceda a la aprobación por la Junta de Castilla y León se iniciarán las actuaciones para la puesta en marcha de la Mancomunidad de Interés General Valladolid y Alfoz, con la definición de las primeras competencias a desarrollar.

Nº de Línea de Acción

14

Nombre de la Línea de Acción

Ejecución de las acciones del Plan de Educación Ambiental

Descripción

Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental que desarrolla el Ayuntamiento de Valladolid en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Nº de Línea de Acción

15

Nombre de la Línea de Acción

Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid

Descripción

Desarrollo de la estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid aprobada en 2019 y que tiene como horizonte un sistema alimentario distinto, más sostenible y cercano. Se trabajará en el desarrollo del plan de acción para 2020 con actuaciones de formación y concienciación y en la creación de un banco de tierras municipal.

Nº de Línea de Acción

16

Nombre de la Línea de Acción

Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos

Descripción

Durante los últimos años se ha comprobado en distintas ciudades, y también en la nuestra, las ventajas que para la población pueden tener los cultivos hortícolas. Contrastado el éxito de los huertos para personas jubiladas y desempleados, se hace preciso extender este programa a otros colectivos ciudadanos. Se pretende conseguir distintos objetivos como: formación alimentaria; concienciación ecológica en la producción de alimentos; interrelacionar ocio, salud, alimentación y cultura agraria; etc. Se van a ampliar los huertos escolares con el fin de poner en práctica los principios de la agricultura ecológica generando espacios urbanos de convivencia y participación ciudadana, ante la buena respuesta obtenida los años anteriores.

Nº de Línea de Acción

17

Nombre de la Línea de Acción

Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030

Descripción

A partir del plan de acción para la implementación de la agenda 2030 elaborado por el Gobierno de España y estrategia de la Federación Española de Municipios y Provincias para el cumplimiento de la agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible, se redactará la estrategia propia de Valladolid.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código del Programa Presupuestario

162.3

Nombre del Programa Presupuestario

Tratamiento de Residuos

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid	1	Inicio de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos
		2	Realización de estudio para la gestión supramunicipal de la Planta

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	4.952.760,00	5.185.000,00	5.261.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.862.760,00	5.115.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.884.475,68	5.140.897,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.424.825,86



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código del Programa Presupuestario

170.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
12	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta	1	Realización de control de eficacia de la EPEL. Dar a conocer a la ciudadanía las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua
13	Puesta en marcha de la MIG Valladolid y alfoz	1	Puesta en marcha de la mancomunidad de interés general
14	Ejecución de las acciones del Plan de Educación Ambiental	1	Ofertar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan
15	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1	Participación activa en la Red de ciudades por la Agroecología y cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán
		2	Mejorar la formación de los ciudadanos en materia agroalimentaria
16	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos	1	Incremento en el número de usuarios de los huertos urbanos
17	Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030	1	Desarrollar un proceso participativo para la redacción de la estrategia

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	550.063,00	836.144,00	813.548,00
2	Presupuesto definitivo del año	592.063,00	857.394,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	567.892,27	673.858,95	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			421.868,02

* Este programa antes se denominaba "Dirección del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad".



AÑO: 2020

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código del Programa Presupuestario

171.1

Nombre del Programa Presupuestario

Parques y Jardines

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Mejora en la gestión del agua de riego	1	Aumentar el control del consumo del agua y mejora en su utilización
		2	Disminución del consumo por una mejor adaptación del riego
3	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios	1	Aplicación de técnicas para la mejora de la gestión de alcorques
		2	Extensión paulatina de la gestión integrada de plagas a todas las zonas verdes públicas de la ciudad
4	Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación	1	Redacción del plan director del arbolado
		2	Desarrollo de un proyecto de mejora de los paseos del Pisuega
5	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines	1	Conseguir poder ejecutar nuevas tareas mediante gestión directa gracias a la adquisición de maquinaria específica
6	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1	Puesta en marcha del nuevo sistema de control de calidad de las zonas verdes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	10.110.390,00	11.388.043,00	12.093.368,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.573.494,65	14.124.182,86	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.022.781,62	11.148.567,89	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.534.226,84



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código del Programa Presupuestario

172.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección del Medio Ambiente

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid	1	Inicio de la redacción del Plan de Calidad del Aire Municipal
		2	Estudio preliminar para la estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE)
8	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1	Campañas de sensibilización en el uso de la energía
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs
9	Abastecimiento energético 100% renovable	1	Adjudicación del contrato de suministro de energía 100% renovable
		2	Estudio preliminar de fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora
10	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica	1	Redacción del Plan de Acción contra el Ruido
		2	Concienciación ciudadana sobre el control del ruido ambiental
11	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal	1	Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales
		2	Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.259.924,00	1.522.268,00	1.417.585,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.809.924,00	1.997.990,17	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.061.776,69	1.600.025,73	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			645.494,69



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

07

Nombre del Área

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid			X	
2	Mejora en la gestión del agua de riego			X	
3	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios			X	
4	Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación			X	
5	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del Servicio de Parques y Jardines			X	
6	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes			X	
7	Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid			X	
8	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid		X		
9	Abastecimiento energético 100% renovable			X	
10	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica			X	
11	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal		X		
12	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta		X		
13	Puesta en marcha de la MIG Valladolid y alfoz			X	
14	Ejecución de las acciones del Plan de Educación Ambiental		X		
15	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid			X	
16	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos			X	
17	Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030	X			



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

El Área de Movilidad y Espacio Urbano tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 4278, de 18 de junio de 2019, las materias y políticas públicas que se indican:

- Protección del espacio urbano. Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Protección de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales, así como autorizaciones, incluidas las de ocupación de vía pública y terrazas. Inspección Técnica de Edificaciones.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

Se trata de un Área de nueva creación, tras las últimas elecciones municipales, que recoge las competencias en movilidad y ocupación de vía pública que tenía la antigua Área de Seguridad y Movilidad, junto con competencias que provienen de la antigua Área de Urbanismo, obras y conservación de infraestructuras, y licencias y disciplina urbanística. Todo ello hace preciso la elaboración de una nueva estructura que aglutine los distintos servicios en una organización que permita optimizar los recursos con los que se cuentan, con la máxima eficacia y eficiencia.

Dada la situación de transición en que nos encontramos, las líneas de actuación del nuevo Área han de ser necesariamente prudentes en relación con las que hasta ahora se establecían, a la espera de la nueva configuración que permita un planteamiento más reflexivo y adecuado en cuanto a los caminos a seguir en materia presupuestaria en la nueva organización.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL ÁREA

Se establecen unas líneas de actuación con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo, que es la óptima prestación de los servicios públicos, siguiendo los principios de eficacia y eficiencia.

Línea de acción 1: Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área.

Línea de acción 2: Impulso a la movilidad sostenible y segura.

Línea de acción 3: Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses.

Línea de acción 4: Potenciación del control de la legalidad urbanística.

Línea de acción 5: Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora.



AÑO: 2020

Pág.: 1

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área

Descripción

Con la nueva configuración del Área se hace más preciso este apoyo, al no contar alguno de los servicios entidades integradas en el Área con los recursos precisos para ser autónomos en materia de tramitación administrativa. Se prestará, por tanto, desde la dirección del Área y la secretaría ejecutiva el correspondiente apoyo y asesoramiento en materia de contratación y aspectos de especial dificultad.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Impulso a la movilidad sostenible y segura

Descripción

Resulta necesario proceder a la aprobación definitiva del nuevo plan de movilidad que adapte nuestra normativa a las nuevas exigencias legales.

Desarrollar un plan director de la bicicleta y la aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades.

Es necesario seguir desarrollando la regulación del taxi, en el marco de la ATPC, para lograr una modernización del servicio, más ajustado a las necesidades de los ciudadanos hoy en día.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses

Descripción

Resulta preciso llevar a efecto el plan aprobado por la Junta de Gobierno municipal de progresiva gasificación del parque de vehículos en limpieza y AUVASA, con la previsión de la compra de 30 autobuses impulsados a GNC en los próximos cinco años. Ello conlleva la puesta en marcha de la estación de suministro de gas natural en las instalaciones de AUVASA, ya adjudicada. De esta manera, AUVASA continuará con su tradicional apuesta por combustibles menos contaminantes, e igualmente eficientes desde el punto de vista económico.

Es necesario también afrontar la renovación de la monética en los autobuses, para adaptarlos a las nuevas posibilidades tecnológicas, y lograr que nuestra empresa de autobuses preste unos servicios totalmente adaptados a los requisitos del siglo XXI.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Potenciación del control de la legalidad urbanística

Descripción

De poco sirve que la normativa prevea condiciones o requisitos muy precisos desde el punto de vista urbanístico, si no llevamos a cabo una labor de control, que conlleva también agilidad y rapidez en la respuesta administrativa ante las peticiones de los ciudadanos de licencias y autorizaciones. Por ello, resulta necesario estructurar adecuadamente las unidades administrativas dedicadas a dicho trabajo, dotándolas de los medios personales y tecnológicos que permitan atender a dichas necesidades. Hay que tener en cuenta el impacto económico que la tramitación administrativa en estos casos conlleva, y la necesidad de garantizar el máximo respeto a la legalidad.



AÑO: 2020

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora

Descripción

Constituye una obligación básica del Ayuntamiento velar por el adecuado mantenimiento y conservación del tejido urbano, calles, avenidas, aceras, etc. Los ciudadanos exigen que el espacio público se encuentre en buen estado permitiendo los desplazamientos más cómodos, y haciendo que la vida en la ciudad resulte más agradable.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha de afrontar un constante trabajo de mantenimiento y conservación, no sólo de nueva urbanización, que atienda a las necesidades en cualquier parte de la ciudad. Bien a través de los recursos propios, bien a través de la contratación externa. Es un desafío permanente, que resulta necesario afrontar con la máxima eficacia y eficiencia.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Código del Programa Presupuestario

130.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	1	Coordinación de los distintos Servicios del Área que permita la optimización de sus recursos
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	588.797,00	597.464,00	622.665,00
2	Presupuesto definitivo del año	588.797,00	606.464,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	547.908,64	560.038,34	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			317.580,31

* Este programa antes se denominaba "Dirección del Área de Seguridad y Movilidad".



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Código del Programa Presupuestario

134.1

Nombre del Programa Presupuestario

Movilidad

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura	1	Desarrollar un plan director de la bicicleta Aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades
		2	Aprobación definitiva del nuevo plan de movilidad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	6.681.428,00	7.310.423,00	7.207.935,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.088.898,34	7.390.575,41	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.996.930,50	6.094.432,04	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.348.152,71



AÑO: 2020

Pág.: 3

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Código del Programa Presupuestario

151.3

Nombre del Programa Presupuestario

Licencias Urbanísticas*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Potenciación del control de la legalidad urbanística	1	Reestructuración de las unidades para la mejora en la prestación del servicio. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
		2	Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes

* Programa de nueva creación.

AÑO: 2020

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 08	<i>Nombre del Área</i> MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 153.2 165.1	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Pavimentación de Vías Públicas y otros Servicios Urbanísticos* Alumbrado Público*
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	1	Nuevas instalaciones para los equipos de conservación
		2	Ejecución del contrato de conservación de la vía pública
		3	Presupuestos participativos
		4	Reducción del consumo de energía eléctrica

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 153.2		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	6.018.187,00	2.793.734,00	7.463.807,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.524.189,14	10.885.412,63	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.014.273,55	3.709.263,58	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.025.339,91

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 165.1		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	5.145.073,00	5.218.515,00	5.190.840,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.751.476,00	5.577.079,97	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.786.120,14	4.648.052,91	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.845.461,32

* Programas provenientes del anterior Área 02 "Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Código del Programa Presupuestario

441.1

Nombre del Programa Presupuestario

Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	1	Renovación de la monética de los autobuses
		2	Puesta en marcha de la estación de suministro de gas natural en las instalaciones de AUVASA

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	16.624.000,00	16.776.000,00	15.286.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	16.624.000,00	16.776.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	16.624.000,00	16.776.000,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			10.160.000,00



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

08

Nombre del Área

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	X			
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura	X			
3	Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	X			
4	Potenciación del control de la legalidad urbanística	X			
5	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	X			



AÑO: 2020

Pág.: 1

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

El Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid desarrolla las competencias y gestiona los servicios locales en las siguientes materias:

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuando todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Área, el actual equipo de gobierno desea reeditar y ampliar el modelo de gestión puesto en marcha en el anterior mandato, concebido como un proceso vivo y progresivo, sujeto a evaluación periódica, que parte de los programas electorales de los partidos y los acuerdos que permitieron la formación de gobierno, pero que es participativo, tanto hacia afuera (aportaciones de individuos y colectivos), cuanto hacia dentro (teniendo en cuenta las propuestas y programas municipales ya en marcha, y la aportación de los profesionales que conforman los equipos de gestión municipales).

Una visión de las competencias municipales en esta área con un enfoque sociocultural (porque imbrica el enfoque social en toda la actividad cultural y turística, generando sinergias entre distintas dimensiones de una misma realidad: la ciudad) y un desarrollo multinivel (porque implica a todos los niveles del hecho cultural ciudadano, a todas las edades, a todos los enfoques, a todas las especialidades, a todas las aproximaciones).

Existen tres ejes o líneas de acción para el desarrollo del Plan:

1. **Transparencia, participación y buen gobierno** (de todos y todas, activos y alejados, expertos y aficionados, individuos y colectivos, creadores y espectadores, vecinos y visitantes... en un proceso abierto y transparente).
2. **Reactivación económica y creación de empleo**: poniendo en acción la totalidad de recursos culturales y turísticos de que dispone Valladolid y su ecosistema urbano, al servicio del beneficio común.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

3. **Cohesión social e igualdad** de oportunidades, entre géneros, entre edades, entre barrios, entre situaciones sociolaborales, entre situaciones de capacidad/discapacidad... -que constituye la esencia del concepto *sociocultural*-, desde el respeto a la **pluralidad** de artes, de propuestas, de sensibilidades, de capacidades... -que incorpora la variable de la *multiplicidad* de niveles-.

LÍNEA DE ACCIÓN 1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exigía un **Cambio de modelo de gestión**: Pasando de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se iban agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación. Ello se concreta en dos grandes proyectos:

- 1.1. Desarrollo de un modelo de avance en la *Cogestión de los diferentes espacios y programas*, en el que se propone a todos los colectivos activos en la ciudad en cada sector que participen con el Ayuntamiento en la generación de propuestas, en el contraste de las que parten de la propia estructura municipal, y en la evaluación de los contenidos y resultados. Este proyecto, a medio plazo, tiene diferente profundidad en función del tipo de programa/espacio afectado, la solidez del sector, y de las posibilidades legales o presupuestarias, pero tiene como punto de partida la puesta en funcionamiento de los Consejos previstos en el Reglamento Municipal de Participación en materia de Cultura, aprobado al final del mandato anterior (Consejo de las Artes y la Cultura y Consejos sectoriales -cuya puesta en marcha comenzará a finales de 2019 y continuará a lo largo del ejercicio 2020, conllevando un proceso participativo y extenso, dada la diversidad y complejidad de subsectores que los integran), y la potenciación y ampliación de la Mesa del Turismo -que funciona desde junio de 2016-. Desde ellos, y desde sus grupos de trabajo internos, por sectores de actividad y niveles de implicación en el proceso creativo, parten procesos de propuesta, y son ellos los encargados de realizar las tareas de evaluación de programas y planes. Se promueve así una participación activa, participación decisiva, de todos los implicados en la materia de que se trate: ciudadanos en general, artistas, gestores, grupos de interés... Desde 2016 se viene planteando esta fórmula de trabajo en infraestructuras como la Cúpula del Milenio, y en programas de la FMC (Ferias, Subvenciones, TAC y MIT) y Teatro Calderón, y desde 2017 se han incorporado otros centros como el Patio Herreriano o el LAVA, por ejemplo. Esta línea de trabajo se reforzará estructuralmente a partir de la puesta en marcha del Consejo de las Artes y la Cultura, y encontrará un nuevo espacio de desarrollo en el nuevo centro ciudadano que abrirá sus puertas en los próximos meses: Galerías López Gómez, como lugar de promoción de iniciativas creativas, entendidas en su más amplio concepto.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

1.2. *Reorganización interna.* Partiendo de la unificación de entidades llevada a cabo formalmente en enero de 2019, pero cuyo proceso de consolidación se presenta complejo y prolongado, y mediante un tratamiento de las necesidades de los equipos humanos que trabajaban en las ocho entidades que existían en el Área (Ayuntamiento, más FMC, SEMINCI, Patio Herreriano, Museo de la Ciencia, Teatro Calderón, Sociedad Mixta de Turismo y Casa de la India), ahora reducidas formalmente a cuatro (Ayuntamiento, FMC, Casa de la India y SMT), pero sin haber alcanzado aún un funcionamiento homogéneo, seguiremos uniendo esfuerzos donde sea posible y rentable, y fomentando la polivalencia de los profesionales. Ello nos lleva a trabajar en la segunda línea estratégica marcada en el proyecto de unificación: la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales (con un nuevo marco de relaciones laborales y organización del trabajo, que aproveche al máximo las capacidades del equipo y le dé estabilidad en el empleo, dado el nivel de precariedad e inestabilidad que afecta a esta Área), de modo que se vea cumplida su aspiración de contar con un marco común de relaciones, y una verdadera posibilidad de carrera profesional.

LÍNEA DE ACCIÓN 2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros.

El objetivo es poner a la **Cultura y Turismo de Valladolid en Acción**, incluyendo la *reorientación de programas municipales* existentes pero que requerían de un nuevo impulso, cuando no habían caído directamente en la mediocridad (Feria del Libro -en la Plaza Mayor ya desde 2016-, TAC -reforzado con la Muestra de Teatro en Sala, y abierto a todos-, Calderón -referente de creación nacional e internacional, con mayor dotación presupuestaria desde 2016-, LAVA -verdadero centro de creación al servicio de las iniciativas locales-, Servicios de turismo -aprovechando de verdad los recursos locales como el vino, que desde 2017 ha convertido a Valladolid en capital mundial, gracias a la celebración del Concours Mondial de Bruxelles o el proyecto "Valladolid, Plaza Mayor del Vino", la gastronomía, la historia, la creatividad, el idioma,...-, Ferias y Fiestas -participativas y modernas-, CreArt -puerta a Europa para todas las Artes locales, que desde 2017 ha recibido un nuevo reconocimiento de la UE para un nuevo periodo de cinco años-, Museos -conseguir su integración efectiva en la vida de la ciudad como auténticos centros culturales integrales, con una atención muy especial al Patio Herreriano que en 2018 ya es uno de los más visitados de Castilla y León-); la *puesta en marcha de nuevas iniciativas* (rentabilización social de la Cúpula -ya desde 2016 abierta totalmente a las iniciativas sociales-, programa de Medianeras y Muros para artistas plásticos -que desarrollará en 2020 su quinta edición con un cambio de modelo de gestión-, Valladolid centro de promoción del Cine y el Turismo -con iniciativas como el Concurso de cortometrajes VAFO-SEMINCI, la nueva Sala Seminci con actividad todo el año que se abrirá en 2020, las colaboraciones con entidades nacionales de promoción del Cine y el Turismo cinematográfico, con una especial relevancia en FITUR-CINE 2019...-), destacando muy especialmente en 2020 la continuación, y quizá culminación, de dos proyectos que han de colocar a Valladolid en el mapa internacional de las ciudades que apuestan por la Cultura de calidad, y como sector creativo: la candidatura a la Red de Ciudades Creativas de UNESCO (categoría de CINE) y la presentación nacional de la candidatura de Valladolid como candidata a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, también de UNESCO (en la categoría de paisaje urbano histórico).



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Por otra parte, el *acompañamiento institucional*, y en la medida de las posibilidades también *económico*, de aquellas iniciativas, propuestas y *proyectos de ciudadanos y colectivos* que respondan al interés general. En 2020 prestaremos especial atención a un aniversario que debe servir no sólo para conmemorar un acontecimiento relevante del pasado, más o menos cercano (Centenario de Miguel Delibes), sino para seguir convirtiéndolos en motor de desarrollo de la Cultura en la Ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 3. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones nacionales e internacionales en ambos ámbitos, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación genera cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local fomenta la igualdad de oportunidades.

Valladolid apuesta por ser una ciudad con **Cohesión Cultural**, incorporando acciones específicas que generan y apoyan esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia dentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan. Los proyectos más destacados en este eje son:

3.1. En primer lugar, un proyecto hacia el interior de la ciudad. Una ciudad que ha vivido durante demasiado tiempo dividida en dos: el centro y los barrios. Un centro en el que se ha concentrado la propuesta cultural municipal de "mayor calidad y visibilidad", y unos barrios en los que se ofertaba la cultura "amateur" o "alternativa". Estamos rompiendo esta dinámica, que es perniciosa para el fomento de la creatividad, para visibilidad de los creadores, y para la propia cohesión ciudadana mediante una serie de acciones que denominamos *Cultura para tod@s*. Este proyecto persigue poner a disposición de todos los ciudadanos todos los recursos culturales de la ciudad, con tres líneas de trabajo:

- Una política de precios públicos adaptada a la realidad socio-económica de individuos y familias para favorecer el acceso a la cultura como derecho de *tod@s*, incluyendo descuentos para los colectivos más desfavorecidos, y cuotas de entradas a disposición de los servicios sociales y entidades colaboradoras, como ya hacen el Teatro Calderón, TAC, SEMINCI, Patio Herreriano, la Red Municipal de Salas de Exposiciones... y pretendemos seguir haciendo de la mano de proyectos tecnológicos como la nueva tarjeta ciudadana dentro del proyecto S2City que coordina la Agencia de Innovación municipal.
- Distribución más amplia de los programas oficiales, de modo que se incluye obligatoriamente, con carácter natural, un porcentaje cada vez más importante de las propuestas culturales en los periodos de ferias locales, o grandes programas permanentes gestionados por el Área de Cultura y Turismo, en espacios abiertos o cerrados ubicados a lo largo de la geografía de la ciudad, como ya se hace en el TAC, Ferias, Navidad y Carnaval, Verano, SEMINCI, etc.



AÑO: 2020

Pág.: 5

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

- Colaboración estrecha entre el Área de Cultura y Turismo y las Áreas de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, de Participación Ciudadana y Deportes, y de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, para desarrollar un plan de acción conjunto desde la base para la promoción de la Cultura como factor de cohesión, implicando programas en los centros educativos reglados, en los centros y escuelas especializados en disciplinas artísticas y culturales, en los programas generales de Ferias y contenedores culturales, así como en los programas dirigidos a familias, personas mayores o colectivos en riesgo de exclusión, como ya estamos haciendo desde 2016 con los programas para adolescentes y jóvenes en Calderón (La Nave), o mayores en el mismo Teatro (La Nave Senior), en Ferias (programas especiales para jóvenes y familias), SEMINCI (Miniminci y Seminci Joven), el Festival Faro Urbano, Museo de la Ciencia, etc., o la promoción de la accesibilidad al 100% de los programas e infraestructuras dependientes del Área.

3.2. En segundo lugar, un proyecto pensado hacia el exterior de nuestra propia ciudad, pero que tiene mucho que ver con aquello que da carácter a una comunidad urbana: su lugar en el mundo; *Valladolid en España y en el mundo*. El objetivo es fortalecer los vínculos de Valladolid con territorios más o menos lejanos geográficamente, pero próximos por circunstancias históricas, económicas o culturales, y que se basa esencialmente en el establecimiento o reforzamiento de lazos fundamentados en los valores que caracterizan a nuestra ciudad: una ciudad solidaria, innovadora, abierta y amante de las artes. Relaciones internacionales al servicio de las personas y de los colectivos locales, y de las que habrán de surgir proyectos de cooperación, de intercambio y, por qué no, de atracción de valor y financiación para el conjunto de iniciativas de la ciudad, y que en años anteriores se han centrado básicamente en la elevación de categoría de las relaciones con Ahmedabad (India), con el hermanamiento formalizado en julio de 2017 y el programa de acciones concretas desarrollado en 2018 y 2019, y que en 2020 pretendemos potenciar, revisando integralmente los programas de colaboración con ciudades hermanas. Igualmente, aprovecharemos la presencia del Ayuntamiento de Valladolid en redes nacionales, como la FEMP (de cuya Comisión de Cultura es miembro esta Concejalía) y europeas, especialmente EUROCITIES, de cuyo Foro de Cultura somos un miembro activo, habiendo sido seleccionados el año pasado como finalistas para el premio Europeo de participación cultural. Finalmente, aprovecharemos la dimensión internacional de los proyectos de Ciudades Creativas y Patrimonio de la Humanidad, para potenciar y dar a conocer la capacidad de nuestro patrimonio y nuestros creadores locales, a la vez que continuamos nuestra presencia activa en redes de proyección internacional como la de Spain Film Commission, Red de Ciudades AVE, Tasting Spain, Ciudades Cervantinas, Ruta de Carlos V o la de Ciudades Magallánicas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Transparencia, participación y buen gobierno

Descripción

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exige un **Cambio de modelo de gestión**: Pasando de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se van agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Reactivación económica y creación de empleo

Descripción

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros.

Se trata de poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, incluyendo la reorientación de programas municipales existentes pero que requieren de un nuevo impulso y la puesta en marcha de nuevas iniciativas, que se van concretando de la mano de los creadores y gestores locales de modo que todas las actividades, programas y espacios culturales y turísticos de Valladolid incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Cohesión social e igualdad de oportunidades

Descripción

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones internacionales, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación promovida en la Línea de Acción 1 generará cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local, objeto de la Línea de Acción 2, fomentará la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta línea se dirige específicamente a incorporar acciones concretas que generen y apoyen esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia adentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Código del Programa Presupuestario

330.1

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Cultura y Turismo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural
		2	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
		3	Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Cultural y Turístico)
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior
		2	Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	614.333,00	729.885,00	888.141,00
2	Presupuesto definitivo del año	613.333,00	647.985,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	496.774,59	501.112,53	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			266.237,25

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Código del Programa Presupuestario

334.1

Nombre del Programa Presupuestario

Coordinación de Políticas Culturales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión cultural, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
		2	Mejora del modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior
		2	Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento
		2	Pleno acceso de todos los ciudadanos a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializadas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	12.659.231,00	13.725.423,00	14.264.724,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.680.231,00	14.160.923,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	12.566.641,09	14.035.340,78	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			10.563.581,78



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

Código del Programa Presupuestario

432.1

Nombre del Programa Presupuestario

Turismo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
		2	Ampliación de la incorporación activamente de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos turísticos municipales
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos turísticos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior
		2	Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística
		2	Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (mayores, desempleados, discapacitados)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	2.781.720,00	2.859.720,00	3.034.986,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.781.720,00	3.279.720,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.745.271,09	3.204.734,37	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.660.748,61



AÑO: 2020

Pág.: 1

142

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Transparencia, participación y buen gobierno			X	
2	Reactivación económica y creación de empleo			X	
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

El Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se configura como un área eminentemente prestacional, donde la atención directa a la ciudadanía en las diferentes áreas de necesidad que interviene, se dirige a la superación de obstáculos para la integración y bienestar de la ciudadanía.

Las líneas a desarrollar por el Área de Servicios Sociales serán:

- Servicios Sociales básicos.
- Formación para el empleo.
- Atención a personas mayores.
- Mediación comunitaria.

INTERVENCIÓN SOCIAL: 231.1

- Atención de los servicios sociales básicos, fundamentalmente a través de la atención de profesionales de los servicios sociales en los CEAS. Se está realizando un esfuerzo importante en la atención a las personas, fundamentalmente a través de la atención a la dependencia y la atención prestacional a personas con escasos recursos. Consolidamos la participación del tercer sector de acción social en los servicios sociales municipales, por lo que se plantea un apoyo a asociaciones y entidades que trabajan de forma coordinada con los CEAS y además se plantea el refuerzo de actuaciones desde la participación social en servicios sociales, con criterios de animación comunitaria.
- Por otra parte, hay que señalar que la propuesta de acuerdo marco para 2020, se mantiene como el año anterior.
- Prestaciones sociales de apoyo a la familia y para la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.
Se redefinen en este presupuesto los créditos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de las familias en riesgo de exclusión social, así como las prestaciones sociales para la alimentación infantil de menores durante el primer año de vida, la alimentación en comedores escolares y el apoyo para escuelas y guarderías infantiles dentro del programa de pobreza infantil. La actual situación económica y de empleo en la ciudad hace que sea necesario adaptar los créditos presupuestarios de las prestaciones sociales en situaciones de emergencia social, siendo conscientes de que son un derecho subjetivo de la ciudadanía y que son susceptibles de ampliación, si se estimase preciso.
- Albergue municipal y atención a personas que viven en la calle.
Durante el año 2019 se ha dado un impulso a los programas de personas que viven en la calle en el sentido de incorporar programas de captación y seguimiento de personas que viven en la calle, para su derivación a los servicios normalizados (albergue, salud mental,...) y se pueda dar una respuesta más integral a esta población en exclusión. En 2020 se pretende continuar con esta línea de intervención consolidando el programa "housing first" para personas sin hogar.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

- Servicio de ayuda a domicilio y servicio de teleasistencia domiciliaria. Se incorpora en este programa estos servicios de atención a personas mayores y dependientes que antes estaban en el programa 231.2, ya que se prestan en los domicilios y la coordinación del caso permanece en el CEAS. Se refuerza el crédito destinado a ayuda a domicilio, con un incremento de la demanda y por las mejoras que se pretenden alcanzar con un nuevo contrato de prestación de servicios. Además el servicio de teleasistencia se sigue reforzando para personas mayores de 80 años que viven solas o con otra persona mayor.

INICIATIVAS SOCIALES: 231.2

Dentro de este programa presupuestario se abordan los temas de personas mayores y dependencia, así como los planes municipales:

- Refuerzo de los servicios públicos a prestar como derecho subjetivo de la persona dependiente, dentro del sistema de atención a la dependencia y especialmente de los programas de intervención social con personas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Ampliación de plazas del Servicio de Estancias Diurnas.
El Servicio de Estancias Diurnas es un servicio clave para atender a las personas que viven en su propio domicilio apoyadas por sus familias con objeto de que las personas cuidadoras puedan tener unas horas de respiro y compartir las tareas de cuidado y, por otro lado, mejorar la atención de las personas mayores usuarias del servicio, ralentizando el deterioro cognitivo de las personas usuarias. Se ha contemplado un incremento de plazas respecto a 2019, pasando a ser 128 en enero y con una previsión de incremento en el centro integrado hasta 160.
- Redefinición de los servicios que presta el Centro Integrado de Atención a la Dependencia, en el que se incluirán más estancias diurnas, estancias de respiro y programas de promoción de la autonomía personal.
- Actuaciones en el ámbito municipal:
 - * Plan de accesibilidad.
 - * Plan para la integración de la población inmigrante.
 - * Plan de cooperación al desarrollo.
 - * Plan sobre drogas.

Se plantea además consolidar las subvenciones al tercer sector de acción social en cada uno de los ámbitos de actuación del Área, que favorezca la consolidación de la red del tejido asociativo, ya que realizan proyectos complementarios a las actuaciones municipales.

En este apartado se pretende la potenciación de la participación a través de consejos sociales y consejos sectoriales.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

- Cooperación al desarrollo. Se incorpora un nuevo Programa de Alto Rendimiento para la cooperación con Centroamérica que pretende unir la cooperación técnica que viene realizándose con la cooperación técnica en terreno y con el apoyo a proyectos cuyo origen sean buenas prácticas del Ayuntamiento de Valladolid.

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 231.3

Planificación y control de funciones de apoyo a los distintos servicios del Área.

Se incluye en este programa presupuestario la realización de un Foro de Servicios Sociales de forma que se proyecte hacia la sociedad vallisoletana las principales actuaciones de las políticas públicas municipales en materia de servicios sociales.

MEDIACIÓN COMUNITARIA: 231.6

Se crea un nuevo programa presupuestario para dar respuesta a las competencias de la Concejalía Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria en el que se han incorporado las actuaciones del plan de convivencia ciudadana y se ha incluido nuevas acciones de mediación comunitaria.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 241.2

Fomento de programas y cursos de formación de inserción laboral para colectivos con mayores dificultades.

En este caso, se incluyen programas de formación con subvención de la Junta de Castilla y León, consolidando la formación de personas en situación de exclusión social con la que se interviene desde los servicios sociales municipales.

Se consolida la intervención del tercer sector a través de convenios de colaboración para la formación e inserción social de personas en riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Servicios sociales

Descripción

La atención a los servicios de carácter obligatorio conforme normativa vigente y Acuerdo Marco.

- Servicios de atención básica a todos los ciudadanos: servicios de información, orientación y asesoramiento: apoyo a la familia y convivencia y derivación y desarrollo comunitario.
- Centros de Acción Social: recurso de atención directa a la ciudadanía.
- Equipos de intervención familiar para situaciones de crisis familiar y familias multiproblemáticas, así como la atención específica a mujeres en situaciones de riesgo por violencia de género y otros factores causales.
- Equipos para la promoción de la autonomía personal de carácter multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia, para apoyo a personas en situación de dependencia. Se llevará a cabo a través de gestión directa municipal.
- Programa de animación comunitaria como instrumento de intervención social con familias en situación de vulnerabilidad e intervención específica en pobreza infantil.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Atención para la inclusión social de personas en riesgo

Descripción

Apoyo, a través de diferentes fórmulas, a las personas en situación de necesidad o en riesgo de exclusión social.

- Ayudas atención a infancia.
- Ayudas a familias en situación de necesidad.
- Programas de atención a personas indomiciliadas, comedor social y albergue municipal.
- Programa de alojamientos provisionales.
- Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Atención en domicilio a personas mayores y personas dependientes

Descripción

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o dependientes en su domicilio para el mantenimiento de éstas en sus hogares.

- Servicio Ayuda a Domicilio, incrementando la atención.
- Servicio de Teleasistencia.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Convivencia y Mediación Comunitaria

Descripción

Promoción de la convivencia ciudadana y mediación comunitaria en las zonas de la ciudad con situaciones de conflicto.

- Plan de convivencia ciudadana.
- Servicio de Mediación Comunitaria.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes

Descripción

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o con algún tipo de discapacidad. Atención de situaciones concretas a través de prestaciones y servicios especializados.

- Unidades de Estancias Diurnas.
- Centro Integrado de Atención a la Dependencia.
- Centro Ocupacional para personas con Discapacidad.
- Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas dependientes, especialmente personas mayores, que les faciliten la permanencia en el domicilio.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Planes y actuaciones sectoriales

Descripción

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que por sectores se llevan a cabo en el Servicio de Iniciativas Sociales. Comprende:

- Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales:
 - * Plan de integración de personas inmigrantes.
 - * Plan de prevención de drogas.
 - * Plan de accesibilidad.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos

Descripción

Conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que el Ayuntamiento pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ejecución de actuaciones del Plan de cooperación para el desarrollo.

Desarrollo del programa de alto rendimiento en Centroamérica.

Por otro lado, el Observatorio de Derechos Humanos se constituye para el estudio, investigación, divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad de Valladolid, conforme se encuentran plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales emanados de ella.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Programas para personas mayores

Descripción

Atención a las personas mayores con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la participación social de las personas de este sector.

- Mantenimiento de los Centros de Personas Mayores.
- Potenciación de actividades de promoción del envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías.
- Plan de ciudades amigables con las personas mayores y atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad.



AÑO: 2020

Pág.: 3

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades

Descripción

Mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, conforme con los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades, especialmente las personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área

Descripción

La coordinación de metodologías de trabajo y homogenización de procedimientos:

- Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Código del Programa Presupuestario

231.1

Nombre del Programa Presupuestario

Intervención Social

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Servicios sociales	1	Información y asesoramiento
		2	Intervención familiar
		3	Animación comunitaria
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1	Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia
		2	Programa de atención a personas indomiciliadas
		3	Programa de alojamientos provisionales
		4	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio
3	Atención en domicilio a personas mayores y personas dependientes	1	Servicio de ayuda a domicilio
		2	Servicio de teleasistencia domiciliaria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	8.705.052,00	9.410.378,00	9.358.892,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.828.034,01	9.287.728,14	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.127.327,07	8.025.708,50	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.449.255,26



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Código del Programa Presupuestario

231.2

Nombre del Programa Presupuestario

Iniciativas Sociales

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes	1	Estancias Diurnas
		2	Estancias de respiro
		3	Centro Ocupacional para personas con discapacidad
		4	Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas mayores y personas con discapacidad en su domicilio
6	Planes y actuaciones sectoriales	1	Plan de accesibilidad
		2	Plan de inmigración
		3	Plan de drogas
7	Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos	1	Plan de cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos
		2	Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria
		3	Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica
		4	Actuaciones de voluntariado
8	Programas para personas mayores	1	Potenciar los Centros de Personas Mayores
		2	Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías de la información
		3	Potenciar la participación de las personas mayores

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	12.098.940,00	12.934.192,00	15.588.037,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.152.623,00	15.848.657,47	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.898.688,23	13.080.868,80	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			8.127.022,78



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Código del Programa Presupuestario

231.3

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
10	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1	Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales, formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social y personas mayores y dependientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	327.829,00	339.636,00	355.118,00
2	Presupuesto definitivo del año	312.829,00	340.636,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	308.000,52	308.704,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			185.134,65

* Este programa antes se denominaba "Dirección del Área de Servicios Sociales".



AÑO: 2020	Pág.: 4
-----------	---------

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 10	<i>Nombre del Área</i> SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

<i>Código del Programa Presupuestario</i> 231.6	<i>Nombre del Programa Presupuestario</i> Mediación Comunitaria*
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Convivencia y Mediación Comunitaria	1	Plan de Convivencia ciudadana
		2	Mediación Comunitaria

* Programa de nueva creación.



AÑO: 2020

Pág: 5

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Código del Programa Presupuestario

241.2

Nombre del Programa Presupuestario

Formación para el Empleo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1	Mejorar la capacidad de inserción de las personas desempleadas con mayores dificultades

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.223.776,00	1.232.966,00	1.122.438,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.313.306,00	1.352.694,62	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.128.373,45	1.123.341,94	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			631.091,20



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

10

Nombre del Área

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Servicios sociales			X	
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo			X	
3	Atención en domicilio a personas mayores y personas dependientes			X	
4	Convivencia y Mediación Comunitaria			X	
5	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes			X	
6	Planes y actuaciones sectoriales			X	
7	Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos			X	
8	Programas para personas mayores			X	
9	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades		X		
10	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 4.278, de 17 de junio de 2019, de delegaciones, las materias y políticas públicas que se indican:

- Políticas de Seguridad. Funciones atribuidas a la Policía Municipal.
- Servicios de prevención y salvamento. Intervención en la extinción de incendios.
- Protección y promoción de la salud municipal. Salubridad.
- Políticas de control de la calidad del consumo y relaciones con los consumidores. Venta ambulante en vía pública y mercadillos periódicos.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

El Presupuesto del Área recogerá las previsiones del gasto que originarán estas políticas, agrupándose en los Programas presupuestarios tipificados en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden, la Seguridad y Movilidad ciudadana se incluye en la Política de gasto 13 del área de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos con los siguientes programas presupuestarios:

- 130.2 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
- 132.1 Policía Municipal
- 135.1 Protección Civil
- 136.1 Prevención y Extinción de Incendios
- 162.1 Recogida de Residuos
- 163.1 Limpieza Viaria
- 311.1 Protección de la Salubridad Pública
- 431.5 Actuaciones en materia de consumo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL ÁREA

Se establecen unas líneas de actuación con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo que es la óptima prestación de los servicios públicos siguiendo los principios de eficacia y eficiencia.

- Apoyo de la Dirección del Área y la Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área mediante el ejercicio de las actividades administrativas de planificación, coordinación, control, organización y gestión. Expedientes de contratación. Dirección técnica, supervisión de las obras de los edificios adscritos al Área y otros trabajos técnicos.
- Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía municipal por la legislación vigente.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos.
- Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades.
- Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.
- Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento.
- Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas.
- Potenciación de la comunicación y concienciación de los ciudadanos. Ejecución de las acciones del Plan de Educación a redactar en este ejercicio, en especial en relación con la generación y gestión de residuos sólidos urbanos.
- Mejora de la prestación de los servicios mediante la contratación de personal, en especial en los servicios de limpieza, salud pública que tienen en estos momentos un gran número de vacantes.
- Mejora del vestuario y otros elementos necesarios para el desempeño del trabajo de los empleados municipales de los servicios de limpieza.
- Optimización de rutas de recogida de RSU. Iniciación de la recogida selectiva en el Polígono de San Cristóbal.
- Actuaciones para la protección y derechos de los animales, Consolidación de los proyectos piloto para la aplicación de protocolos CES en las colonias de gatos asilvestrados. Regulación de la promoción de los colaboradores del Centro Municipal de Protección Animal.
- Intensificación de las actuaciones ante nuevos fenómenos de plagas urbanas.
- Colaborar con el programa de huertos, extendiéndolo a un mayor número de centros educativos, como elementos de educación alimentaria y de salud.
- Consolidación de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención.
- Consolidar los mercadillos de la ciudad y la venta en vía pública mediante pliegos de licitación para concesiones por cuatro años.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área

Descripción

Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.
Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).
Redacción de memorias y pliegos técnicos. Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente

Descripción

Prestar un servicio orientado a la satisfacción del ciudadano mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las funciones atribuidas por la normativa vigente como Cuerpo y Fuerza de Seguridad colaborando en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Descripción

Formación a los profesionales que integran la Policía Municipal para ofrecer un Servicio de Calidad definiendo procedimientos y protocolos de actuación ágiles orientados a satisfacer al ciudadano como receptor de la prestación del Servicio.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades

Descripción

Proximidad a la ciudadanía ante el incremento de tareas y expectativas que demanda.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento

Descripción

Optimizar los medios y recursos disponibles mediante la implantación de protocolos y sistemáticas de actuación, así como la formación y prácticas del personal al objeto de que la intervención en siniestros sea lo más eficiente posible.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias

Descripción

Potenciar la colaboración de Bomberos y Protección Civil con empresas y otras entidades elaborando mapas de riesgos, sistemas de alertas, guías de respuestas, evaluación de riesgos, implantación de planes de emergencia y actuación ante posibles siniestros.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas

Descripción

Divulgar la cultura de prevención a través de actividades formativas, simulacros, prácticas de extinción, medios y normativa de protección contra incendios.

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad

Descripción

Esta línea de Acción pretende conseguir la mejora medioambiental de la ciudad de Valladolid, mediante el cumplimiento de los objetivos marcados en la Agenda Local 21, así como el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, se pretende una mejor clasificación de los residuos para obtener una mayor valorización de los mismos, ahorrando materias primas y disminuyendo las emisiones de CO₂. En 2019, se han incorporado ya 2 camiones híbridos y está previsto a lo largo del año de otros 7 camiones: 2 híbridos diésel y 5 con motores de GNC. Para 2020, está prevista la incorporación de otros 5 camiones con combustible GNC, así como dos vehículos tipo furgón.

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid

Descripción

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación, se desarrollará una campaña en colaboración con ECOEMBES, y ECOVIDRIO, para conseguir una mayor concienciación y unos ratios de reciclaje mayores.

También se facilitará información y se pedirá la colaboración de los ciudadanos a través de las páginas webs municipales.

Se potenciará la recogida selectiva en mercados y otros centros generadores de residuos mediante contacto directo con los mismos o a través de campañas específicas. Está previsto el realizar una recogida selectiva al menos en uno de los polígonos de la ciudad.

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios

Descripción

Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados al ciudadano mediante el mantenimiento del Sistema de Calidad, así como renovando la certificación de calidad del Servicio de Limpieza, y realizando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos incluidos en la Carta de Servicios.

Durante el año 2017 se adaptó el sistema de gestión de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015 y en octubre de 2019 se someterá al sistema a la auditoría de seguimiento de acuerdo a la nueva norma.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº de Línea de Acción

11

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria

Descripción

Se intentará mejorar la productividad de los recursos humanos existentes con la incorporación de nuevos medios técnicos de acuerdo a las inversiones propuestas, dentro del plan de renovación de flota y maquinaria.

Se desarrollará una aplicación informática, con objeto de incrementar la eficacia en la gestión de la plantilla, así como se va a dotar de nuevas herramientas.

Se realizarán campañas específicas de limpieza en Polígonos y zonas de esparcimiento, así como la intensificación de limpieza viaria con motivo de fiestas, etc. o en momentos donde la generación de residuos sea mayor.

Nº de Línea de Acción

12

Nombre de la Línea de Acción

Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos

Descripción

Se intentará recuperar un mayor número de subproductos en origen mediante la instalación de nuevos contenedores para recogidas específicas (vidrio, papel, aceite, etc.).

En la recogida de residuos se pretende mejorar la calidad de la fracción "orgánica" con el fin de obtener un compost de calidad y mejorar también la calidad de la fracción "resto" todo ello encaminado a que haya un menor rechazo de los residuos que se tratan en el CTR y cumplir los objetivos de recuperación establecidos para el año 2020.

Se avanzará en la optimización de las rutas gracias a un sistema de geolocalización que se está implantando. Se está empezando a implantar la carga lateral, sustituyendo a la carga trasera, que optimiza los costes de recogida, y minimiza el número de contenedores en la vía pública. Durante 2019, se han cambiado 2 rutas, y a medida que se vayan recibiendo contenedores y camiones se irá procediendo a su migración. A finales de 2019, está previsto el cambio de otras 2 rutas y en 2020, otras 4.

Nº de Línea de Acción

13

Nombre de la Línea de Acción

Atención en los siete puntos limpios existentes

Descripción

Mantenimiento de los horarios de apertura establecidos actualmente en estos centros de aportación de residuos. Se va a licitar un nuevo contrato único para la explotación de todos los puntos limpios, unificando criterios.

Nº de Línea de Acción

14

Nombre de la Línea de Acción

Disminución de emisiones de CO₂

Descripción

Dentro del plan de renovación de flota y maquinaria, los vehículos a adquirir serán menos contaminantes adaptados a la normativa Euro 6 y se empezará a adquirir vehículos propulsados con GNC. A finales de 2019, está previsto recibir ya, 5 camiones propulsados con GNC y conforme a las IFS de 2019, en 2020 se podrían incorporar a la flota otros 5 camiones más.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

<i>Nombre de la Entidad</i> AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
<i>Código del Área</i> 11	<i>Nombre del Área</i> SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
<i>Nº de Línea de Acción</i> 15	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de inspección sanitaria y de procedimiento
<i>Descripción</i> Mejorar los plazos y la efectividad en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad y mejorar efectividad en la realización de las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud y Consumo.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 16	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid
<i>Descripción</i> Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y Consumo y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde la Sección de Procedimiento del Servicio de Salud y Consumo con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 17	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de protección animal
<i>Descripción</i> Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones ejecutada y una vez que se apruebe la nueva ordenanza de protección animal. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del protocolo de Captura, Esterilización y Suelta.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 18	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas
<i>Descripción</i> Ante el incremento del número de puntos de actuación y de denuncias, reforzar las actuaciones del programa se considera prioritario a fin de atender a nuevas realidades en relación con plagas, analizando especialmente el fenómeno de la paloma torcaz.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 19	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Pilotar la constitución de la mesa intersectorial y los grupos de trabajo sectoriales
<i>Descripción</i> Presentación pública de la adhesión al Plan Estratégico, constituir la mesa intersectorial en la que estén representados todos los sectores que han de trabajar en los distintos programas y constituir los grupos de trabajo, identificar los recursos con los que se puede contar y que elaboren las estrategias de implementación de los programas contemplados en el Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención.	
<i>Nº de Línea de Acción</i> 20	<i>Nombre de la Línea de Acción</i> Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC
<i>Descripción</i> Esta acción implica el sostenimiento del programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC con el objetivo de mantener los plazos en la tramitación de las reclamaciones y denuncias, el conseguir el mayor número de resoluciones amistosas a través de la mediación, y disminuir el tiempo de espera en la atención de las consultas personales y telefónicas de los consumidores.	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº de Línea de Acción

21

Nombre de la Línea de Acción

Programa de protección de los consumidores y usuarios

Descripción

Realizar las inspecciones y mediaciones para la resolución de las reclamaciones, y a la par informar a los empresarios para evitar futuras controversias, y atender a un comercio y unos servicios transparentes y responsables.

Nº de Línea de Acción

22

Nombre de la Línea de Acción

Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes

Descripción

Controlar y autorizar la venta fuera de establecimientos comerciales a través de los mercadillos semanales, ventas periódicas, en ferias y fiestas de la ciudad y de los barrios, en la vía pública. Implantar nuevo mercadillo de los viernes.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

130.2

Nombre del Programa Presupuestario

Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área	1	Consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la Dirección del Área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico

* Programa de nueva creación.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

132.1

Nombre del Programa Presupuestario

Policía Municipal*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente	1	Mejora de la seguridad ciudadana
		2	Aumento de la seguridad vial
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos	1	Acciones formativas y docentes
4	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades	1	Cercanía y colaboración con ciudadanos y otras instituciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	23.314.355,00	23.143.185,00	24.009.920,00
2	Presupuesto definitivo del año	22.433.432,69	22.933.030,45	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	20.513.495,44	21.040.309,73	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			12.576.958,98

* Programa proveniente del anterior Área 08 "Seguridad y Movilidad".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

135.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección Civil*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias	1	Disminución del impacto por riesgos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	89.736,00	91.383,00	94.960,00
2	Presupuesto definitivo del año	97.236,00	121.791,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	55.166,70	114.295,45	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			37.774,81

* Programa proveniente del anterior Área 08 "Seguridad y Movilidad".



AÑO: 2020

Pág.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

136.1

Nombre del Programa Presupuestario

Prevención y Extinción de Incendios*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento	1	Disminución de incendios en el entorno privado y de ocio
		2	Disminución de incendios en el entorno laboral
7	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas	1	Mejora de la eficacia en la intervención operativa

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	9.354.494,00	9.302.466,00	8.412.455,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.059.334,72	9.864.705,52	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.195.110,98	7.721.045,08	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.536.551,18

* Programa proveniente del anterior Área 08 "Seguridad y Movilidad".



AÑO: 2020

Pág.: 5

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

162.1

Nombre del Programa Presupuestario

Recogida de Residuos*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21
		2	Cumplimiento de la legislación vigente
9	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1	Campaña de comunicación anual
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs, redes sociales, etc.
		3	Campañas específicas en mercados y otros centros generadores
		4	Adaptación del Reglamento Municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos
10	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento y seguimiento anual de la norma ISO 9001-2015
		2	Actualización de estándares de calidad
12	Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos	1	Recogida de 7.000 contenedores de 800/1.100 litros y de 2.000 contenedores de 2.200/2.400 litros
		2	Incrementar los ratios de contenedores por habitante en las recogidas de papel, vidrio y aceite
		3	Sustitución de cuatro rutas de recogida de carga trasera a carga lateral
		4	Recogida selectiva en un polígono industrial
13	Atención en los siete puntos limpios existentes	1	Gestión de 2.200 Tm. de residuos
		2	Atención a las más de 102.000 visitas que se hacen a estos centros anualmente
14	Disminución de emisiones de CO ₂	1	Adquisición de nuevos vehículos menos contaminantes
		2	Mayor recuperación de subproductos procedentes de los residuos
		3	Sistema de geolocalización de vehículos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	9.213.876,00	9.940.036,00	8.904.584,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.647.168,34	14.473.342,41	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.297.015,68	9.138.353,60	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.305.187,97

* Programa proveniente del anterior Área 07 "Medio Ambiente y Sostenibilidad" y se denominada 162.1 "Servicio de Limpieza".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

163.1

Nombre del Programa Presupuestario

Limpieza Viaria*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento de la Agenda Local 21
		2	Cumplimiento de la legislación vigente
10	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento y seguimiento anual de la norma ISO 9001-2015
		2	Actualización de estándares de calidad
11	Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria	1	Mantenimiento de la limpieza viaria de 192.256 km ² de superficie o 1,041.000 metros lineales de bordillo
		2	Adquisición de nuevos vehículos y nuevas herramientas para el cumplimiento de los objetivos reseñados
		3	Adaptación del Reglamento Municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos
		4	Sistema de geolocalización de vehículos
14	Disminución de emisiones de CO ₂	1	Adquisición de nuevos vehículos con consumos más eficientes
		2	Mayor recuperación de productos procedentes de los residuos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	8.869.690,00	9.669.627,00	9.176.038,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.381.190,00	10.173.777,68	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.971.230,75	8.634.956,61	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.059.976,64

* Programa proveniente del anterior Área 07 "Medio Ambiente y Sostenibilidad".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

311.1

Nombre del Programa Presupuestario

Protección de la Salubridad Pública*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
15	Programa de inspección sanitaria y de procedimiento	1	Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad
16	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	1	Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores
17	Programa de protección animal	1	Potenciar los sistemas de información a los ciudadanos en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía
		2	Consolidar el protocolo CES
18	Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas	1	Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis
		2	Actuación específica respecto de la paloma torcaz
19	Pilotar la constitución de la mesa intersectorial y los grupos de trabajo sectoriales	1	Identificar los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de los ciudadanos (sobre todo los mayores)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.071.007,00	1.439.615,00	1.493.920,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.387.230,79	1.439.615,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.241.230,39	1.116.019,53	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			23.859,99

* Programa proveniente del anterior Área 07 "Medio Ambiente y Sostenibilidad".



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código del Programa Presupuestario

431.5

Nombre del Programa Presupuestario

Actuaciones en materia de consumo*

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
20	Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC	1	Reducir los tiempos de espera para la atención en la OMIC
		2	Mejorar la gestión de las reclamaciones, el inicio de los expedientes y la resolución de los mismos
		3	Difusión de los Derechos y Deberes del Consumidor, para disminuir el número de reclamaciones
		4	Educar en consumo a los alumnos, adaptando los temas y medios a su edad y currículo académico y a los intereses y materias más actuales (publicidad, medio ambiente y consumo, comercio justo, reciclado, etc.)
21	Programa de protección de los consumidores y usuarios	1	Mejorar los tiempos en el inicio de inspecciones y de los expedientes
		2	Incorporación de tramitador electrónico de gestión de expedientes
22	Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes	1	Mejorar los mecanismos de autorización y control de los mercadillos de venta ambulante

* Programa de nueva creación; proviene del anterior programa 431.2 "Mercados, Abastos y Lonjas" englobado en el anterior Área 07 (Medio Ambiente y Sostenibilidad), el cual se ha desdoblado en dos: en el programa 431.2 "Mercados, Abastos y Lonjas", que va a gestionar el nuevo Área 05 (Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio) y en el presente.



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área			X	
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente		X		
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía Municipal en coordinación con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos		X		
4	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades		X		
5	Intervención en socorro de personas-bienes. Extinción de incendios y salvamento		X		
6	Minoración del impacto derivado de la activación de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias		X		
7	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa. Promoción de actividades formativas		X		
8	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad		X		
9	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid		X		
10	Mantenimiento de la certificación en calidad según ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios		X		
11	Mantenimiento y mejora en el servicio de limpieza viaria			X	
12	Consolidación de la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos		X		
13	Atención en los siete puntos limpios existentes		X		
14	Disminución de emisiones de CO ₂			X	
15	Programa de inspección sanitaria y de procedimiento		X		
16	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid		X		
17	Programa de protección animal		X		
18	Refuerzo de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas			X	
19	Pilotar la constitución de la mesa intersectorial y los grupos de trabajo sectoriales	X			
20	Programa de gestión y prestación del servicio de la OMIC		X		
21	Programa de protección de los consumidores y usuarios		X		
22	Control de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local cuyas finalidades, recogidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 abril de 2012, son la promoción y el fomento de deporte, en Valladolid, en sus diferentes manifestaciones, gestionando y administrando la infraestructura deportiva de titularidad municipal.

Dicho Organismo Autónomo representa un papel clave en el desarrollo del "deporte local", desde su fundación, abarcando y gestionando casi todas las manifestaciones del "hecho deportivo" que se realizan en la ciudad de Valladolid.

Nuestra ciudad puede ser considerada un referente "en materia deportiva" a nivel nacional, existiendo estudios que avalan esta afirmación. Múltiples factores coadyuvan a ello, pero fundamentalmente:

- Existencia de deporte del más alto nivel nacional en diferentes modalidades deportivas.
- Sede de organización de las más variadas actividades deportivas de nivel nacional e internacional.
- Existencia de equipos de dirigentes deportivos comprometidos con esa realidad.
- Existencia de una red de asociacionismo deportivo importante.
- Existencia de instalaciones para la práctica del deporte en un buen número de emplazamientos urbanos, con una ocupación cercana al 80%.

La financiación de la Fundación Municipal de Deportes se realiza, básicamente, por dos vías:

- Las transferencias, tanto corrientes como de capital, que realiza anualmente el Ayuntamiento de Valladolid.
- Los importes de los precios públicos que anualmente recauda el Organismo Autónomo, tanto por la utilización de la infraestructura deportiva que gestiona, como por la inscripción en los diferentes programas deportivos que organiza para toda la ciudadanía. Los referidos precios públicos se encuentran regulados en la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo) y anualmente se procede a la revisión de las tarifas.

OBJETIVOS:

Los objetivos que pretende alcanzar la Fundación Municipal de Deportes, instrumentados numéricamente en el Proyecto de Presupuesto para 2020, son los siguientes:

- Aumento de las prácticas deportivas entre la ciudadanía vallisoletana. Potenciar el deporte como hábito saludable y como facilitador de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una mejora de la salud psicofísica de la población. Los programas que la Fundación Municipal de Deportes organiza van dirigidos a toda la población (adultos, infancia, tercera edad) y abarcan la práctica totalidad de las modalidades deportivas existentes así como la actividad lúdico-recreativa.
- Impulso al Deporte en Edad Escolar a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el aprendizaje de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.



AÑO: 2020

Pág.: 2

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

- Incremento y mejora de los equipamientos deportivos de la ciudad con estándares de calidad adecuados.
- Apoyo al asociacionismo deportivo:
 - * Puesta a disposición de las diferentes entidades deportivas locales (clubes y federaciones deportivas) de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, llegando incluso, previo estudio y análisis de la situación, en cada caso, a la cesión de la gestión de equipamientos deportivos.
 - * Ayuda económica, a través de las líneas de subvención y/o convenios que se integran en el Proyecto de Presupuesto, a dichas entidades para permitir a las mismas un mayor y mejor cumplimiento de sus objetivos.

NOTA: Las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Valladolid realiza a los diferentes clubes de elite locales, no se instrumenta a través del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes sino a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid (Área de Participación Ciudadana y Deportes).

- Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas.
- Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Aumento de la oferta deportiva para toda la población

Descripción

Se pretende incrementar la práctica deportiva entre la población vallisoletana, en la creencia de que esta acción mejorará su calidad de vida (niños, jóvenes, adultos, tercera edad).

Se pretende, igualmente, el incremento cualitativo de los programas deportivos ofertados a la población.

Se desea, de manera especial, promocionar el deporte entre la población femenina.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Impulso al deporte en edad escolar

Descripción

Se pretende acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Incremento de la infraestructura deportiva disponible

Descripción

El objetivo principal es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente para seguir prestando un servicio de calidad.

Se llevarán a cabo mejoras, remodelaciones y actualizaciones de la infraestructura deportiva gestionada por la propia fundación o por clubes gestores.

Se establecerá un calendario de mejoras y rehabilitación de infraestructuras.

Se incrementarán las posibilidades de practicar deporte en instalaciones abiertas, al aire libre y gratuitas.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo al asociacionismo deportivo

Descripción

A través de convenios, subvenciones y cesión de uso de instalaciones, se pretende impulsar el asociacionismo deportivo, así como apoyar la mejora continua del asociacionismo existente. Así mismo, se pretende impulsar la realización de eventos en los que se cuente con la participación de las entidades deportivas.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas

Descripción

Se pretende organizar eventos deportivos de diferentes modalidades, de carácter local, autonómico, nacional e internacional. Igualmente, se pretende organizar eventos con participación popular.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal

Descripción

Se pretende mantener o mejorar la ocupación de los equipamientos deportivos.
Se busca la generación de ingresos que faciliten la labor de la propia Fundación Municipal de Deportes en todas las líneas de acción planteadas. Estos ingresos se generarán principalmente, a partir de los precios públicos abonados por los usuarios y por otros ingresos de explotación.

Nº de Línea de Acción

7

Nombre de la Línea de Acción

Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad

Descripción

Establecer convenios y acuerdos de colaboración con diferentes sectores de la sociedad vallisoletana, con el fin de generar sinergias en los ámbitos de la economía y el empleo, de la salud, de la solidaridad etc.
Se trata de una línea considerada transversal con el resto de líneas. No tiene, por tanto, una aplicación directa en los indicadores del programa presupuestario.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario
341.2

Nombre del Programa Presupuestario
Eventos y Asociacionismo Deportivo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo a la realización de la actividad deportiva
		2	Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión
		3	Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones
5	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas	1	Organización de campeonatos locales, autonómicos, nacionales e internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores
		2	Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	1.047.000,00	1.065.800,00	891.910,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.040.750,00	1.008.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	961.686,45	981.694,55	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			455.051,88



AÑO: 2020

Pág.: 2

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

341.3

Nombre del Programa Presupuestario

Actividades Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Aumento de la oferta deportiva para toda la población	1	Incremento de las acciones y programas deportivos, organizados por la propia Fundación o en colaboración con diferentes entidades
		2	Impulso de los programas acuáticos que organiza la FMD en sus diferentes instalaciones
		3	Promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre el conjunto de la población
2	Impulso al deporte en edad escolar	1	Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	2.754.050,00	3.210.600,00	3.443.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.941.450,00	3.139.400,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.712.063,07	2.716.755,84	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.947.614,38



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario
342.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de Instalaciones Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal	1	Conseguir una ocupación de las instalaciones del 80%
		2	Generación de ingresos a partir de las aportaciones de usuarios de las diferentes instalaciones
		3	Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	4.145.750,00	4.155.550,00	4.293.860,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.995.750,00	4.071.250,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.501.784,25	3.814.616,18	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.328.743,91



AÑO: 2020

Pag.: 4

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Código del Programa Presupuestario

342.2

Nombre del Programa Presupuestario

Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Incremento de la infraestructura deportiva disponible	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura disponible
		2	Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
		3	Plan de actualización de los campos de fútbol municipales
		4	Remodelación de cubiertas de piscinas municipales (Ribera de Castilla)
		5	Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	3.808.200,00	5.056.200,00	4.850.450,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.871.000,00	6.923.428,67	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.135.435,49	3.761.598,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.294.691,99



AÑO 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Aumento de la oferta deportiva para toda la población		X		
2	Impulso al deporte en edad escolar			X	
3	Incremento de la infraestructura deportiva disponible			X	
4	Apoyo al asociacionismo deportivo		X		
5	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas			X	
6	Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal			X	
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad			X	



AÑO: 2020

Pág.: 1

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La Fundación Municipal de Cultura es un Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo creado para gestionar los servicios de competencia de la Corporación relacionados con la promoción y el fomento de la Cultura y las Artes.

Según sus estatutos, la Fundación Municipal de Cultura es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollará actividades de programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades creativas y socioculturales en general.

De manera que el objeto de la Fundación Municipal de Cultura podrá realizarse directamente gestionando infraestructuras y programas de titularidad municipal destinados a la actividad cultural, o bien, en colaboración con otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura en Valladolid, mediante la convocatoria y concesión de ayudas, becas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, suscribiendo los acuerdos y convenios de colaboración que se precise, o participando en redes y proyectos culturales de interés para el municipio de Valladolid, incluso de ámbito internacional.

El presupuesto de 2020 será el primero en que la nueva FMC renovada con fecha 1 de enero de 2019, cuente, a pleno rendimiento, y superado el muy complejo primer año de andadura conjunta, con todos los programas que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia como son el Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia. A estos grandes programas culturales singulares se unen otra amplia relación de actividades y servicios culturales, entre los que destacamos el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid, la Casa de Zorrilla, la Casa Revilla, el Laboratorio de las Artes de Valladolid, o la Red Municipal de Salas de Exposiciones, siendo frecuentes y múltiples las formas de colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Valladolid y la participación en proyectos europeos y de cooperación internacional, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura de Valladolid.

Para ello la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una serie de programas que abarcan todo el ámbito cultural en cualquiera de sus expresiones artísticas para el fomento de la creación y su divulgación a todos los ciudadanos y que son: Museos y Artes Plásticas y Promoción Cultural y Artes Escénicas.

Esta actividad global en el campo de la cultura persigue atender a la demanda de servicios culturales por parte del ciudadano y, así mismo, situar a Valladolid como un referente cultural en la región, remarcando su capitalidad de la Comunidad de Castilla y León, y también a nivel nacional e internacional como ciudad de destino cultural.

También la Fundación de Cultura asume el diseño y organización de los acontecimientos festivos de Valladolid, a través de su programa de Fiestas populares y Festejos, con el objetivo primordial de que la palabra fiesta quede unida a la idea de ciudad, fomentando para ello la realización de nuevas propuestas escénicas y musicales, que unan cada vez más la fiesta y la cultura.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La programación estable anual de la Fundación Municipal de Cultura responde a una serie de líneas generales de actuación:

1. Fomento de las Artes Plásticas a través de las exposiciones temporales que se realizan a lo largo de todo el año, en las distintas Salas Municipales de Exposiciones: Las Francesas, La Pasión, Teatro Calderón, San Benito, Casa Revilla y LAVA. Los contenidos de las exposiciones son diversos: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, audiovisuales, etc., así como otro tipo de exposiciones monográficas sobre temas de interés cultural general. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Museo de Arte Contemporáneo Español-Patio Herreriano**, que mantiene como cometido particular el promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, apoyando la creación artística en dicho ámbito, difundiendo el arte contemporáneo español, a la vez que promueve la creación actual en las artes plásticas. El MPH cuenta con una colección autónoma, gestionada mediante Convenio de comodato de fondos artísticos entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo.

2. Fomento de las Artes Escénicas, a través de las programaciones anuales dedicadas específicamente al público infantil, a los espectáculos y autores más contemporáneos y a las artes de calle. En este último apartado, la Fundación organiza uno de los acontecimientos artísticos más importantes de la ciudad, como es el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle - T.A.C., de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, así como la temporada de artes escénicas del LAVA-Teatro en la Sala Concha Velasco, que recoge los nuevos proyectos artísticos de los profesionales locales y, también, nacionales e internacionales que son de interés general para la ciudad en el campo de las artes escénicas contemporáneas. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Teatro Calderón**, que persigue promover y fomentar el acercamiento de la sociedad a las Artes Escénicas, a través de una programación de temporada que cubre todas las especialidades escénicas clásicas y contemporáneas, incluyendo producciones propias y coproducciones, además de colaboraciones y espectáculos comerciales ajenos, tanto en su Sala Principal, como en la Sala Delibes y el Desván. El Teatro Calderón es especialmente activo en la generación de nuevos públicos y profesionales, a través de proyectos como "La Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26 años con inquietudes artísticas y la "La Nave Senior", talleres dirigidos a personas mayores de 65 años con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.

3. Fomento de la Música en todas sus facetas, pero con una especial dedicación a la promoción de nuestros artistas locales y de nuestros jóvenes intérpretes. Para ello se han creado una serie de ciclos: Emplazados, el concurso Onda Rock, Ciclo de Jazz de Castilla y León e intervenciones de nuestros grupos en los conciertos festivos de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, etc., y colaboraciones con entidades como Juventudes Musicales, Universidad de Valladolid, Valladolidindie, Amigos de la Zarzuela y otras muchas asociaciones y promotores musicales. Otros programas, que cuentan con la general aprobación del ciudadano y de los especialistas, completan la oferta musical de la ciudad: Ciclo de Grandes Conciertos, Actividades musicales en verano, Valladolid vive la Música, Muestra Nacional de Música de Plectro, Jornadas Flamencas, Conciertos en Semana Santa, Conciertos de estrellas del pop y del rock al aire libre en los periodos festivos, etc., todos ellos con una programación de grupos y cantantes de un alto nivel artístico.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

4. Fomento de la Cultura científica. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: **el Museo de la Ciencia** que se dedica a fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Museo programa exposiciones temporales de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa, al tiempo que mantiene actualizadas diferentes salas permanentes dedicadas a aspectos básicos de la Ciencia, como las Matemáticas, la energía, etc. El Museo mantiene una programación amplia del Planetario, que completa sus proyecciones más tradicionales, con producciones propias que aprovechan la capacidad de proyección full dome, y un programa frecuente de presentaciones científicas en colaboración con las principales instituciones nacionales y locales en la materia.

5. Fomento de la cultura audiovisual. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: el Festival Internacional de Cine de Valladolid, **SEMINCI**, cuyo equipo tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico, alcanzando en 2020 su 65 edición, con un nivel de prestigio y calidad reconocido ampliamente en toda España y fuera de nuestras fronteras. De modo paralelo va incrementando la realización de actividades complementarias a lo largo del año, de la mano de colaboraciones con otros programas municipales como la Valladolid Film Office o Valladolid City of Film, y Concejalías como Participación Ciudadana. Igualmente son numerosas las colaboraciones con entidades privadas, asociativas, bien culturales o bien vecinales, en el objetivo de hacer de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

6. Organización y gestión de las grandes fiestas locales. La FMC cuenta con un equipo de personas y recursos técnicos y económicos para gestionar buena parte de las principales festividades locales (Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo -septiembre-, Feria de San Pedro Regalado -mayo-, Navidades y Carnaval), bien directamente bien en colaboración y coordinando a los diferentes servicios municipales implicados, y al conjunto de entidades privadas vecinales o culturales que participan en ellas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de las artes plásticas

Descripción

Se mantiene la programación de exposiciones de alto interés artístico y cultural en tres Salas Municipales de Exposiciones y en el Museo Patio Herreriano, este último centrado en la producción plástica contemporánea, de la mano de su colección permanente y sus exposiciones temporales.

La actividad puramente expositiva se complementa con organización de talleres infantiles y familiares para el acercamiento de los más pequeños a las artes plásticas y visitas guiadas abiertas a todos los públicos.

Se reeditarán las convocatorias anuales para artistas locales y las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas en este campo.

Paralelamente a estas actividades y programas, se mantiene la gestión de dos centros que aúnan un contenido de colección permanente, con una función divulgativa de un sector concreto (Casa-Museo José Zorrilla, vinculado a la vida y obra del autor, y a la difusión de la literatura y el idioma español en general; y Casa-Museo Colón, vinculado a la vida y obra del inmortal descubridor y navegante, y a nuestros vínculos con el continente americano).

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de las artes escénicas

Descripción

Se mantiene una programación estable para público general en todas las disciplinas escénicas (teatro, lírica, danza, ballet, artes de calle...) en los diferentes centros de producción y exhibición de la FMC (Calderón y LAVA) y en el marco del Festival TAC.

Esta programación se complementa con programas específicos para familias (Programa infantil), o para colectivos concretos (artes escénicas contemporáneas), jóvenes (La Nave) y personas mayores (La Nave senior).

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la música

Descripción

Se mantiene una programación variada y a lo largo de todo el año con conciertos en los que tienen especial protagonismo los intérpretes y grupos jóvenes locales: Emplazados, Onda Rock, Juventudes Musicales y conciertos en recintos al aire libre en periodos festivos.

Ello se complementa con programación de grupos y artistas tanto locales como nacionales e internacionales en programaciones como Noches en San Benito, Jornadas Flamencas, Ciclo de Jazz, Muestra Nacional de Música de Plectro, Conciertos en la Plaza Mayor y en otras celebraciones festivas.

Se complementa todo ello con colaboraciones con otras entidades: Juventudes Musicales, Universidad, Valladolidíe, Veral, Feria del Disco, etc., y con promotores privados para el impulso de conciertos en recintos cerrados, fundamentalmente en la Sala Blanca del LAVA.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Cultura Científica

Descripción

Desde el Museo de la Ciencia, y en colaboración con instituciones nacionales y locales, se mantiene un programa anual que persigue favorecer la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general, mediante actividades expositivas (exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario) y educativas (talleres educativos, presentaciones, conferencias, etc.).



AÑO: 2020

Pág.: 2

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Cultura Audiovisual

Descripción

Organización anual del certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid", así como las actividades paralelas y complementarias, directamente o en colaboración con otras entidades municipales y ciudadanas que hacen de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

Nº de Línea de Acción

6

Nombre de la Línea de Acción

Organización y gestión de las fiestas locales

Descripción

Programación, gestión y coordinación de los acontecimientos festivos de la ciudad: Navidades, Carnaval, San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y Navidad, y colaboración con otros eventos festivos de gran repercusión local: como la Semana Santa o la Noche de San Juan.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento de las artes plásticas	1	Ampliación de actividades Programa europeo CREART
		2	Mantenimiento del número de visitas guiadas y talleres en todos los centros expositivos
		3	Incremento de colaboraciones con entidades ciudadanas y culturales en el MPH
2	Fomento de las artes escénicas	1	Mantenimiento de la oferta de espectáculos para el público infantil y juvenil, Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes
		2	Nuevas ediciones de La Nave Junior y Senior
3	Fomento de la música	1	Mantenimiento de colaboraciones con grupos musicales locales
		2	Mantenimiento de primer nivel de conciertos nacionales
4	Fomento de la Cultura Científica	1	Renovación de exposiciones temporales
		2	Ampliación de proyectos de colaboración con entidades locales y nacionales
5	Fomento de la Cultura Audiovisual	1	Desarrollo de una edición especial de SEMINCI con motivo del 65 aniversario.
		2	Ampliación de actividades de promoción audiovisual a barrios
6	Organización y gestión de las fiestas locales	1	Consolidación de la colaboración con entidades culturales y asociaciones
		2	Mantenimiento del primer nivel en conciertos internacionales

No se aportan datos de indicadores del programa presupuestario por no ser homogéneos, considerando que con fecha 1 de enero de 2019 se procedió a la unificación e integración en la Fundación Municipal de Cultura, de las entidades dependientes del Área de Cultura y Turismo: Fundación Patio Herreriano, Fundación Museo de la Ciencia, Fundación Teatro Calderón y Fundación Seminci.



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de las artes plásticas		X		
2	Fomento de las artes escénicas			X	
3	Fomento de la música		X		
4	Fomento de la Cultura Científica		X		
5	Fomento de la Cultura Audiovisual			X	
6	Organización y gestión de las fiestas locales		X		



AÑO: 2020

Pág. 1

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

*Nombre de la Entidad***AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.**

AUVASA es la Sociedad Municipal cuyo objeto es el servicio de transporte de pasajeros de la ciudad.
El objetivo final perseguido es el mantenimiento y la mejora del servicio que se presta a los ciudadanos.



AÑO: 2020

Pág.: 1

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio

Descripción

Prestar en el día a día un servicio cada vez más eficaz, accesible y de calidad e incrementar el uso del transporte urbano.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

Código del Programa Presupuestario
441.3

Nombre del Programa Presupuestario
Autobuses Urbanos

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1	Prestar en el día a día un servicio más eficaz, accesible y de calidad
		2	Incentivar el uso del transporte colectivo, mejorar la red de líneas, e incrementar los pasajeros

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	32.054.000,00	32.354.000,00	30.903.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	33.482.101,37	33.109.613,93	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	33.482.101,37	33.109.613,93	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			22.046.221,14



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio			X	



AÑO: 2020

Pág.: 1

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Los objetivos a conseguir durante el año 2020 se enmarcan en una estrategia a largo plazo que se recogió en el Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid para el periodo 2016-2019. La situación económica y social en la que estamos inmersos afecta y, por tanto, condiciona las actuaciones concretas a realizar, pues están subordinadas a actuaciones que, en materia financiera, crediticia, vivienda, laboral, civil, entre otras, están realizando las distintas Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Castilla y León) con competencias en cada una de ellas.

No obstante lo anterior, es objetivo del Plan la reactivación del sector inmobiliario, de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica que preside todo el contenido del mismo. Este principio implica e impone que cualquier actuación que se realice deba ir precedida del correspondiente estudio de mercado que permita conocer las necesidades reales de vivienda y de un estudio que analice los costes de mantenimiento de una determinada infraestructura, con el único fin de que un desarrollo urbano o una determinada edificación se puedan mantener por sí mismos, sin ayuda del exterior y sin merma de los recursos existentes.

En este sentido, el nuevo Plan responde a los siguientes objetivos últimos:

1. Consecución de una ciudad compacta. La rehabilitación y renovación urbana como ejes fundamentales de la política de vivienda.
2. Mantener y conseguir una oferta de viviendas protegidas que se adapte a las necesidades de la demanda y a las exigencias del mercado actual, prestando especial atención a los jóvenes y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
3. Mantener y conseguir una oferta de viviendas para mayores de 65 años en las que se puedan compartir servicios, fomentando tanto la individualidad de las personas como su relación con el entorno y con facilidad para el acceso a diferentes servicios, médicos, sociales y de relación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es la consecución de una ciudad compacta. Se trata de que los centros de la ciudad no se queden despoblados, manteniendo la población de mayor edad a través de la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios en los que viven y atrayendo población joven a esas zonas.

Se trata de mejorar la eficiencia energética de los edificios con el fin de reducir los consumos y mejorar el confort de las viviendas.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Facilitar el acceso a una vivienda protegida

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es facilitar a los ciudadanos con necesidades de vivienda el acceso en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia, a una vivienda protegida.

Especial interés se prestará a las personas que más dificultades están atravesando por la situación de crisis económica en la que estamos inmersos, a través de una política de vivienda en alquiler.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas de propiedad municipal disponibles para alquileres sociales fijando el precio máximo de sus alquileres en función de la renta variable de los inquilinos.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

Nº de Línea de Acción

4

Nombre de la Línea de Acción

Programa de alquiler de viviendas vacías

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas disponibles para alquileres sociales, intermediando entre propietarios con viviendas vacías e inquilinos con rentas bajas.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

Nº de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha del programa alojamientos alternativos para personas con más de 65 años

Descripción

El objetivo de esta línea de actuación es actuar para que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, al mismo tiempo, generar viviendas con servicios a las que en un futuro puedan trasladarse.

Dentro de estos modelos se encuentra la vivienda colaborativa, que es una modalidad de alojamiento en la que los residentes comparten zonas y servicios con el resto de inquilinos, como atención médica y limpieza, por lo que se reducen costes y se mejora la asistencia.



AÑO: 2020

Pág.: 1

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

Código del Programa Presupuestario
152.1

Nombre del Programa Presupuestario
Promoción y gestión de vivienda de protección pública

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1	Evitar despoblación
		2	Eficiencia energética y accesibilidad
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida	1	Facilitar acceso a los jóvenes y personas con dificultades económicas
		2	Establecimiento de programas dirigidos a los diferentes colectivos
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler	1	Adquisición de viviendas construidas
		2	Realización de viviendas nuevas
4	Programa de alquiler de viviendas vacías	1	Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías
		2	Poner en el mercado viviendas desocupadas
5	Puesta en marcha del programa alojamientos alternativos para personas con más de 65 años	1	Programa destinado a que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, al mismo tiempo, generar viviendas con servicios a las que puedan trasladarse

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Presupuesto inicial del año	9.538.000,00	8.265.000,00	6.912.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.538.000,00	8.265.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.498.712,35	3.006.391,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido		X		
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida			X	
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler			X	
4	Programa de alquiler de viviendas vacías			X	
5	Puesta en marcha del programa alojamientos alternativos para personas con más de 65 años	X			



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid tiene como misión general la de garantizar que se suministre a toda la población de Valladolid agua de alta calidad a precios aceptables socialmente y de reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.

Constituye el objeto de la entidad y, por ello, su competencia la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativos a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tendrá por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas y que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

Asimismo podrá prestar los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Podrá ejecutar las inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.

Pondrá a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

De acuerdo con la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 30 de diciembre de 2016 se pusieron de relieve unas necesidades de inversión, en cada una de las instalaciones que forman parte del Ciclo Integral del Agua, que es necesario tener en cuenta si se quieren mantener operativas las infraestructuras que son responsabilidad municipal y con el fin de no descapitalizarlas con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

Las principales líneas a las que se orienta la actuación en el ejercicio 2020 son:

- Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.
- Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.
- Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.

2018, el primer año completo de funcionamiento de la Entidad, supuso la consolidación de su funcionamiento en la gestión del servicio, sin incidencias reseñables, y la ratificación del proceso de municipalización seguido a través de las resoluciones judiciales recaídas en los diferentes procesos.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

2019 se orientó a intensificar del desarrollo de las inversiones previstas, la comunicación a la ciudadanía de las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1,5 veces el IPREM y la consolidación del Plan de Responsabilidad Social de la Empresa.

2020 se orientará a:

- Consolidar la eficiencia técnico económica del conjunto de las operaciones del servicio.
- Adquirir una eficacia inversora que permita aplicar el resultado operativo según el plan de inversiones previsto.
- Convertir la Entidad en un referente técnico y social para otros servicios de agua.



AÑO: 2020

Pág.: 1

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

Nº de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente

Descripción

Garantizar la eficiencia técnico económica de las operaciones del servicio, manteniendo la tasa por prestación y las bonificaciones con criterios de capacidad económica, para asegurar el resultado operativo que permita las inversiones previstas.

Nº de Línea de Acción

2

Nombre de la Línea de Acción

Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones

Descripción

Incrementar la eficacia inversora de la Entidad, para aplicar el resultado operativo generado según la planificación de inversiones prevista.

Nº de Línea de Acción

3

Nombre de la Línea de Acción

Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma

Descripción

Se realizará una campaña de comunicación a la ciudadanía sobre las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1,5 veces el IPREM.
Se elaborará, ejecutará y difundirá el nuevo Plan de Responsabilidad Social de la Empresa, en especial orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

Código del Programa Presupuestario

161.1

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión del ciclo integral del agua

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1	Mantenimiento de la eficiencia de las plantas productivas
		2	Reducción en el 0,5% anual del agua potable no medida
		3	Aumento del 0,5% anual de la eficiencia del sistema de facturación
		4	Mantener la eficiencia actual del sistema de cobro
2	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones	1	Disminuir el 2% anual del ratio de la edad media de la red de abastecimiento
		2	Disminuir el 4% anual del ratio de la edad media de la red de saneamiento
		3	Disminuir el 2% anual del ratio aplicable al valor de operatividad de los equipos
3	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma	1	Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2017	2018	2019
1	Ingresos Presupuesto inicial del año (POA)	14.932.932	29.765.830	28.484.605
2	Ingresos Presupuesto definitivo del año (UE)	12.320.000	28.011.000	27.979.535
3	Gastos Presupuesto inicial del año (POA)	9.523.472	18.990.397	17.449.480
4	Gastos Presupuesto definitivo del año (PR)	8.136.817	16.553.462	16.808.120
5	Resultado después impuestos Presupuesto inicial (POA)	5.408.920	8.880.828	11.035.125
6	Resultado después impuestos Presupuesto definitivo (UE)	3.516.534	9.615.558	11.171.415

* Datos POA 2017 y 2018 de Memoria 02/12/2016.

** Resultados de cada ejercicio a inversiones del servicio.

*** Datos UE 2017 y 2018 de Plan plurianual 2018-2019-2020 (octubre 2017).

**** Datos POA 2019 de Plan plurianual 2019-2020-2021 (diciembre 2018).

***** Datos UE PR 2019 y POA 2020 de borrador de Plan plurianual 2020-2021-2022 (octubre 2019).



AÑO: 2020

Pág.: 1

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices de calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente		X		
2	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones		X		
3	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma		X		



6. COSTE DE LOS SERVICIOS

La determinación del coste de los servicios se ha realizado de conformidad con lo establecido por la Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que introduce como medida de transparencia, la obligatoriedad de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las Entidades Locales de acuerdo con criterios comunes, orientado a garantizar el cumplimiento del principio de eficiencia de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta medida se concreta en la introducción del artículo 116 ter en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se establece que todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, viene a fijar los criterios comunes que han de servir para el cálculo de este coste efectivo. En el preámbulo de esta Orden se destaca que no es la finalidad de la misma fundamentar los costes de los servicios de cara a establecer tasas o precios públicos, ni tampoco tiene que ver con el contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni con los costes de los servicios y los indicadores de gestión que han de incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales.

El importe del coste efectivo de los distintos servicios prestados por el Ayuntamiento de Valladolid de forma directa o mediante algún Organismo Autónomo (Cultura, Deportes) o alguna empresa municipal (Transporte, Agua) ascienda a 223.872.140,14 euros, tal y como se ve con detalle en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	Coste efectivo
Alumbrado público	6.400.319,60
Recogida de residuos	9.427.775,51
Limpieza viaria	12.264.793,29
Pavimentación de la vías públicas	2.643.634,86
Parque público	3.400.003,83
Biblioteca pública	2.165.761,46
Tratamiento de residuos	4.921.165,46
Protección civil	162.705,15
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	22.631.040,86
Prevención y extinción de incendios	8.780.676,13



201

DESCRIPCIÓN SERVICIO	Coste efectivo
Medio ambiente urbano	89.552,29
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	2.277.829,70
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica	805.970,46
Transporte colectivo urbano de viajeros	29.458.310,14
Abastecimiento domiciliario de agua potable	11.924.568,81
Alcantarillado	2.790.915,25
Instalaciones deportivas de uso público	8.137.993,69
Cementerio	2.081.213,38
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	3.681.876,19
Policía local	25.246.037,93
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	5.034.179,80
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	461.676,20
Abastos, mercados, lonjas	1.105.683,20
Comercio ambulante	134.907,41
Protección de la salubridad pública	1.336.946,62
Promoción del deporte	545.500,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.223.305,28
Promoción de la cultura	6.149.039,17
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	143.361,81
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	5.878.244,45
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	9.719.881,13
Equipamientos culturales	321.253,03
Promoción de la cultura	3.549.859,10
Equipamientos culturales	1.405.400,06
Promoción del deporte	4.358.366,14
Equipamientos culturales	1.611.387,21
Equipamientos culturales	1.413.198,88
Equipamientos culturales	3.248.073,62
Actividades funerarias	1.269.637,32
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	1.867.105,82
Conservación y rehabilitación de la edificación	164.799,21
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	3.382.821,41
Promoción de la cultura	2.601.427,41
Abastos, mercados, lonjas	1.746.611,65
Ferias	2.907.330,22
IMPORTE TOTAL	223.872.140,14

Fuente: Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid.



202

7. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La información contenida en este apartado está actualizada al año en curso.

7.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En el Presupuesto General que anualmente elabora el Ayuntamiento de Valladolid se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local.

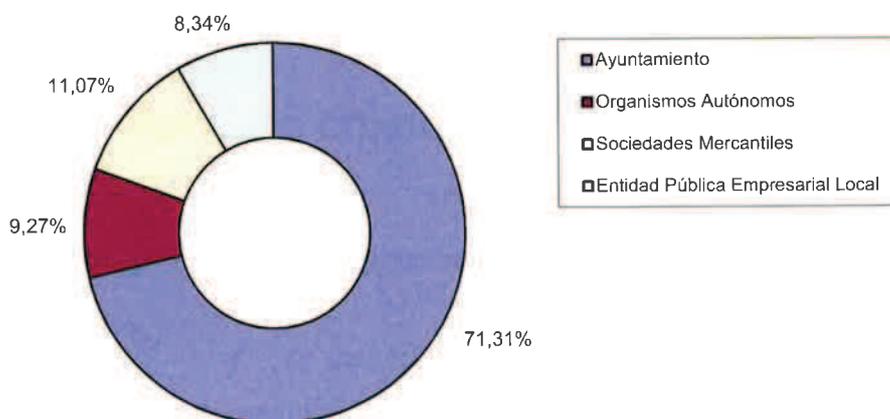
El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019, fue aprobado inicialmente en sesión plenaria el día 15 de enero de 2019 y definitivamente en sesión del 12 de marzo de 2019, y está formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital 100% municipal y una Entidad Pública Empresarial Local (también 100% municipal) y contiene para cada uno de los Presupuestos que en él se integran, los estados de gastos e ingresos.

El Presupuesto General Consolidado para el año 2019 asciende a 341.551.445 euros, lo que supone un incremento del 1,29% con respecto al ejercicio anterior, y en términos absolutos dicho incremento es de 4.350.250 euros. La distribución del mismo, una vez restadas las transferencias internas, entre los distintos entes que conforman el sector público municipal es la siguiente:

ENTIDAD	EUROS	%
Ayuntamiento	243.574.756,00	71,31
Organismos Autónomos	31.677.084,00	9,27
Sociedades Mercantiles	37.815.000,00	11,07
Entidad Pública Empresarial Local	28.484.605,00	8,34
TOTAL	341.551.445,00	100,00



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

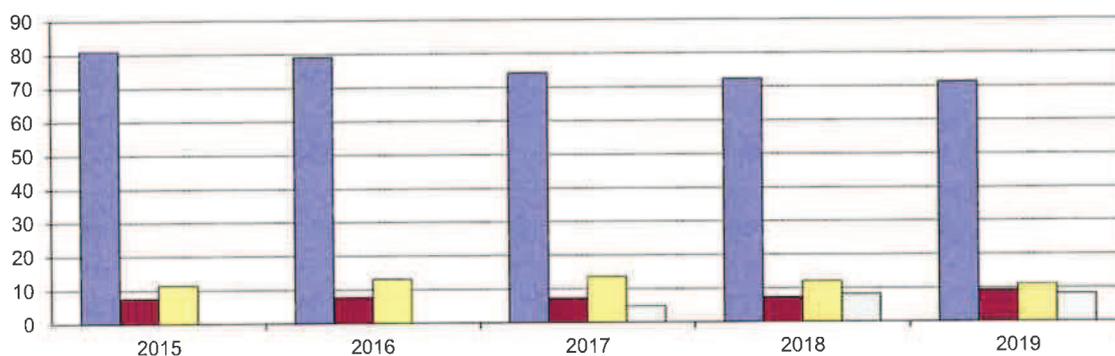


2013

La evolución que la distribución entre las distintas Entidades del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid ha experimentado para el período 2015-2019, queda reflejada en los cuadros y gráficos siguientes.

AÑOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL
2015	81,06%	7,50%	11,44%	
2016	79,17%	7,68%	13,15%	
2017	74,24%	7,25%	13,62%	4,89%
2018	72,38%	7,27%	12,05%	8,31%
2019	71,31%	9,27%	11,07%	8,34%

■ AYUNTAMIENTO ■ ORGANISMOS AUTÓNOMOS ■ SOCIEDADES MERCANTILES □ ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL

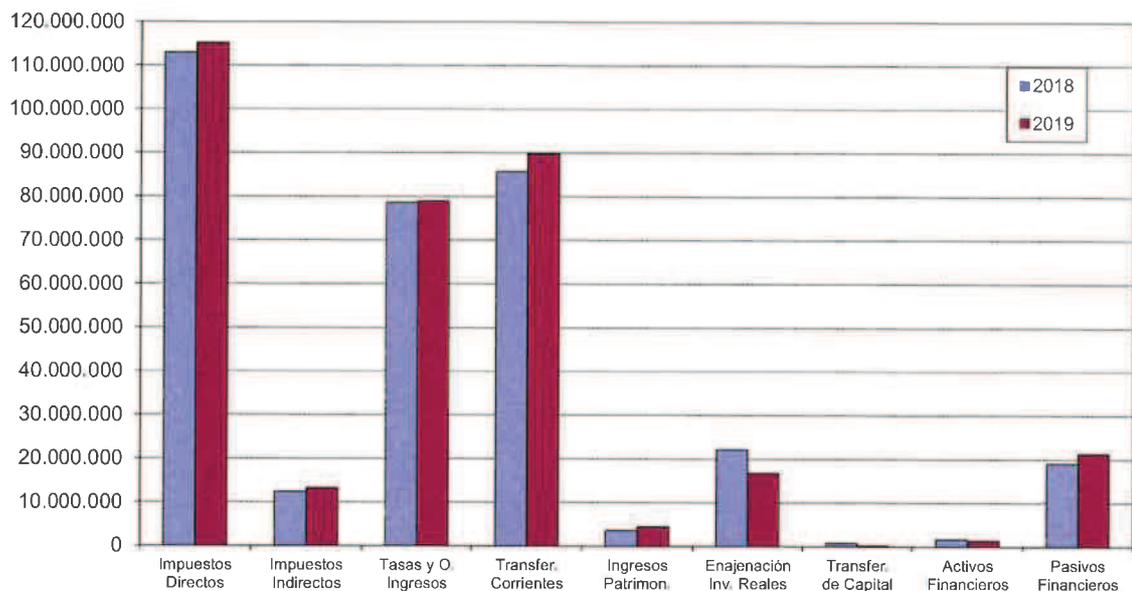




2014

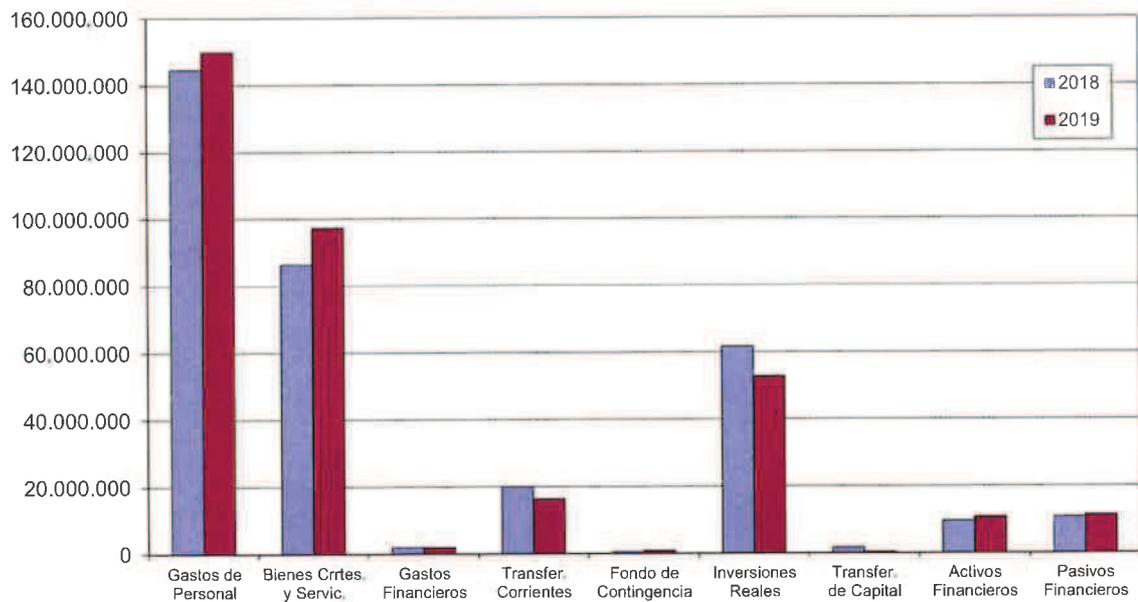
COMPARATIVA PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018-2019

INGRESOS	2018	%	2019	%	Variación	%
1. Impuestos directos	112.955.000	33,50	115.175.000	33,72	2.220.000	1,97
2. Impuestos indirectos	12.460.570	3,70	13.303.900	3,90	843.330	6,77
3. Tasas y otros ingresos	78.635.890	23,32	78.936.520	23,11	300.630	0,38
4. Transferencias corrientes	85.751.425	25,43	89.877.575	26,31	4.126.150	4,81
5. Ingresos patrimoniales	3.612.225	1,07	4.490.010	1,31	877.785	24,30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	293.415.110	87,01	301.783.005	88,36	8.367.895	2,85
6. Enajenación de inversiones	22.229.760	6,59	16.868.640	4,94	-5.361.120	-24,12
7. Transferencias de capital	786.525	0,23	235.000	0,07	-551.525	-70,12
8. Activos financieros	1.669.800	0,50	1.384.800	0,41	-285.000	-17,07
9. Pasivos financieros	19.100.000	5,66	21.280.000	6,23	2.180.000	11,41
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	43.786.085	12,99	39.768.440	11,64	-4.017.645	-9,18
TOTAL	337.201.195	100,00	341.551.445	100,00	4.350.250	1,29





GASTOS	2018	%	2019	%	Variación	%
1. Gastos de personal	144.561.481	42,87	149.937.722	43,90	5.376.241	3,72
2. Bienes corrientes y servicios	86.396.951	25,62	97.211.765	28,46	10.814.814	12,52
3. Gastos financieros	2.022.500	0,60	1.847.300	0,54	-175.200	-8,66
4. Transferencias corrientes	19.992.640	5,93	16.404.388	4,80	-3.588.252	-17,95
5. Fondo de contingencia	520.000	0,15	955.000	0,28	435.000	83,65
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	253.493.572	75,18	266.356.175	77,98	12.862.603	5,07
6. Inversiones reales	61.738.613	18,31	52.794.470	15,46	-8.944.143	-14,49
7. Transferencias de capital	1.596.710	0,47	286.000	0,08	-1.310.710	-82,09
8. Activos financieros	9.622.300	2,85	10.764.800	3,15	1.142.500	11,87
9. Pasivos financieros	10.750.000	3,19	11.350.000	3,32	600.000	5,58
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	83.707.623	24,82	75.195.270	22,02	-8.512.353	-10,17
TOTAL	337.201.195	100,00	341.551.445	100,00	4.350.250	1,29



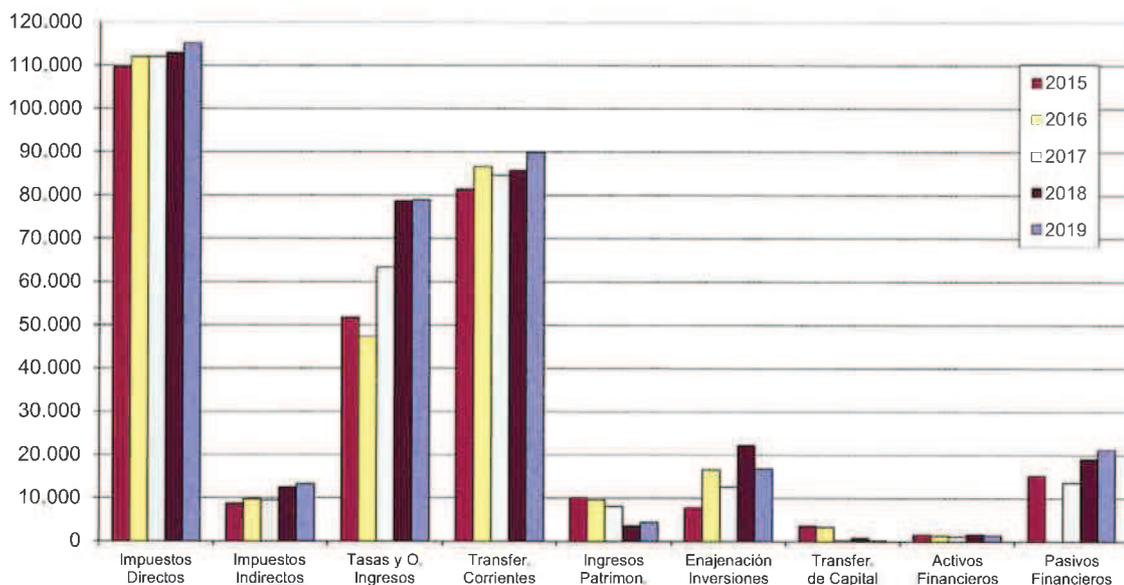


A continuación se refleja la **evolución** de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto consolidado para el período 2015-2019 en miles de euros corrientes:

2016

EVOLUCIÓN POR CAPÍTULO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	2015	2016	2017	2018	2019
1. Impuestos directos	109.645	111.991	112.051	112.955	115.175
2. Impuestos indirectos	8.756	9.718	9.500	12.460	13.304
3. Tasas y otros ingresos	51.772	47.320	63.423	78.636	78.937
4. Transferencias corrientes	81.407	86.624	84.616	85.751	89.878
5. Ingresos patrimoniales	10.194	9.579	8.091	3.612	4.490
6. Enajenación inversiones	7.813	16.611	12.572	22.230	16.869
7. Transferencias de capital	3.627	3.316	334	787	235
8. Activos financieros	1.583	1.340	1.154	1.670	1.385
9. Pasivos financieros	15.200		13.600	19.100	21.280
TOTAL	289.997	286.499	305.341	337.201	341.551

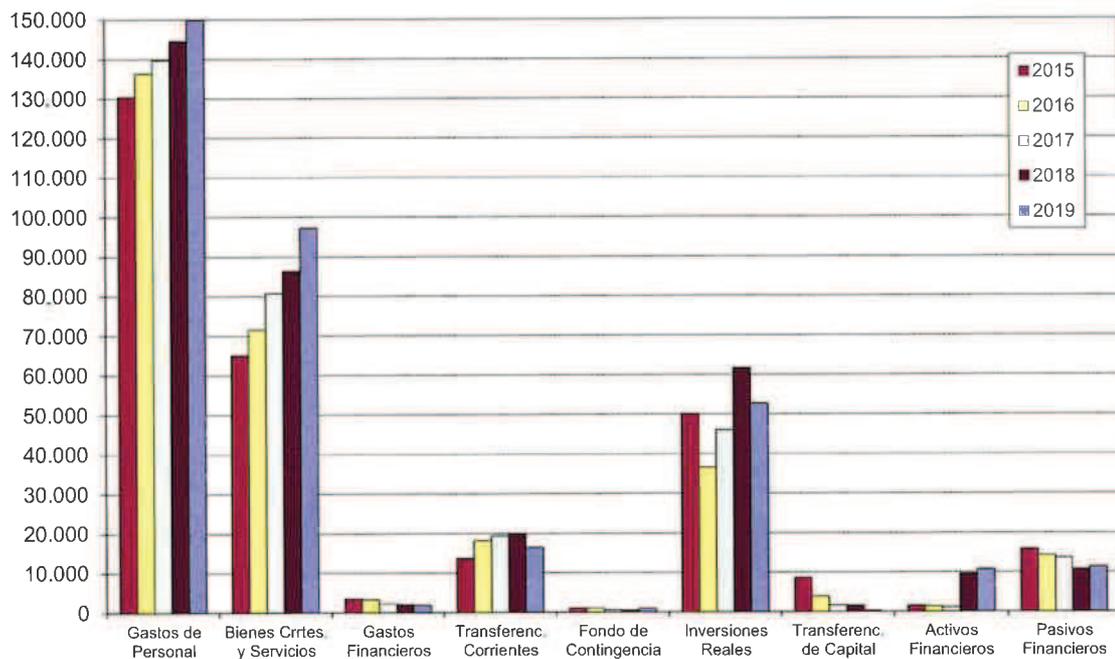




EVOLUCIÓN POR CAPÍTULOS DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

207

CAPÍTULOS	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gastos de personal	130.472	136.369	139.831	144.561	149.938
2. Bienes corrientes y servicios	65.082	71.590	80.757	86.397	97.212
3. Gastos financieros	3.590	3.221	2.268	2.022	1.847
4. Transferencias corrientes	13.701	18.142	19.351	19.993	16.404
5. Fondo de contingencia	1.000	1.000	600	520	955
6. Inversiones reales	50.088	36.592	46.066	61.739	52.794
7. Transferencias de capital	8.606	3.930	1.673	1.597	286
8. Activos financieros	1.583	1.340	1.115	9.622	10.765
9. Pasivos financieros	15.875	14.315	13.680	10.750	11.350
TOTAL	289.997	286.499	305.341	337.201	341.551

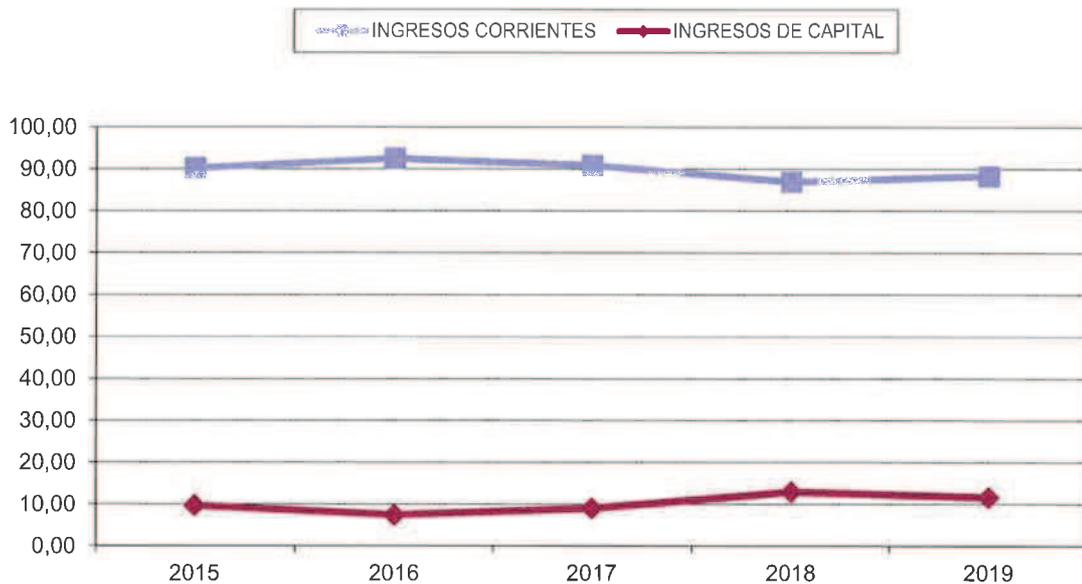




La **estructura** o peso específico que cada uno de los capítulos de ingresos y gastos tiene, con relación al total del Presupuesto, así como la evolución experimentada para el período considerado, se puede ver en los cuadros y gráficos siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL PERÍODO 2015-2019

CAPÍTULOS	2015	2016	2017	2018	2019
1. Impuestos directos	37,81	39,09	36,70	33,50	33,72
2. Impuestos indirectos	3,02	3,39	3,11	3,70	3,90
3. Tasas y otros ingresos	17,85	16,52	20,77	23,32	23,11
4. Transferencias corrientes	28,07	30,24	27,71	25,43	26,31
5. Ingresos patrimoniales	3,52	3,34	2,65	1,07	1,31
INGRESOS CORRIENTES	90,27	92,58	90,94	87,01	88,36
6. Enajenación inversiones	2,69	5,80	4,12	6,59	4,94
7. Transferencias de capital	1,25	1,16	0,11	0,23	0,07
8. Activos financieros	0,55	0,47	0,38	0,50	0,41
9. Pasivos financieros	5,24		4,45	5,66	6,23
INGRESOS DE CAPITAL	9,73	7,43	9,06	12,99	11,64



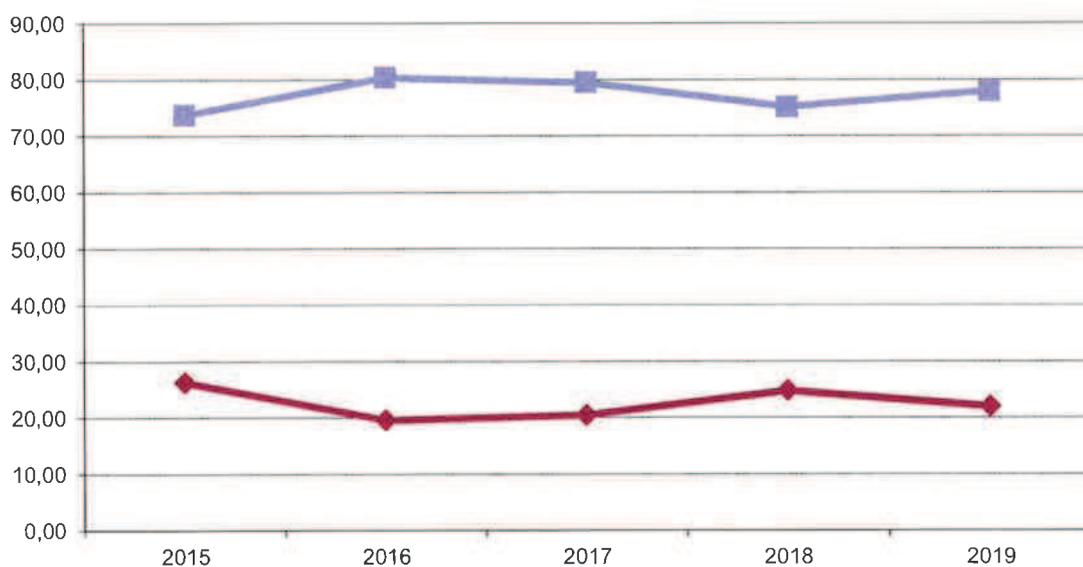


EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL PERÍODO 2015-2019

2019

CAPÍTULOS	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gastos de personal	44,99	47,60	45,79	42,87	43,90
2. Bienes corrientes y servicios	22,44	24,99	26,45	25,62	28,46
3. Gastos financieros	1,24	1,12	0,73	0,60	0,54
4. Transferencias corrientes	4,72	6,33	6,34	5,93	4,80
5. Fondo de contingencia	0,34	0,35	0,20	0,15	0,28
GASTOS CORRIENTES	73,73	80,39	79,51	75,18	77,98
6. Inversiones reales	17,27	12,77	15,09	18,31	15,46
7. Transferencias de capital	2,97	1,37	0,55	0,47	0,08
8. Activos financieros	0,55	0,47	0,37	2,85	3,15
9. Pasivos financieros	5,48	5,00	4,48	3,19	3,32
GASTOS DE CAPITAL	26,27	19,61	20,49	24,82	22,02

—■— GASTOS CORRIENTES —◆— GASTOS DE CAPITAL



7.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

Podemos clasificar los recursos de las Corporaciones Locales en tres grandes grupos:

A) Ingresos de Carácter Tributario:

- a) Tributos Propios: integrados por los impuestos directos e indirectos, las tasas y las contribuciones especiales.

Los impuestos se subdividen en:

- **Obligatorios:**
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- **Optativos:**
 - Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- b) Tributos Cedidos: participación en los rendimientos obtenidos por la Hacienda del Estado en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la cerveza, sobre el vino y las bebidas fermentadas, sobre los productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

B) Fondo Complementario de Financiación.

C) Recursos no Tributarios:

- Ingresos Patrimoniales y demás de Derecho Privado.
- Subvenciones y demás Prestaciones de Derecho Público.
- Rendimiento de las Operaciones de Crédito.
- Producto de las Multas y Sanciones.
- Precios Públicos.

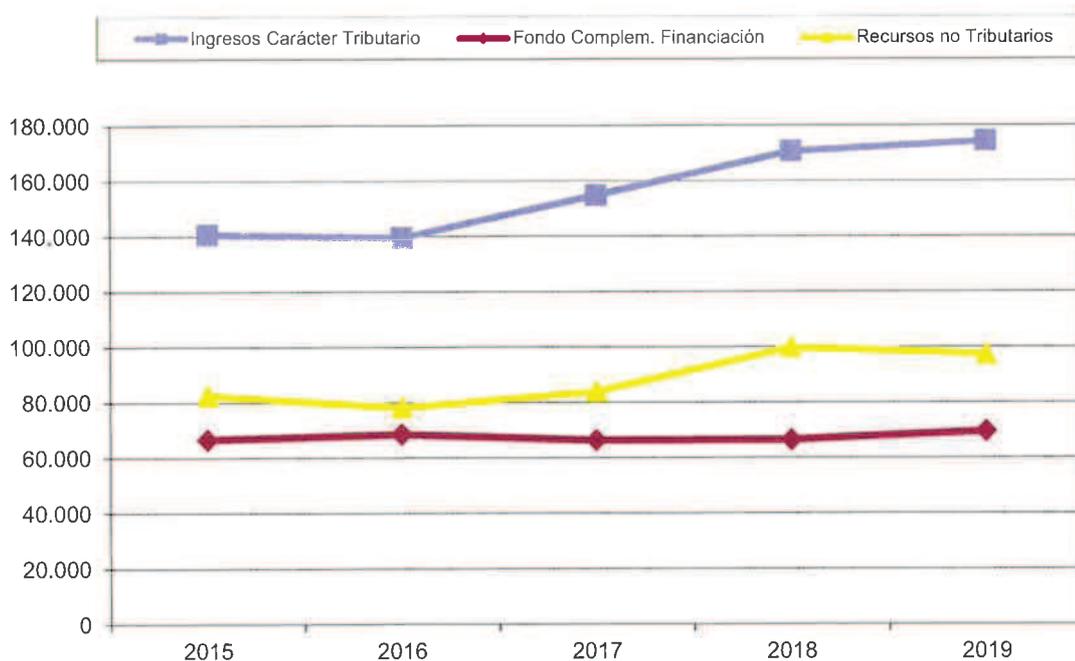
La evolución experimentada por los recursos, en el período 2015-2019 en miles de euros y en porcentajes, se refleja en los cuadros y gráficos siguientes:



ESTRUCTURA DE INGRESOS

211

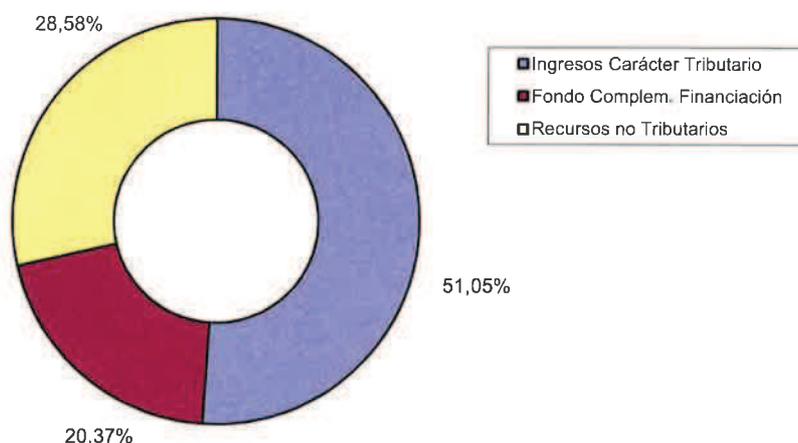
RECURSOS	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos Carácter Tributario	140.650	139.595	154.792	170.709	174.377
Fondo Complem. Financiación	66.618	68.558	66.375	66.500	69.568
Recursos no Tributarios	82.729	78.346	84.174	99.992	97.606
TOTAL	289.997	286.499	305.341	337.201	341.551



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS

RECURSOS	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos Carácter Tributario	48,50	48,72	50,69	50,63	51,05
Fondo Complem. Financiación	22,97	23,93	21,74	19,72	20,37
Recursos no Tributarios	28,53	27,35	27,57	29,65	28,58
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS AÑO 2019



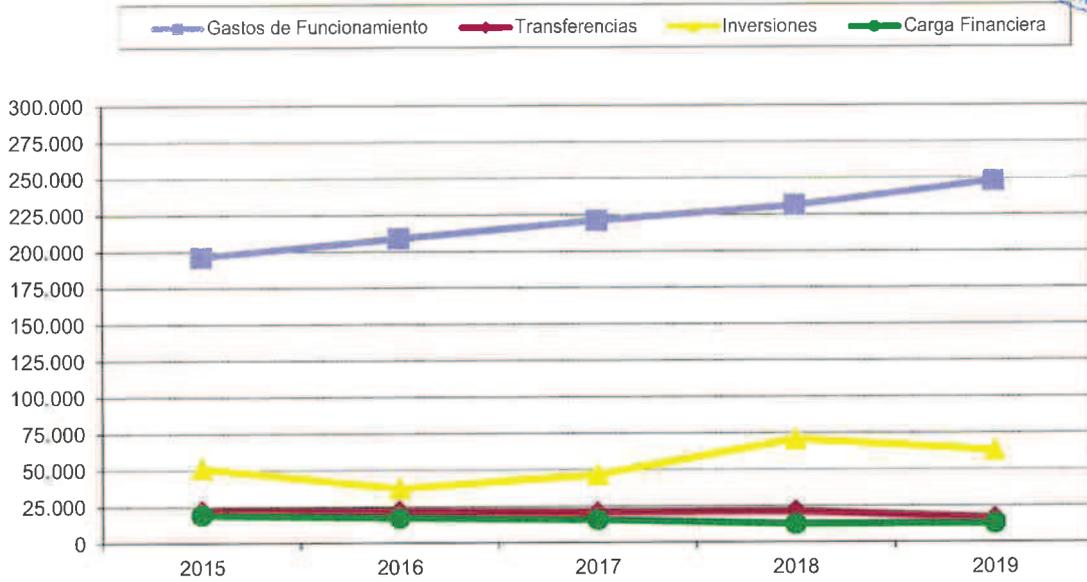
De igual modo, los gastos se pueden estructurar de la forma siguiente:

- De funcionamiento:** que incluye los gastos de personal, las compras de bienes corrientes y servicios y el fondo de contingencia.
- Transferencias:** tanto las corrientes como las de capital.
- Inversiones:** que recoge las inversiones reales y las operaciones en activos financieros.
- Carga Financiera:** formada por las cantidades destinadas al pago de intereses y amortizaciones de préstamo que se van a realizar a lo largo del ejercicio.

La evolución experimentada por los gastos (en miles de euros y en porcentajes) para el período 2015-2019, con la estructura anterior, se refleja en los cuadros y gráficos siguientes:

ESTRUCTURA DE GASTOS

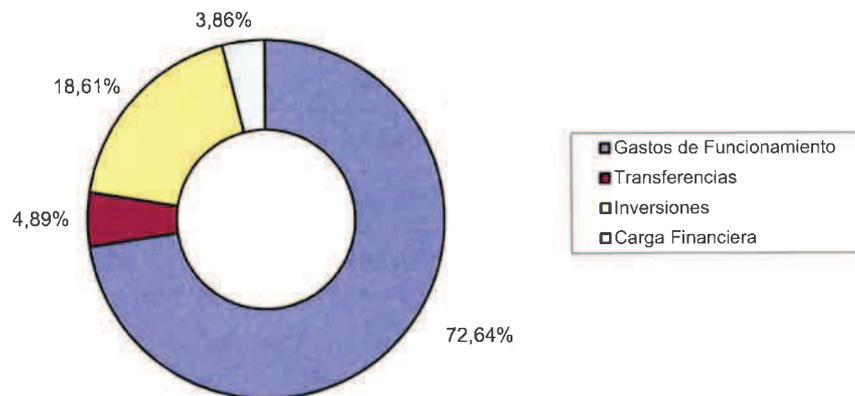
ESTRUCTURA	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de Funcionamiento	196.554	208.960	221.187	231.478	248.105
Transferencias	22.307	22.072	21.024	21.590	16.690
Inversiones	51.671	37.931	47.181	71.361	63.559
Carga Financiera	19.465	17.536	15.948	12.772	13.197
TOTAL	289.997	286.499	305.341	337.201	341.551



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS

ESTRUCTURA	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de Funcionamiento	67,78	72,94	72,44	68,65	72,64
Transferencias	7,69	7,70	6,89	6,40	4,89
Inversiones	17,82	13,24	15,45	21,16	18,61
Carga Financiera	6,71	6,12	5,22	3,79	3,86
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS AÑO 2019





7.3. CARGA FINANCIERA

El endeudamiento genera en cada ejercicio la obligación de hacer frente al pago de los intereses y las amortizaciones de la deuda. La suma de dichos conceptos se denomina Carga Financiera.

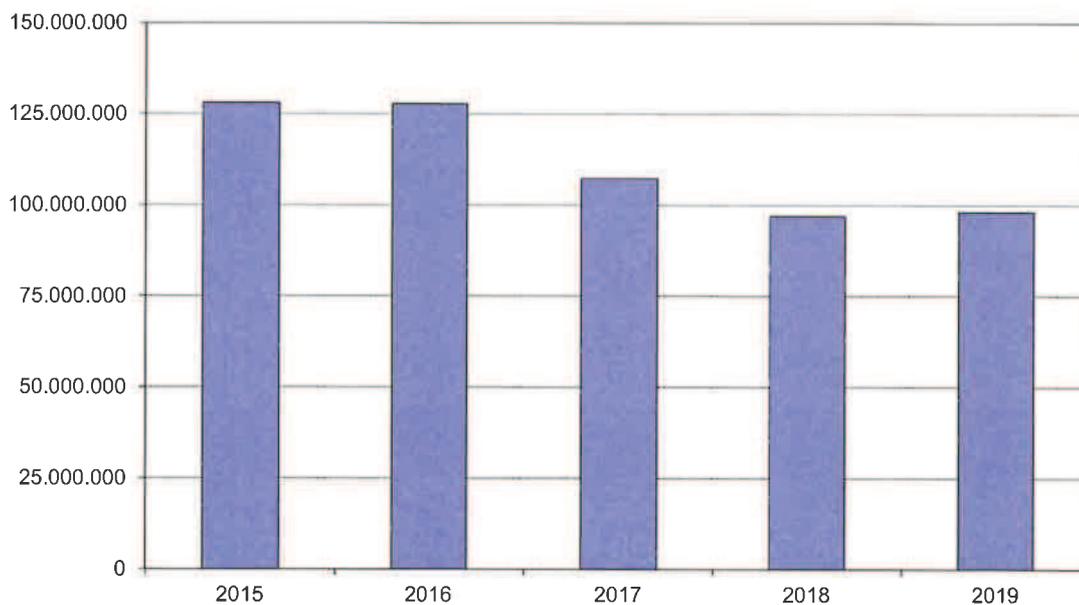
Para el ejercicio 2019, los valores obtenidos son los siguientes:

CONCEPTO	ANUALIDAD PRESUPUESTADA	
	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
INTERESES	1.600.500	1.847.300
AMORTIZACIONES	10.900.000	11.350.000
ANUALIDADES	12.500.500	13.197.300

La evolución que ha experimentado el **Saldo Vivo de la Deuda Financiera del Ayuntamiento** calculado a primeros de cada ejercicio en el período 2015-2019, se recoge en el cuadro y gráficos siguientes:

SALDO VIVO DE LA DEUDA FINANCIERA

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019
AYUNTAMIENTO	128.100.175	127.712.519	107.325.986	96.987.962	98.123.418

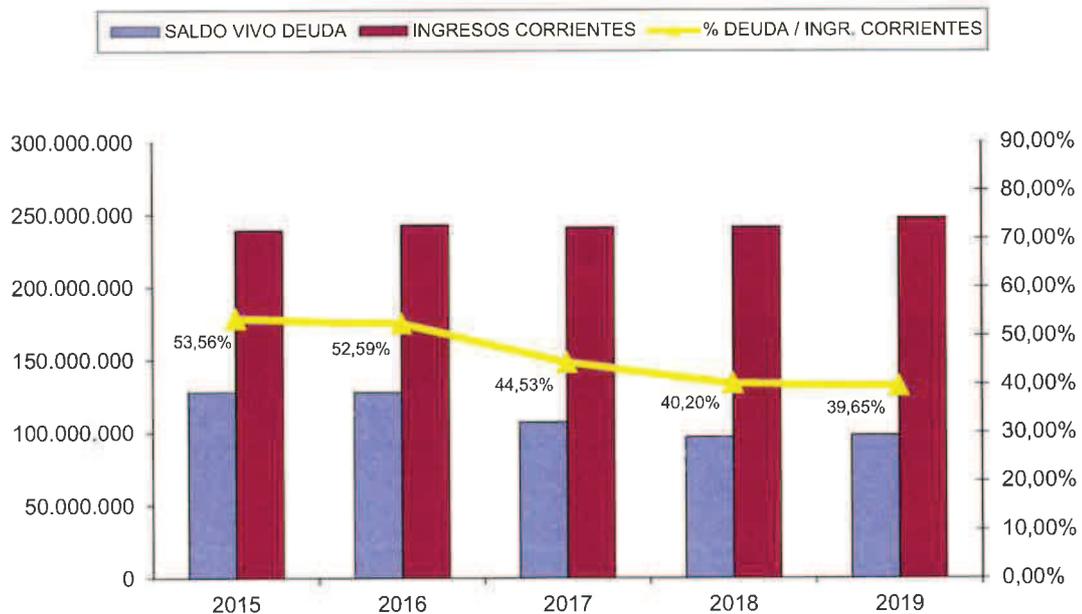




El coeficiente que representa para el Ayuntamiento el **Saldo Vivo de la Deuda Financiera** sobre los Ingresos Corrientes para el período 2015-2019, se recoge en el cuadro y gráfico siguientes:

RELACIÓN SALDO VIVO DE LA DEUDA - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
SALDO VIVO DEUDA	128.100.175	127.712.519	107.325.986	96.987.962	98.123.418
INGRESOS CORRIENTES	239.172.100	242.861.179	241.045.137	241.286.785	247.473.750
% DEUDA / INGR. CORRIENTES	53,56%	52,59%	44,53%	40,20%	39,65%



La relación para el Ayuntamiento de los **Gastos Financieros** con los **Ingresos Corrientes**, así como su evolución para el período 2015-2019, se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

RELACIÓN GASTOS FINANCIEROS - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS FINANCIEROS	3.325.700	3.005.400	2.010.500	1.805.200	1.600.500
INGRESOS CORRIENTES	239.172.100	242.861.179	241.045.137	241.286.785	247.473.750
% GTOS. FINANC./INGR. CTES.	1,39%	1,24%	0,83%	0,75%	0,65%

